



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2025**

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/14	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo de convocatoria	Ordinaria
Fecha	Martes, 28 de OCTUBRE de 2025
Duración	Desde las 20:00 hasta las 23:29 horas
Lugar	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D.ª ELENA CASADO NAVARRO

D. JOSÉ LUIS MORENO SALAS

D.ª NOELIA RUANO FERNÁNDEZ

D. JUAN RAMÓN GALLEGO SÁNCHEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONSENTINO LÓPEZ

D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES

D.ª FRANCISCA GALLEGO QUIÑONERO

D.ª ROSALÍA CASADO LÓPEZ

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANDRÉS VERA HERNÁNDEZ

D.ª MARÍA CARMEN SÁEZ CAZORLA

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. JUAN MANUEL ZARAGOZA SIQUIER

D. LORENZO SÁNCHEZ LÓPEZ

D. JUAN LAJARÍN MORENO

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D. ISIDRO CARRASCO MARTÍNEZ

D.ª ROCÍO EULALIA SOLÍS ESPINOSA

D. GABRIEL DE LOS REYES BUITRAGO ALEDO

SECRETARIO GENERAL:

D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ

INTERVENTOR GENERAL:

D. DIEGO JOSÉ MATEOS MOLINA

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0





Una vez verificada por el señor Secretario General la válida constitución del órgano, el señor Alcalde-Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) Parte resolutiva:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2025-0012, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y DEL ACTA N.º 2025-0013, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2025.

2. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2025 SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2025 (EXPTE.: 9151/2025).

3. ACTUALIZACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 (EXPTE.: 1396/2024).

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE CÁRITAS PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE ÁGUILAS DE BONIFICACIÓN DEL ICIO DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA PARA CENTRO DE DÍA, EN CALLE ARMANDO MUÑOZ CALERO, N.º 3, DE ÁGUILAS (EXPTE.: 6517/2025).

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE ÁGUILAS DE BONIFICACIÓN DEL ICIO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE Balsa de Riego en Paraje Morra del Pan, Polígono 34, Parcela 147, del T.M. de Águilas (EXPTE. 4786/2025).

6. RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL ACUERDO DE PLENO DE 24 DE JUNIO DE 2025 Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS: MODIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE LOS GRUPOS A1 Y A2 (EXPTE.: 1865/2023).

7. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE TURISMO (EXPTE.: 293/2016).

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR A LA AEMET QUE REVISE LA ACTUAL DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LOS AVISOS METEOROLÓGICOS EN LA COMARCA DEL GUADALENTÍN.

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA SOLUCIÓN URGENTE DEL PROBLEMA CAUSADO A LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL MALTRATO POR EL MAL FUNCIONAMIENTO DE LAS PULSERAS ANTIMALTRATO ADQUIRIDAS POR EL MINISTERIO DE IGUALDAD.

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL CIAR.

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA COFINANCIACIÓN DEL PLAN CORRESPONSABLES.

12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PETICIÓN A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS URGENTES Y NECESARIAS RESPECTO A LAS DOTACIONES DE EFECTIVOS HUMANOS Y MATERIALES EN LOS PARQUES DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

13. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA PARALIZAR LAS OBRAS DE COLOCACIÓN DE TOLDOS EN LA CALLE CONDE DE ARANDA.

14. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE OPOSICIÓN A LA NUEVA TABLA DE COTIZACIÓN PARA AUTÓNOMOS PROPUESTA POR LA SEGURIDAD SOCIAL.





15. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

B) Actividad de control:

16. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2025-2765, DE FECHA 3 DE OCTUBRE, SOBRE NOMBRAMIENTO DE ALCALDES PEDÁNEOS.

17. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

18. OTRAS DACIONES DE CUENTA.

C) Ruegos y preguntas:

19. RUEGOS.

20. PREGUNTAS.

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el citado orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2025-0012, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y DEL ACTA N.º 2025-0013, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2025.

El señor Alcalde-Presidente pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido de las Actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025 y a la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2025, ambas distribuidas con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, son aprobadas por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal.

2. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2025 SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2025 (EXpte.: 9151/2025).

Se da cuenta por el señor Secretario General del informe de fecha 21 de octubre de 2025 emitido por el señor Interventor General, don Diego José Mateos Molina, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al tercer trimestre de 2025 (registro contable hasta el 30 de septiembre de 2025), que se transcribe literalmente a continuación:

«D. Diego José Mateos Molina, Interventor General del Ayuntamiento de Águilas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1.b).6.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo





de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas deberán hacer público su periodo medio de pago.

SEGUNDO.- El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, estableciendo una nueva metodología económica para el cálculo y la publicidad del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (en adelante, PMP), así como la determinación de las condiciones para la retención de recursos de los regímenes de financiación para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El período medio de pago definido en este Real Decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad, y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; es un instrumento adicional que, según el Real Decreto, permitirá fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores.

El período medio de pago definido en este Real Decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, y, como se ha manifestado, es un indicador distinto y que no hay que confundir con el periodo legal de pago establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de morosidad, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

TERCERO.- El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece, respecto del periodo legal de pago de las Administraciones Públicas, que:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210; y, si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre (EDL 2004/184272), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio...”

CUARTO.- Computan para el presente cálculo las facturas comerciales entre las empresas y la Administración (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto), que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente, y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al mes anterior, antes del día treinta de cada mes, en los portales web de las Entidades Públicas, siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de las mismas, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha facilitado un modelo tipo de publicación a través del portal de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las





Entidades Locales.

SEXTO.- En aplicación de la metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, sobre los datos contenidos a día de hoy, en el aplicativo contable, y referidos al **tercer trimestre de 2025**, esta Intervención

INFORMA

Que resultan las siguientes ratios en las entidades cuyas funciones de Intervención tiene encomendadas:

Periodo Medio de Pago:

Código de entidad	Entidad	Ratio de operaciones pagadas	Ratio de operaciones pendientes de pago	En días
				Periodo medio de pago trimestral
13-30-003-AA-000	Ayuntamiento de Águilas	8,70	155,16	33,47
13-30-003-AV-001	P. Deportivo Municipal	9,59	166,24	18,45

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral	
Águilas	32,43

Lo que informo a los efectos de que, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, el presente informe deberá remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del R.D. 635/2014, de 25 de julio.»

El Pleno se da por enterado del informe del señor Interventor General, de fecha 21 de octubre de 2025, sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, correspondiente al tercer trimestre de 2025, para darle la tramitación establecida en el artículo 4, punto 4.º, de esta ley.

3. ACTUALIZACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 (EXPTE.: 1396/2024).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

«Por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de Hacienda y Personal se ha propuesto la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 27/02/2024 (BORM n.º 87 de 16/04/2024), para un periodo de tres años, abarcando los ejercicios 2024 a 2026, quedando redactado como consta en el expediente de su razón; siendo su estructura presupuestaria e importes para el ejercicio 2025 la siguiente:

1. Subvenciones Nominativas (2025):

Área / Política de Gestión	Aplicación Presupuestaria	Importe en euros
Asistencia social primaria	231	509.000,00
Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	312	50.000,00
Servicios complementarios de educación	326	7.000,00
Promoción cultural	334	264.720,00





Fiestas populares y festejos	338	290.000,00
Promoción y fomento del deporte	341	80.000,00
Instalaciones deportivas	342	10.000,00
Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca	410	15.000,00
Información y promoción turística	432	46.500,00
Protección de consumidores y usuarios	493	20.000,00
Participación ciudadana	924	8.500,00

2. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (2025):

Área / Política de Gestión	Aplicación Presupuestaria	Importe en euros
Administración General	920	40.000,00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre	337	9.000,00

En todo caso, debe contemplarse en el expediente la justificación de la concesión directa de las mismas por parte de los servicios correspondientes.

PRESTACIONES SOCIALES:

Ayudas de urgente necesidad. Se presupuestan en la aplicación presupuestaria 231, por un importe total de **45.000,00 €**.

TRANSFERENCIAS:

• Patronato Deportivo Municipal. Transferencia para gastos corrientes, consignada en la aplicación presupuestaria 341.41.000, por importe de **690.000,00 €**. Esta transferencia interna quedará sin efecto tras la disolución del PDM con efectos 31/12/2025.

• Transferencias para grupos políticos municipales. Consignadas en la aplicación presupuestaria 912.489.000, por importe de **12.500,00 €**.

Visto el informe emitido por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y las abstenciones de los Grupos Municipales de PP y VOX, informa favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Águilas para los ejercicios 2024/2026, que es del siguiente tenor literal:

“ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2024-2026

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026

I. INTRODUCCIÓN:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 8, bajo de rúbrica de ‘Principios Generales’, señala que ‘Los órganos de las Administraciones Públicas y cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria’.





La Sección 1.ª del Capítulo III del Título Preliminar (artículos 10 a 15) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RGS), regula los Planes Estratégicos de Subvenciones.

De acuerdo con el artículo 12.3 RGS, 'Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio'.

En base a lo anterior, el contenido del Plan es meramente estimativo de las líneas de subvención que se contienen en los créditos iniciales del Presupuesto, no vinculando en ningún caso a los órganos competentes para la concesión de subvenciones a la apertura de nuevas líneas o a la no efectiva convocatoria de las previstas, en función de las circunstancias; condicionado en todo caso a las correspondientes consignaciones presupuestarias.

II. APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO:

El artículo 14 del RGS señala que 'Anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible'. Por lo anterior, es aconsejable que, en adelante, se incorpore anualmente la revisión con ocasión de la aprobación del Presupuesto.

En virtud de lo expuesto, el órgano competente para su aprobación es el Pleno municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el apartado e) del artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Si durante la vigencia del Plan fuese necesaria alguna modificación del mismo, será competente para ello:

- Si conlleva una modificación presupuestaria, incluidos supuestos de baja para crear nuevas subvenciones, premios o ayudas, el mismo órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria.
- Si no conlleva una modificación presupuestaria, el Pleno. En este caso, el acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, junto con el texto completo del mismo, será comunicado a los servicios gestores, a los efectos oportunos.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los servicios gestores de las subvenciones remitan la información a la Intervención Municipal, se fija lo siguiente:

A) Caso de concurrencia competitiva: el órgano gestor, junto con la propuesta de resolución, deberá remitir rellenos los siguientes modelos:

- A Intervención y Tesorería, listado de terceros beneficiarios.
- A Intervención, listado de concesión.

Los citados modelos, así como las instrucciones para su confección, serán proporcionados por la Intervención municipal, previa descarga de la BDNS.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma de la resolución definitiva de concesión deberá mandar la misma a su publicación en el portal de transparencia.

B) Caso de subvenciones excepcionales, nominativas: el órgano gestor deberá remitir a la Intervención municipal los siguientes datos que previamente habrá publicado en el portal de transparencia junto con el borrador o propuesta de resolución:





N.º EXPEDIENTE
CIF BENEFICIARIO
RAZÓN SOCIAL/NOMBRE BENEFICIARIO
DIRECCIÓN BENEFICIARIO
FECHA FIRMA CONVENIO
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA
IMPORTE SUBVENCIÓN

Con el objeto de facilitar la gestión y dotar de herramientas homogéneas a los distintos servicios del Ayuntamiento de Águilas en el ámbito de la tramitación de subvenciones, la Concejalía de Hacienda elaborará un modelo de bases para la concesión de subvenciones, que deberá ser utilizado por los órganos gestores de cada ayuda o subvención.

III. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Las distintas líneas de subvención tendrán una imputación presupuestaria anual en el presupuesto de cada ejercicio.

Concedidas y justificadas las subvenciones correspondientes al ejercicio 2026, finalizado el presente Plan, que abarca desde 2024 a 2026, cada área presentará memoria en la que se contemple, al menos:

- Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- Grado de cumplimiento del Plan presente, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones.
- Las modificaciones realizadas sobre el Plan, así como su justificación, durante la vigencia del mismo.

En el supuesto de que, concluido el presente, no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, éste se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que para ello cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la prórroga presupuestaria que se apruebe.

IV. COSTES Y FINANCIACIÓN:

Todas las líneas quedan condicionadas a la efectiva existencia de consignación presupuestaria en el ejercicio de su aplicación y la aprobación, en su caso, de las correspondientes bases de la convocatoria o, en casos específicos, el decreto y convenio.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos de otras administraciones o a través de las modificaciones presupuestarias.

V. OBJETIVOS Y EFECTOS GENÉRICOS:

La elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Águilas debe concebirse como un ejercicio que permita realizar una auténtica planificación estratégica de las políticas públicas de contenido subvencional desarrolladas por el mismo, tratándose de una herramienta para conseguir una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos de la actividad subvencional y una mayor eficiencia en la asignación del gasto público, y para ello deben racionalizarse y, en su caso, simplificarse las actuaciones administrativas realizadas en este ámbito.

Teniendo presente todo lo anterior, la elaboración de un PES pretende la consecución de los siguientes objetivos generales:

- Dotar al Ayuntamiento de un instrumento de planificación de las políticas públicas, que tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social relacionada con las materias de la





competencia de ésta.

- Desde una perspectiva económica-financiera, definir instrumentos de gestión más uniformes en el conjunto de las diferentes áreas, que permitan mejorar la eficacia y la eficiencia de las subvenciones.
- Desde la perspectiva de la transparencia, garantizar el acceso a la información pública y buen gobierno.

VI. TRANSFERENCIAS ENTES DEPENDIENTES:

Fuera del ámbito de la LGS se destinan fondos para la financiación con carácter indiferenciado de toda la actividad de cada ente en el ámbito propio de sus competencias, en concreto al Patronato Municipal de Deportes. No obstante, se incluyen en el presente Plan.

Si bien estas transferencias no requerirían de justificación previa, nada obsta a que las mismas fueren objeto del control financiero posterior a realizar por la Intervención.

VII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ÁREAS:

Para conseguir los objetivos marcados por cada área se concederán tanto subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, que será la regla general, así como subvenciones nominativas, que se recogerán desglosadas en cada uno de los ejercicios.

Se determinan y denominan áreas de gestión genéricas, que no coinciden con el reparto de competencias entre concejales, para evitar que el cambio de denominación de dichas competencias suponga un desajuste con el presente Plan.

También, si bien no se consideran subvenciones como tales, existe la posibilidad de conceder premios, fijos o variables, por el importe o según los criterios que se fijen en sus correspondientes bases, e igualmente vendrán desglosados en cada ejercicio.

1) Área de Participación Ciudadana:

El objeto de la subvención es la promoción de la participación ciudadana a través de asociaciones de vecinos cuyos fines estatutarios sean acordes con el mismo, fomentando así el asociacionismo y la participación de los vecinos en la vida local.

2) Área de Servicios Sociales. Se distinguen dos objetivos:

2.1- Subvenciones destinadas a asociaciones que promuevan acciones de carácter e integración social, siendo el objetivo favorecer la inserción de grupos discriminados en la sociedad.

2.2- Prestaciones sociales:

a. Ayudas de emergencia social: prestaciones económicas individualizadas, destinadas a paliar contingencias extraordinarias que se puedan presentar a personas o unidades familiares y que deban ser atendidas con inmediatez.

b. Ayudas económicas familiares: entendidas como aquellas prestaciones temporales de carácter preventivo que se conceden a familias para la atención de las necesidades básicas de menores a su cargo cuando carecen de los recursos económicos suficientes para ello, con el fin de evitar la institucionalización del menor y posibilitar su integración en el entorno familiar y social.

c. Ayudas de urgente necesidad, destinadas a paliar la situación de necesidad de personas, familias y/o unidades de convivencia en riesgo de exclusión social que deben ser atendidas de forma inmediata, asegurando su atención urgente para evitar un deterioro grave de su situación de vulnerabilidad y desprotección social, facilitando el acceso a bienes de primera de necesidad.

d. Mejora accesibilidad viviendas: prestaciones destinadas a la rehabilitación de viviendas de usuarios





de servicios sociales.

3) Área de Juventud:

Se trata de subvenciones destinadas al fomento del ocio y tiempo libre a través de asociaciones juveniles, promocionando el voluntariado y el asociacionismo de los jóvenes. El objetivo es el de fomentar la realización de actividades de tiempo libre para la juventud, los cursos de formación de monitores y animadores, las actividades de verano, los programas de información a la juventud para estimular su inserción, su autonomía, su emancipación y bienestar en el mundo laboral.

4) Área de Cultura y Festejos, marcando tres objetivos:

4.1 - Con estas subvenciones se pretende fomentar la realización de un mayor número de espectáculos en el municipio, actividades culturales al aire libre y el fomento de la afición por la música y artes plásticas como medio de expresión cultural de los vecinos.

4.2 - Colaboración en la celebración de las fiestas populares.

4.3 - Colaboración en eventos/actividades culturales que realicen asociaciones y particulares sin ningún ánimo de lucro financiando gastos de publicidad y cartelería.

5) Área de Comercio:

Se trata de subvenciones dirigidas a comerciantes que incluyan este objetivo entre sus fines estatutarios, o que realicen actividades de dinamización comercial, promoción del comercio local, animación comercial en los núcleos urbanos y la publicidad del comercio.

Con carácter más específico se pretende alcanzar también la promoción y dinamización de productos locales.

6) Área de Turismo:

Se trata de subvenciones dirigidas a asociaciones y cuyo fin es favorecer el desarrollo y fomento de la actividad turística en nuestro municipio, como un potente motor de desarrollo, empleo y riqueza en torno a sus recursos endógenos y patrimonio cultural y natural.

7) Área de Sanidad:

Se trata de subvenciones encaminadas a la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias de la población, en especial a la recogida y tratamiento de animales abandonados en la vía pública, en cumplimiento de la normativa de salubridad pública y de bienestar animal.

8) Área de Administración General:

Se trata de subvenciones con el principal motivo del fomento de actividades de utilidad pública, interés social y promoción de finalidades públicas, como la educación y el asociacionismo en Águilas, buscando garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación atendiendo a la situación socioeconómica de los solicitantes, así como incentivar el desarrollo de actividades de interés general, valorando la representatividad y la capacidad económica autónoma de las asociaciones, impulsando la cohesión social y la eficacia en el cumplimiento de los objetivos públicos, asegurando la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

VIII. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA E IMPORTES. EJERCICIO 2025:

Para el ejercicio de 2025 la financiación de las subvenciones que concede el Ayuntamiento, salvo las prestaciones sociales que son cofinanciadas por la Región de Murcia, se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2025. Una vez consolidado y ajustado el presupuesto inicial para 2025:





1. **Subvenciones Nominativas (2025):**

Área / Política de Gestión	Aplicación Presupuestaria	Importe en euros
Asistencia social primaria	231	509.000,00
Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	312	50.000,00
Servicios complementarios de educación	326	7.000,00
Promoción cultural	334	264.720,00
Fiestas populares y festejos	338	290.000,00
Promoción y fomento del deporte	341	80.000,00
Instalaciones deportivas	342	10.000,00
Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca	410	15.000,00
Información y promoción turística	432	46.500,00
Protección de consumidores y usuarios	493	20.000,00
Participación ciudadana	924	8.500,00

2. **Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (2025):**

Área / Política de Gestión	Aplicación Presupuestaria	Importe en euros
Administración General	920	40.000,00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre	337	9.000,00

En todo caso, debe contemplarse en el expediente la justificación de la concesión directa de las mismas por parte de los servicios correspondientes.

PRESTACIONES SOCIALES:

Ayudas de urgente necesidad: Se presupuestan en la aplicación presupuestaria 231, por un importe total de **45.000,00 €**.

TRANSFERENCIAS:

• Patronato Deportivo Municipal. Transferencia para gastos corrientes, consignada en la aplicación presupuestaria 341.41.000, por importe de **690.000,00 €**. Esta transferencia interna quedará sin efecto tras la disolución del PDM con efectos 31/12/2025.

• Transferencias para grupos políticos municipales. Consignadas en la aplicación presupuestaria 912.489.000, por importe de **12.500,00 €**.”

SEGUNDO.- Publicar la Actualización del **Plan Estratégico de Subvenciones** en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* para general conocimiento.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el segundo turno de palabra:

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Simplemente, para decir que entendemos que esto a lo mejor ha llegado un poco tarde, y espero que, cuando se presente el proyecto del año 2025, a la vez se presente este plan de subvenciones. Nos hubiera gustado tener desde el principio también el detalle de estos importes, que se nos explicó un poco en la Comisión, pero nos hubiera gustado saber el detalle concreto de a qué va todo esto. Principalmente, el intentar que, cuando presentemos los presupuestos, pues a la vez esto lo vayamos actualizando, que parece que es lo razonable.»

Don **José Manuel Gálvez García**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de





Gobierno y delegado de Hacienda:

«Dos detalles, señor Zaragoza. Efectivamente, esta actualización recoge o incluye las nuevas subvenciones que se aprobaban en el Presupuesto municipal de 2025, bien por su creación o por su modificación. Tienen el detalle —si no, también se lo puedo facilitar— del capítulo cuatro de subvenciones que se aprueba junto al Presupuesto, que son subvenciones nominativas, o se recoge la partida de gasto de las subvenciones que van por concurrencia competitiva. No tengo mayor inconveniente, tiene usted acceso también, pero se lo puedo facilitar.

Una consideración: este plan estratégico de subvenciones es un documento vivo que, como he dicho, no crea derechos y obligaciones. Lo que sí es necesario y es un requisito indispensable para la concesión de subvenciones es la disponibilidad presupuestaria.

Hay cuatro tipos de subvenciones o transferencias: las subvenciones nominativas, que sí que constan en el Presupuesto; las subvenciones por concurrencia competitiva; las prestaciones sociales, y las transferencias al Patronato Deportivo Municipal y las transferencias a los grupos políticos municipales.

Un detalle es que la transferencia al Patronato Deportivo Municipal va a quedar sin efecto con fecha 31 de diciembre de este año, tras la aprobación definitiva de la disolución del Patronato como organismo autónomo de este Ayuntamiento.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y diez abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX,

SE ACUERDA:

PRIMERO.— Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Águilas para los ejercicios 2024/2026, en los mismos términos del dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas que ha sido transcrito.

SEGUNDO.— Publicar la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* para general conocimiento.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE CÁRITAS PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE ÁGUILAS DE BONIFICACIÓN DEL ICIO DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA PARA CENTRO DE DÍA, EN CALLE ARMANDO MUÑOZ CALERO, N.º 3, DE ÁGUILAS (EXpte.: 6517/2025).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

«Resultando que con fecha 14 de julio de 2025 tiene entrada en el Registro Municipal, por vía electrónica, escrito de CÁRITAS PARROQUIAL SAN JOSÉ (CIF: R-3000270C), representada por el párroco D. José Ramón Gómez Marín (NIF: 29065808-H), mediante el cual solicita la correspondiente bonificación del ICIO (95 %), en relación con las obras de REFORMA Y ADECUACIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA DEL CENTRO PARROQUIAL SAN JOSÉ PARA CENTRO DE DÍA, EN CALLE ARMANDO MUÑOZ CALERO, N.º 3, DE ÁGUILAS, de acuerdo con el artículo 5.8 de la Ordenanza fiscal reguladora del citado impuesto.

Resultando que se ha emitido informe favorable de la Tesorería Municipal, y que consta en el expediente.





Considerando que el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la posibilidad de que las ordenanzas fiscales contemplen una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Considerando que la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de este Ayuntamiento contempla dicha bonificación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, dado que requiere previamente de la declaración de especial interés o utilidad municipal del proyecto, por concurrir las mencionadas circunstancias sociales, culturales, históricas y de fomento del empleo.

Considerando que el interesado ha acreditado las circunstancias que justifican tal bonificación.

Sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminada favorablemente con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Partido Popular y la abstención del Grupo Municipal de VOX.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Informativa dictamina favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.— Declarar la construcción e instalaciones presentadas por CÁRITAS PARROQUIAL SAN JOSÉ (CIF: R-3000270C), representada por el párroco D. José Ramón Gómez Marín (NIF: 29065808-H), en relación con las obras de REFORMA Y ADECUACIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA DEL CENTRO PARROQUIAL SAN JOSÉ PARA CENTRO DE DÍA, EN CALLE ARMANDO MUÑOZ CALERO, N.º 3, DE ÁGUILAS, como de especial interés o utilidad municipal, y, en consecuencia, aplicar una bonificación del 95 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.— Notificar el presente acuerdo al interesado.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Simplemente, decir que nos alegramos de que se aplique esta bonificación del 95 % a Cáritas, gracias a unas enmiendas que presentó el Partido Popular. Pensamos que es interesante que desde el Ayuntamiento podamos ayudar en todo lo posible a todas las instituciones que hacen cosas interesantes para el pueblo, como es el caso de Cáritas.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **José Manuel Gálvez García**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

«Un detalle que me ha llamado la atención, señor Zaragoza, es cuando ha dicho que son enmiendas o propuestas del Partido Popular. Esta ordenanza del ICIO se ha caracterizado por la introducción de bonificaciones por parte de este equipo de Gobierno para recoger distintas actuaciones. No es la primera vez que se proponen bonificaciones de este tipo a Cáritas Parroquial u otras asociaciones con un objeto social de utilidad pública. No puede ser de otra manera que toda la Corporación apoye esta bonificación, como así quedó acreditado en la Comisión de Hacienda.»

Visto el informe-propuesta favorable emitido con fecha 18 de septiembre de 2025 por don





José Cañas García, Tesorero accidental, y examinada la documentación que acompaña a la solicitud, en virtud de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.– Declarar las obras de reforma y adecuación de local en planta baja del centro parroquial San José para centro de día, en calle Armando Muñoz Calero, n.º 3, de Águilas, como de especial interés o utilidad municipal, por las circunstancias sociales que concurren, y, en consecuencia, aplicar la bonificación del 95 % prevista en el artículo 5, apartado 8, de la Ordenanza fiscal que regula el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2024 y publicada en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* núm. 247, de fecha 23 de octubre de 2024; al haber acreditado Cáritas Parroquial de San José de Águilas, representada por el párroco don José Ramón Gómez Marín, el cumplimiento de las condiciones reguladas en la citada ordenanza fiscal, amparado en el artículo 103.2.a) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO.– Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE ÁGUILAS DE BONIFICACIÓN DEL ICIO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE Balsa de Riego en Paraje Morra del Pan, Polígono 34, Parcela 147, del T.M. de Águilas (Exp. 4786/2025).

(Antes de iniciarse el estudio del presente asunto abandona el Salón de Sesiones don Juan Ramón Gallego Sánchez, cumpliendo el deber de abstención establecido en el artículo 53, en relación al 23, del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

«Resultando que con fecha 15 de marzo de 2025 tiene entrada en el Registro Municipal escrito de D. Francisco López López (NIF: 23261411-Q), en representación de COMUNIDAD DE REGANTES DE ÁGUILAS (CIF: G-30209902), mediante el cual solicita la aplicación de la **bonificación del 95 %** prevista en el **artículo 5.9 de la Ordenanza fiscal** que regula el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en relación con las obras de **PROYECTO DE ADECUACIÓN DE Balsa de Riego en Paraje Morra del Pan, Polígono 34, Parcela 147, del T.M. de Águilas**.

Resultando que se ha emitido informe favorable de la Tesorería Municipal.

Considerando que el artículo 103.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que las ordenanzas fiscales podrán regular bonificaciones sobre la cuota del impuesto.

Considerando que la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras contempla dicha bonificación en su artículo 5.9.

Considerando que el interesado ha acreditado las circunstancias que justifican tal bonificación.





Sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminada favorablemente con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular y la abstención del Grupo Municipal de VOX.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Informativa, con el voto favorable de todos los asistentes, dictamina favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Estimar la solicitud de D. Francisco López López (NIF: 23261411-Q), en representación de COMUNIDAD DE REGANTES DE ÁGUILAS (CIF: G-30209902), mediante la cual solicita la aplicación de **la bonificación del 95 %** prevista en el **artículo 5.9 de la Ordenanza fiscal** que regula el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en relación con las obras de **PROYECTO DE ADECUACIÓN DE Balsa de Riego en Paraje Morra del Pan, Polígono 34, Parcela 147, del T.M. de Águilas**, al haber acreditado la parte interesada el cumplimiento de las condiciones reguladas en la citada ordenanza fiscal.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la parte interesada.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Nos alegramos, igual que en la vez anterior, de poder desde el Ayuntamiento ayudar sobre todo a los agricultores, con todos los problemas que actualmente tienen. Insisto, también, gracias al trabajo que en su momento hizo el Partido Popular de presentar estas bonificaciones del ICIO para las balsas y todo eso.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **José Manuel Gálvez García**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

«Estoy con usted, señor Zaragoza, en que todos tenemos que apoyar esta iniciativa de bonificaciones, en este caso a la Comunidad de Regantes, que no es la primera vez que obtienen este tipo de bonificaciones con la construcción de embalses, balsas de riego o pantanos. Puede ser una muy buena opción, y la Corporación tiene que ser responsable y ayudar en todo lo que está en su mano.»

Visto el informe-propuesta favorable emitido con fecha 18 de junio de 2025 por don José Cañas García, Tesorero accidental, y examinada la documentación que acompaña a la solicitud, en virtud de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar las obras de adecuación de balsa de riego en paraje Morra del Pan, polígono 34, parcela 147, del t.m. de Águilas, como de especial interés o utilidad municipal, por las circunstancias sociales que concurren, y, en consecuencia, aplicar la bonificación máxima del 95 % prevista en el artículo 5, apartado 9, de la Ordenanza fiscal que regula el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2024 y publicada en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* núm. 247, de fecha 23 de octubre de 2024; al haber acreditado la Comunidad de Regantes de Águilas, representada por su presidente, don Pedro Gallego Gallego, el cumplimiento de las condiciones reguladas en la citada ordenanza fiscal, amparado en el artículo 103.2.a) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.





SEGUNDO.– Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

(Una vez finalizada la votación, se reincorpora a la sesión don Juan Ramón Gallego Sánchez)

6. RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL ACUERDO DE PLENO DE 24 DE JUNIO DE 2025 Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS: MODIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE LOS GRUPOS A1 Y A2 (EXPTE.: 1865/2023).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

«El Teniente de Alcalde de Personal con fecha del pasado 20 de octubre ha formulado la siguiente propuesta de acuerdo plenario, que se somete a esta Comisión para su dictamen:

“Por acuerdo del Pleno de fecha 24 de junio de 2025, en sesión ordinaria, se aprobó inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: MODIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE LOS GRUPOS A1 Y A2.

Sometido el expediente a exposición pública por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 158, de fecha 11 de julio de 2025, durante el plazo de exposición se han presentado las siguientes alegaciones:

- N.º de registro de entrada: 2025-E-RE-7234, de fecha 31 de julio de 2025, por don Gabriel Guirao Sánchez, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- N.º de registro de entrada: 2025-E-RC-16150, de fecha 1 de agosto de 2025, por don Miguel Alcaraz Durán, en calidad de coordinador de Administración Local de CC. OO. Región de Murcia.
- N.º de registro de entrada: 2025-E-RC-16156, de fecha 1 de agosto de 2025, por doña Josefa Navarro Martínez, funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- N.º de registro de entrada 2025-E-RE-7265, de fecha 1 de agosto de 2025, por don Juan Lajarín Moreno, concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Águilas.

Considerando que las reclamaciones-alegaciones formuladas se basan en los siguientes motivos:

I.- Alegaciones presentadas por don Gabriel Guirao Sánchez: Constan en su escrito de fecha 31 de julio de 2025 las siguientes alegaciones a la modificación de la RPT, relativas a la modificación del nivel del complemento de destino:

Primera.- Que se clasifique con el nivel 26 el puesto de trabajo que ocupo de Trabajador Social, ya que el mismo no ha sido clasificado de forma objetiva, al no tener en cuenta en la clasificación que ha realizado en su propuesta el Tte. de Alcalde delegado en materia de Personal y Hacienda los factores que determinan el nivel del complemento de destino, y que son:

- Especialización.
- Responsabilidad.
- Desarrollo de competencias.
- Mando.
- Complejidad territorial y funcional.





Segunda.- Que la falta de una clasificación objetiva del puesto de trabajo de Trabajador Social ha propiciado una manifiesta discriminación con respecto a otros puestos de trabajo que tienen idénticas características con el puesto que estoy desempeñando.

Tercera.- Que, teniendo en cuenta el compromiso que fue adquirido por el Gobierno municipal en la Mesa Negociadora que se celebró el día 9 de mayo de 2023, de que la subida del nivel del complemento de destino se aplicaría con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2023, y con el fin de poder paliar en cierta medida el perjuicio económico que he sufrido por el incumplimiento del citado compromiso, solicito al mismo tiempo que se me aplique la subida del nivel 26 con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2025.

II.- Alegaciones presentadas por don Miguel Alcaraz Durán, coordinador de Administración Local del sindicato CC. OO. Región de Murcia.

Constan en el escrito de fecha 1 de agosto de 2025 “las siguientes alegaciones a la modificación de la RPT, relativas a la modificación del nivel del complemento de destino que afecta a los empleados públicos enclavados en los Grupos A1 y A2:

Primera.- Que se clasifiquen con el nivel 26 los puestos de trabajo que a continuación se detallarán, ya que los mismos no han sido clasificados de forma objetiva, al no tener en cuenta en la clasificación que ha realizado en su propuesta el Tte. de Alcalde delegado en materia de Personal y Hacienda los factores que determinan el nivel del complemento de destino, y que son:

- Especialización.
- Responsabilidad.
- Desarrollo de competencias.
- Mando.
- Complejidad territorial y funcional.

Los puestos de trabajo que deben clasificarse con el nivel 26 en el complemento de destino, por lo que anteriormente se ha reseñado, son:

- Jefe Negociado de Cultura y Biblioteca.
- Fisioterapeuta.
- Logopeda.
- Responsable de Archivo.
- Informático.
- Jefe Sección Catastro y Estadística.
- Trabajadores Sociales.
- Técnico de Gestión Económico-Financiera y Desarrollo Urbanístico.
- Coordinador de Tesorería y Recaudación.

Segunda.- Que, siendo el complemento de destino un elemento de gran importancia, ya que define la estructura jerárquica de la organización de una administración, y siendo imprescindible coordinar y dirigir un área tan importante como es la de Urbanismo y Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Águilas, tanto por el grupo de técnicos que componen la referida área, como por la conexión que debe haber entre ellos, que se adscriba provisionalmente al Arquitecto Municipal al puesto de trabajo de JEFE DEL ÁREA DE URBANISMO Y SERVICIOS TÉCNICOS, que está vacante.

Asimismo, se debe adscribir provisionalmente al Ingeniero Industrial al puesto de trabajo de JEFE DE SECCIÓN, PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, que está vacante, ya que la Unidad de Ingeniería, por el aumento de sus efectivos, como de los cometidos que deben realizar, necesita una dirección y coordinación.

Tercera.- Que, con el fin de que ningún empleado público pueda experimentar algún perjuicio por el retraso que pudieran originar las alegaciones que se presentan, y teniendo en cuenta que el compromiso del Gobierno municipal en la Mesa Negociadora que se celebró el día 9 de mayo de 2023 fue aplicar dicha subida con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2023, Comisiones Obreras solicita que la aplicación de los niveles del complemento de destino que se pretende llevar a cabo para los Grupos A1 y A2 sea con una retroactividad desde el 1 de enero de 2025.





Cuarta.- Comisiones Obreras considera que, a la mayor brevedad posible, se convoque una Mesa Negociadora o Mesa Técnica, con el fin de poder subsanar las deficiencias que se han observado en la modificación de la RPT, aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo.

Quinta.- Aunque no se refiere concretamente a unas alegaciones de la modificación de la RPT que se han presentado, Comisiones Obreras considera que se debe establecer un calendario real, tanto del inicio como del final del proceso, para la realización de una nueva RPT. Es difícil seguir manteniendo el sistema retributivo del Ayuntamiento a través de unos complementos de productividad que están desnaturalizados y que pueden originar no pocos conflictos legales en un período corto de tiempo; por lo que es imprescindible realizar una nueva RPT para dar respuesta, no solamente a lo reseñado anteriormente, sino también a los problemas organizativos que se están originando en el funcionamiento de determinados servicios.

Sexta.- Junto a la modificación de la RPT que se ha aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, debe acompañarse un reglamento para la otorgación de los complementos de productividad, con el fin de poder evitar que la 'discrecionalidad' de dicho complemento pueda derivar en 'arbitrariedad'.

Séptima.- Que se clasifique el puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de Seguridad Ciudadana con el nivel de complemento de destino 30, ya que dicho puesto de trabajo debe tener cuanto menos la misma clasificación que el puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Régimen Interior y Personal, dado que el puesto de la Jefatura del Cuerpo de Seguridad Ciudadana cumple con la máxima valoración de los factores que determinan el nivel del complemento de destino, que son: especialización, responsabilidad, desarrollo de competencias, mando y complejidad territorial y funcional.

Octava.- Que la clasificación de puestos que se pretende llevar a cabo debe aplicarse a todos los empleados públicos que estén enclavados en los Grupos A1 y A2, ya que, a igual trabajo, igual retribución.

III.- Alegaciones presentadas por doña Josefa Navarro Martínez. Consta en su escrito de fecha 1 de agosto de 2025 la referencia a las siguientes alegaciones:

PRIMERA.- Vulneración del principio de 'buena fe' en la negociación colectiva e inacción de la Administración en la tramitación del procedimiento.

SEGUNDA.- Indefensión en la defensa de mis intereses debido a la inactividad administrativa e incongruencia en el cambio de criterio respecto a un acuerdo previamente pactado.

TERCERA.- Error en la valoración del puesto de Técnico de Archivo y en su denominación.

CUARTA.- Error de tramitación y falta de documentación en el expediente administrativo n.º 1865/2023.

QUINTA.- Conculcación del principio de igualdad por discriminación salarial, falta de equidad y agravio comparativo respecto a otros funcionarios del grupo A2 que desde hace años tienen en sus remuneraciones un mayor complemento de destino y un mayor complemento específico.

SEXTA.- Fallo o confusión en la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Águilas publicada en el BORM n.º 217 de 19 de septiembre de 2015.

IV.- Alegaciones presentadas por don Juan Lajarín Moreno, concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Águilas.

Se reproduce de su escrito de fecha 1 de agosto de 2025 lo siguiente:

'Por todo lo anterior, este Grupo Municipal Popular no concede credibilidad alguna a los compromisos del actual equipo de Gobierno. Hemos aprendido que sus carencias políticas son sistemáticamente proyectadas hacia los demás, motivo por el cual no vamos a entrar en su juego político.

Por tanto, cuando este Grupo Municipal disponga de todos los informes que debieron formar parte del expediente de modificación de la RPT, actuará con responsabilidad y en defensa de los intereses generales. Mientras tanto, sería conveniente que el equipo de Gobierno escuche a la mayoría de funcionarios de los Grupos A1 y A2, quienes han mostrado su desacuerdo con este acuerdo y sí apoyan el cumplimiento del pacto alcanzado en la Mesa Negociadora del 9 de mayo de 2023.'

Considerando que el expediente de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para la modificación del complemento de destino de los puestos de trabajo de técnicos municipales A1 y A2 del Ayuntamiento de Águilas (expediente número 1865/2023) ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente.





Como Teniente de Alcalde delegado de Personal, **formulo las siguientes consideraciones con objeto de justificar la propuesta de acuerdo para resolver las alegaciones presentadas al acuerdo plenario de aprobación inicial de modificación de la relación de puestos de trabajo para modificar los complementos de destino de técnicos A1 y A2:**

I.- Consideraciones a las alegaciones planteadas por don Gabriel Guirao Sánchez, de fecha 31 de julio de 2025:

Primera.- En la propuesta de esta Tenencia de Alcaldía consta la clasificación de todos los puestos de trabajo para los que se modifica su complemento de destino (técnicos A1 y A2). Además, el Sr. Guirao hace referencia a clasificación del puesto como la especialización, responsabilidad, desarrollo de competencias, mando y complejidad territorial y funcional, cuando queda acreditado que no cumple con todas las clasificaciones.

Es muy llamativa la comparación con otros puestos de trabajo del Ayuntamiento, en concreto con puestos de trabajo que forman parte de los Servicios Técnicos, cuando las materias, por supuesto, son totalmente distintas y complejas. Lo que sí acredita es una falta de justificación en sus pretensiones y un total desconocimiento de las tareas, complejidad y responsabilidad de los puestos de trabajo de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Águilas.

No tiene sentido plantear esta alegación por parte del Sr. Guirao.

Segunda.- No es cierto que falta una clasificación objetiva del puesto de trabajo de Trabajador Social. En ningún caso existe discriminación; son más sorprendentes estas manifestaciones, en las que hace referencia a puestos de trabajo que tienen idénticas características con el puesto de Trabajador Social, pero no los identifica. Queda claro que no los identifica porque su planteamiento es totalmente erróneo.

Tercera.- Quiero dejar constancia de que desde la Concejalía de Personal, desde el minuto uno, ha quedado acreditada la buena fe y la intención de llevar a término esta propuesta. La mención del compromiso en la celebración de la Mesa Negociadora del día 9 de mayo de 2023 es sólo una propuesta de un sindicato, sin contenido, sin fundamento y sin los informes preceptivos.

Resulta llamativo que en sus dos primeras alegaciones argumente la falta de clasificación de los puestos de trabajo en la propuesta que se aprueba en el Pleno Municipal, y cumpliendo con todo el procedimiento a seguir en la tramitación de una modificación de la relación de puestos de trabajo. Sin embargo, solicita que se aplique un acuerdo de modificación de la relación de puestos de trabajo por una propuesta sindical, en una mesa negociadora, sin que se mencione la clasificación de los puestos, sin fundamento y sin los informes preceptivos que respaldan la tramitación. Esto sí es una muestra de la falta de buena fe en el escrito de alegaciones presentado por don Gabriel Guirao.

II.- Consideraciones a las alegaciones presentadas por don Miguel Alcaraz Durán, coordinador de Administración Local del sindicato CC. OO. Región de Murcia, presentadas con fecha 1 de agosto de 2025:

Primera.- Se solicita la clasificación con el nivel 26 en el complemento de destino de Jefe Negociado de Cultura y Biblioteca, Fisioterapeuta, Logopeda., Responsable de Archivo, Informático, Jefe Sección Catastro y Estadística, Trabajadores Sociales, Técnico de Gestión Económico-Financiera y Desarrollo Urbanístico y Coordinador de Tesorería y Recaudación; con el único argumento de que a todos estos puestos se le apliquen los factores de especialización, responsabilidad, desarrollo de competencias, mando y complejidad territorial y funcional.

Lo planteado es una incongruencia en sí misma, ya que en su propuesta sí que se acredita una falta de clasificación objetiva de los referidos puestos.

Segunda.- No procede plantear la adscripción provisional a un puesto en la tramitación de una modificación de la relación de puestos de trabajo.

Tercera.- Aunque resulta posible otorgar eficacia retroactiva a la modificación de la RPT, es sabido la complicada justificación de la medida, máxime tratándose del complemento de destino. Se descarta completamente esta opción, ya que estamos seguros de que existen personas y organismos que justifican la irretroactividad. En cualquier caso, se plantea que la fecha de los efectos de la modificación sea al mes siguiente del acuerdo plenario, sin perjuicio de su validez vinculada a la publicación como asunto de competencia del Pleno.

Cuarta.- No procede esta alegación en el trámite de una modificación de la relación de puestos de trabajo.





Quinta.- Hace referencia a complementos de productividad desnaturalizados, lo que acredita su falta de conocimiento a la hora de proceder y en su tramitación de otorgar complementos de productividad. No procede plantear esta alegación.

Sexta.- No procede esta alegación en el trámite de una modificación de la relación de puestos de trabajo.

Séptima.- Solicita la clasificación del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de Seguridad Ciudadana con el nivel de complemento de destino 30. Este puesto, que presta el Comisario Principal de la Policía Local, no ha sido objeto de clasificación y se descarta totalmente, ya que actualmente este puesto está correctamente clasificado.

Octava.- La frase 'igual trabajo, igual retribución', para justificar que la clasificación de puestos debe aplicarse a todos los Grupos A1 y A2, es una incongruencia. Resulta llamativo que un sindicato se salte todos los planteamientos jurídicos sobre retribuciones básicas y retribuciones complementarias de los empleados públicos.

En definitiva, resulta acreditado en el cuerpo del escrito de alegaciones presentado por don Miguel Alcaraz Durán, que, desde el sindicato CC. OO., en lugar de defender los intereses de todos los trabajadores y defender la buena fe en materias de negociación colectiva, su posición es la de beneficiar intereses personales, lo que desde esta concejalía lamentamos.

No entendiendo cómo CC. OO., un sindicato con identidad y reputación en materia laboral, ejerza en el Ayuntamiento de Águilas una actitud contra los trabajadores públicos, sólo por intereses personales, con la única intención de obstrucción administrativa y que sólo perjudica a los trabajadores de nuestro Ayuntamiento.

Además, el Sr. Alcaraz muestra un total desconocimiento de la plantilla municipal, de los servicios que se prestan, e intenta confundir con argumentos repetitivos, pudiera ser, aplicables a otros municipios, pero en ningún caso a nuestra propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo.

Entiendo que ha aprovechado la tramitación de este expediente para intentar 'hacerse ver' y ganar popularidad entre algunos de los funcionarios de este Ayuntamiento, con el único interés partidista de obtener rédito en un futuro, pero ha mostrado una total incompetencia a la hora de plantear unos argumentos objetivos que pudieran ser estimados.

III.- Consideraciones a las alegaciones presentadas por doña Josefa Navarro Martínez, de fecha 1 de agosto de 2025:

Primera.- No tiene ningún sentido dudar de la buena fe en la gestión de esta Concejalía de Personal en todos y cada uno de los expedientes y procedimientos que se tramitan. Lamentamos que no se valore la dedicación y elaboración de los expedientes que se inician y tramitan en materia de personal. Consideramos que su opinión es una muestra del desconocimiento de esta compleja materia.

En su alegación sí exige elevar un acuerdo adoptado en fecha 9 de mayo de 2023, siendo sólo una propuesta y careciendo de toda clasificación de los puestos, de contenido, sin fundamento y sin los informes preceptivos, con el único objetivo de beneficiarse de una subida retributiva sin justificación. Por esta incongruencia, no procede estimar esta alegación.

Además, constan en los respectivos expedientes administrativos a los que hace referencia informes preceptivos donde se informa jurídicamente de los trámites y procedimientos para la modificación de la relación de puestos de trabajo, y que, por supuesto, así se ha procedido.

Segunda.- En su alegación segunda hace referencia a 'indefensión en la defensa de mis intereses debida a la inactividad administrativa e incongruencia en el cambio de criterio respecto a un acuerdo previamente pactado'. Con esta afirmación queda acreditado que desconoce que una modificación de la relación de puestos de trabajo que afecte a retribuciones complementarias se realiza de forma potestativa, por lo que no procede estimar esta alegación.

Tercera. - No tiene cabida plantear un error en la valoración del puesto de Técnico de Archivo y en su denominación, cuando queda constancia en la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo la definición y clasificación del puesto.

Además, su argumento sí que muestra falta de objetividad en la clasificación del puesto, por lo que procede desestimar esta alegación.





Cuarta.- Es una incongruencia plantear ‘error de tramitación y falta de documentación en el expediente administrativo n.º 1865/2023’ cuando se exige la determinación del nivel 26 sin una justificación ni una clasificación del puesto, por lo que no procede estimar esta alegación.

Quinta.- En su alegación quinta argumenta ‘conculcación del principio de igualdad por discriminación salarial, falta de equidad y agravio comparativo respecto a otros funcionarios del grupo A2 que desde hace años tienen en sus remuneraciones un mayor complemento de destino y un mayor complemento específico’.

Lamento que esta afirmación lo único que demuestra es un total desconocimiento de la Sr. Navarro de la legislación aplicable a las retribuciones complementarias. Me pregunto: ¿cómo es posible que se argumente una discriminación en las retribuciones entre los puestos de trabajo en servicios de Administración General, o de la escala de Administración Especial, en una administración pública? Entendemos que no tiene sentido plantear esta alegación, ya que cada uno de los puestos de esta administración están definidos y clasificados, y, por ende, fijadas sus retribuciones.

Sexta.- En su alegación sexta hace referencia a ‘fallo o confusión en la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Águilas, publicada en el BORM n.º 217 de 19 de septiembre de 2015’; no tiene cabida plantear este hecho en la tramitación de este expediente por lo que se desestima esta alegación.

En definitiva, se desestiman todas las alegaciones propuestas por la Sra. Navarro.

IV.- Consideraciones a las alegaciones presentadas don Juan Lajarín Moreno, concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Águilas:

El contenido del escrito presentado por el Grupo Municipal Popular, tanto en la forma como en el fondo, no puede ser considerado como escrito de alegaciones, ya que lo que se recoge en su escrito son manifestaciones políticas, que son legítimas, pero sin contenido legal que pudiera justificar el planteamiento de hechos objetivos para rechazar el objeto de la modificación de la relación de puestos de trabajo; por lo que entiendo que el escrito presentado con fecha 1 de agosto no puede ser considerado como alegaciones durante el periodo de exposición pública del acuerdo inicial del Pleno Municipal, por lo que se plantea su inadmisión.

Con fecha 8 de octubre de 2025 se emite informe por la jefa de Régimen Interior y Personal, en el que propone:

‘- Llevar a cabo esta modificación del nivel de destino de los funcionarios A1 y A2 a través de la RPT, en la que necesariamente se ha de hacer una valoración/definición de cada puesto. Con fecha del pasado 23 de mayo de 2023 formulé el correspondiente informe-propuesta para la contratación externa del servicio.

- Aplicar el acuerdo del 9 de mayo de 2023, en cuya ‘validez’ coinciden los alegantes.’

En virtud de todo lo expuesto, y una vez analizadas todas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición pública del acuerdo plenario para la modificación de la relación de puestos de trabajo, en virtud de todas las consideraciones y argumentos expuestos, se propone elevar al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Admitir a trámite las alegaciones de don Gabriel Guirao Sánchez de fecha 31 de julio de 2025; las alegaciones presentadas por don Miguel Alcaraz Durán, coordinador de Administración Local del sindicato CC. OO. Región de Murcia, presentadas con fecha 1 de agosto de 2025, y las alegaciones presentadas por doña Josefa Navarro Martínez de fecha 1 de agosto de 2025.

SEGUNDO.- Inadmitir a trámite el escrito presentado por don Juan Lajarín Moreno, concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Águilas, de fecha 1 de agosto de 2025.

TERCERO.- DESESTIMAR todas las alegaciones formuladas por don Gabriel Guirao Sánchez; don Miguel Alcaraz Durán, coordinador de Administración Local del sindicato CC. OO. de la Región de Murcia, y por doña Josefa Navarro Martínez, en atención a las consideraciones arriba expuestas.

CUARTO.- Aprobar definitivamente la modificación de la relación de puestos de trabajo para la modificación del complemento de destino de los puestos de trabajo de técnicos municipales A1 y A2 del Ayuntamiento de Águilas, con efectos retributivos desde el mes de agosto de 2025.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.”





Sometida a votación la anterior propuesta, **votan a favor** de su aprobación don José Manuel Gálvez García, doña Isabel Fernández Martínez, don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses y don Juan Ramón Gallego Sánchez; **se abstienen** don Juan Lajarín Moreno, don Andrés Vera Hernández y don Isidro Carrasco Martínez, y **sin votos en contra**, es aprobada la misma por mayoría absoluta, elevándose la misma al Pleno en una próxima sesión, para su aprobación, al resultar ser el órgano competente.

Intervenciones y deliberaciones

Don **Juan Lajarín Moreno** toma la palabra para manifestar, deseando que conste en acta, que las alegaciones realizadas no han sido informadas de forma técnica, sino de forma política. En consecuencia, afirma que su grupo ya se abstuvo en el pleno del mes de junio respecto a este asunto, porque no quieren entorpecer que se suban los niveles de destino a ningún funcionario, y, por ese mismo motivo, se abstienen de nuevo a esta propuesta.

La Secretaria de la sesión afirma que, efectivamente, en su informe propone que, o bien se admita lo acordado en la Mesa Negociadora de mayo de 2023, sobre la que existe consenso, a pesar de no contar ni con propuesta de valoración de puestos ni con informes jurídico o económico alguno; o bien se remita el asunto a una nueva relación de puestos de trabajo, cuyo expediente ya se ha incoado para llevar a cabo la contratación del servicio, al carecer este Ayuntamiento de medios propios suficientes para su elaboración.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Juan Lajarín Moreno**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Tras el examen de las alegaciones presentadas a esta propuesta de resolución por parte del concejal delegado, entendemos que estas alegaciones han sido resueltas de forma política y no técnica, tal y como dijimos en la Comisión. Digo esto porque el informe que emite la Jefa de Régimen Interior y de Personal no resuelve las alegaciones que se presentan; Únicamente lo que hace es remitir, por un lado, a los acuerdos del 9 de mayo de 2023, o, en su defecto, recomienda acometer una RPT integral de todo el personal del Ayuntamiento.

Al final, lo que vemos es que es el político el que ha resuelto estas alegaciones bajo criterios políticos y no técnicos; por lo que nosotros no podemos apoyar esta propuesta que ustedes van a aprobar hoy con su mayoría absoluta sin haber una resolución técnica expresa de estas alegaciones, incluso yendo contra el informe del técnico. También tenemos que saber que se va a votar una propuesta que, en cierta manera, va contra el criterio de la técnico que informa la propuesta.

Llama la atención que la jefa de Régimen Interior y Personal en su informe hacía dos recomendaciones en su conclusión. La primera es la de acometer una RPT de todo el personal del Ayuntamiento, que, como bien saben, ya se intentó hacer en su día, aparentemente con la contratación de un contrato menor a un profesional externo para que realizase este trabajo. También se habló de que se iba a hacer a través de la Federación de Municipios.

El contrato del que hablaba anteriormente no se llevó a término, no se ejecutó, ni parece ser que se pagó nada; incluso tenemos información de que el asunto está judicializado. De la Federación de Municipios tampoco hay ningún tipo de información. Por tanto, no tenemos mucha esperanza de que esto finalmente salga por algún lado. Es cierto que en la Comisión nos comentaron que tenían intención de sacar a licitación un proceso para contratar a una empresa que se encargase de hacer esta RPT.

La segunda recomendación que se hace en ese informe hace referencia a que se apliquen los acuerdos del 9 de mayo de 2023, que, como bien dice en ese mismo informe, es una propuesta de consenso, una propuesta de unidad donde todas las fuerzas políticas que asistieron a aquella mesa se comprometieron a llevarla a cabo. Todas las fuerzas políticas que entonces estaban gobernando: ustedes mismos, los que estábamos en la oposición, el Grupo Mixto y también los sindicatos, todos los asistentes a aquella mesa acordaron aquellas medidas. Pero de aquel acuerdo nada más se ha sabido.

En alguna mesa negociadora incluso se ha llevado esa cuestión de por qué no se aplican, y se nos ha





venido a decir que técnicamente no eran aplicables aquellos acuerdos. Pero mi pregunta es, si el concejal me lo puede responder, si realmente se han hecho llegar esos informes técnicos que desaconsejan o que dicen que no se pueden aplicar aquellos acuerdos a los propios interesados, que son en este caso los alegantes, y también al resto de firmantes de aquel acuerdo, entre los que nos encontramos nosotros como partido firmante, que firmó nuestro anterior portavoz.

Miren, al final, como la resolución de estas alegaciones se trata de una decisión política que ustedes han decidido no aplicar aquellos acuerdos, o al menos no aplicarlos todos. En aquellos acuerdos, por ejemplo, ustedes se comprometieron, junto con el resto de partidos, a regularizar el complemento de productividad que pueden estar recibiendo algunos de los beneficiarios de esta subida que hoy se aprueba y que puede resultar en duplicidades. De momento no hemos visto ningún tipo de información al respecto.

Creemos que es el momento de exigir responsabilidades políticas por esta situación en la que se encuentra la política de personal de este Ayuntamiento. No se están resolviendo estas alegaciones bajo criterios técnicos. No se están aplicando los acuerdos que todos los partidos políticos firmaron a dos semanas vista de unas elecciones municipales, y que, como le he comentado en alguna ocasión, la sensación que tienen los trabajadores de este Ayuntamiento es que se les ha podido engañar en cierta manera al firmar todos los grupos políticos antes de las elecciones unos acuerdos que luego no han querido cumplir.

Miren, nosotros no podemos apoyar esta propuesta. Vamos a abstenernos porque no queremos que se nos acuse de impedir que se le suba el complemento a los A1 y a los A2. No queremos que se nos vuelva a acusar, como han hecho en el pasado, de que entorpecemos, de que vamos contra los trabajadores de esta casa. Como decía anteriormente, ha llegado el momento de exigir responsabilidades políticas.»

Don José Manuel Gálvez García, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Personal:

«Señor Lajarín, efectivamente, la propuesta que se trae hoy al Pleno es resolver las alegaciones planteadas que se han interpuesto durante la exposición pública del acuerdo que se aprobó en el Pleno del mes de junio. En el expediente constan alegaciones; es un expediente complejo, pero hace referencia siempre a la supuesta falta de informes. Usted también, en su alegación, pone de manifiesto la posible falta de informes preceptivos.

En el expediente que se tramita constan todos los informes jurídicos, de fiscalización y propuestas de Concejalía, le gusten más o le gusten menos. La jefa de Personal así lo manifestó en su momento en el acuerdo cuando se negoció y se elevó a Comisión el mes de junio, y lo manifestó en la última Comisión de Personal.

Esta propuesta, que afecta a diecisiete puestos y, a su vez, a veintiocho trabajadores, es un expediente necesario que hay que acometer después de tanto tiempo que los trabajadores lo están esperando, y hace referencia a los acuerdos de mayo de 2023. Yo estaba presente en esa mesa; sé perfectamente los acuerdos.

Por un lado, alegan falta de informe; pero, por otro lado, exigen, o han exigido —no solo en este Pleno, sino en plenos anteriores—, que esos acuerdos se aprueben sí o sí, sin ningún tipo de propuesta de informe jurídico, económico o sin ningún tipo de argumento. ¿Qué ocurre? Esa propuesta del sindicato tenía el apoyo de todas las partes, pero no tenían ni un solo documento necesario para su tramitación.

Posteriormente, y ustedes lo saben, y me sorprende que me pregunte si se lo han hecho llegar, en mesas negociadoras de septiembre y octubre de 2023 se trasladaron todos los informes que explican todos los acuerdos de esa famosa mesa negociadora de mayo.

Se están haciendo poco a poco pasos y acuerdos con el apoyo de todos los sindicatos. Se está trabajando para los trabajadores, y lo que se resuelve hoy aquí es un expediente necesario. Las alegaciones están. Todas las alegaciones se contestan y se fundamenta el por qué no, y se propone la aprobación definitiva, cuya entrada en vigor debería haber sido en el mes de agosto, si no se hubieran interpuesto las alegaciones.

Entonces, dicen que se van a abstener, pero se abstienen porque consideran que no existen todos los documentos; y, sin embargo, su argumento es que exigen cumplir, o exigen que se cumplan, acuerdos, cuando esos acuerdos de 2023 eran un acuerdo que tenía el apoyo social, pero no tenía los trámites necesarios y los trámites correspondientes para su aprobación.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:





Don Isidro Carrasco Martínez, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Respecto al asunto, como se trató en la propia Comisión de Personal, así nos lo trasladó la jefa del Área. Creemos que sí que están los informes. Nosotros lo hemos revisado, vemos que se han resuelto las alegaciones y confiamos en que los técnicos de esta casa lo han hecho de forma correcta. Confiamos plenamente en su trabajo y no los ponemos en duda.

Lo que sí me sorprende, y tengo que decirlo, por si no lo saben, a los concejales del Grupo Popular, que dicen que se van a abstener porque tienen dudas de posibles irregularidades, de que esos informes no son técnicos, que son políticos y no están fundamentados: yo, si tengo dudas de que los informes no están fundamentados en un asunto como éste, voto en contra, porque, si no votan en contra, no van a poder recurrir nada después.

Si se abstienen, pierden ya el derecho a recurrir un asunto al abstenerse en el Pleno, por lo que habrá personas que quizás estén esperando que se presenten más recursos. Yo, si tuviese esa información que ustedes dicen que tienen y que existen dudas de los informes, porque lo han hecho de forma política y no técnica, yo sin ninguna duda votaría en contra.

Lo que nosotros hemos podido comprobar no nos suscita esas dudas. Pero, si ustedes lo tienen claro, creo que deberían de votar en contra para poder recurrirlo, porque no deberían permitir que se haga algo si tienen conocimiento de que no se está haciendo bien.

Por lo tanto, nosotros por nuestra parte sí que nos vamos a abstener. No tenemos esa información que ustedes dicen de que se ha resuelto de forma política y no técnica; pero sí que le animo a que, si lo saben o no lo tienen claro, voten en contra para poder recurrirlo, y no permitan que, si eso es así como ustedes dicen, salga adelante.»

Don Juan Lajarín Moreno:

«Señor Gálvez, nosotros en este caso estamos del lado de los acuerdos que firmamos. Ustedes también lo firmaron cuando estábamos en la antesala de unas elecciones municipales, que, como repito, se celebraron justo dos semanas después, y nosotros seguimos estando de ese lado hasta que no se nos diga o se nos dé el informe que, efectivamente, nos digan: "Miren, esos acuerdos no se pueden hacer por H o por B, por lo que sea". Estamos esperando los informes para realmente ver que no es viable, pero hasta el momento no tenemos acceso a esa información.

Miren, aquí entre el público hay alguien de los que han presentado alegaciones a esta modificación final de la RPT. Yo no sé si estarán también de acuerdo conmigo o no en que la resolución que se ha dado a estas alegaciones ha sido con carácter político y no técnico. No hay más que revisar el informe de la jefa del Área para darse cuenta de que no resuelve ninguna alegación. Es lo que estamos diciendo: que no hay una resolución técnica de cada alegación.

Nosotros entendemos el malestar de los trabajadores de este Ayuntamiento que nos trasladan. Aunque ustedes no lo crean, cuando tienen la oportunidad, nos trasladan el malestar que tienen con determinadas cuestiones, entre ellas ésta en concreto. Creemos que no existen esos informes que invalidan la aplicación de estos acuerdos. Nosotros no los hemos visto, no sabemos dónde están esos informes.

La sensación, además, que nos transmiten los trabajadores es que con esta aprobación final de la RPT de los A1 y A2 se van a consolidar desigualdades entre funcionarios, porque resulta que en estos acuerdos que ustedes mismos firmaron todos los A1 pasaban a tener nivel 29 y todos los A2 pasaban a tener nivel 26. La modificación de la RPT que nos traen no cumple eso.

Vemos que quienes han presentado sus alegaciones se encuentran indignados, que encuentran esa necesidad de poder tener un respaldo a estas pretensiones, y ustedes no dan respuesta. El Partido Popular en este caso no va a poder apoyar la propuesta, como hemos dicho, porque no queremos consolidar esa desigualdad entre trabajadores. Como bien hemos dicho, esto al final es muestra de la política errática que en materia de personal tiene este equipo de Gobierno, la política de los parches: si hay un problema, si alguien se queja, le ponemos una productividad de forma fija y a seguir. Así vamos.

También, por ejemplo, nos ha llegado que el tribunal de oposiciones de Administrativo al final hay que





cambiarlo; muestra nuevamente de esa política errática, de esa política de la improvisación en materia de personal.

Nosotros, como estamos diciendo, no vamos a apoyar, vamos a abstenernos en este punto. No podemos obstaculizar, no queremos obstruir, que nos acusen de que estamos obstaculizando y obstruyendo en materia de personal. Tienen que ir terminando, pero repito: no podemos apoyar esta propuesta hasta que no tengamos esos informes técnicos.

Nosotros seguimos estando del lado de lo que todos los grupos y sindicatos firmaron el 9 de mayo, y así tienen que saberlo los trabajadores de este Ayuntamiento.»

Don José Manuel Gálvez García:

«Voy a empezar por usted, por cómo ha acabado: "No queremos obstaculizar, no queremos obstruir". Pues ojalá sea así, ojalá sea así, porque lo que están haciendo en los últimos meses y el último año es todo lo contrario: obstaculizar y obstruir todas las propuestas e iniciativas que desde esta Concejalía en materia de Personal se proponen.

Me ha llegado a decir que les trasladan el malestar los trabajadores de esta casa a ustedes. A mí y a la señora Alcaldesa, a la anterior señora Alcaldesa, los trabajadores sí que nos han manifestado, sí que nos han trasladado el malestar de la situación o de las acciones de su grupo político y de algún sindicato. A mí sí que me han trasladado quejas y malestar.

Usted hace referencia al famoso acuerdo. Es una iniciativa sindical sin ningún tipo de fundamento, de "tabla rasa". Lo que se ha hecho aquí, en esta propuesta que lleva trabajándose bastante tiempo, es puesto por puesto justificado, esa modificación de complemento de destino justificada. La señora jefa de Personal en su informe inicial, en el informe de trámite que hace como en la tramitación del expediente, lo explica todo el procedimiento: informe jurídico, todas las alegaciones se contestan, y se propone y se desestima.

¿Cómo es posible que las alegaciones hagan referencia a falta de buena fe, falta de clasificación del puesto, y se solicite ese nivel 26 del acuerdo famoso de 2023? El acuerdo de 2023 es una iniciativa sindical, como he dicho, que por supuesto que podemos apoyar, pero luego hay que hacerla realidad, y hay que hacerla realidad con todos los informes.

Y no me diga usted que no tiene acceso a esos informes, porque su partido —usted no estaba, pero en septiembre del 2023 y octubre del 2023 su partido sí estaba y participaba en todas las mesas— tiene los informes de qué acuerdos se pueden hacer y qué acuerdos no se pueden hacer. Los acuerdos, lo he dicho en varias ocasiones, tal y como están reflejados en ese acuerdo de esa propuesta sindical, no se pueden llevar a cabo. Se tienen que llevar a cabo uno a uno con el procedimiento correspondiente.

Y la RPT, sí, la RPT claro que es necesaria. Expliqué en la Comisión que ya se ha iniciado el expediente correspondiente para la contratación. Pero esta modificación puntual también es necesaria, y se va a reconocer vía modificación de complemento de puesto. Se le va a reconocer el trabajo a muchos de ellos.

Lamento que no la apoyen; tienen un argumento para abstenerse. Esta aprobación definitiva es necesaria de este expediente para seguir dando pasos y mejorar. Desde la Concejalía de Personal vamos a seguir trabajando para estar a favor y para proteger a todos los trabajadores de esta casa.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y diez abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX,

SE ACUERDA:

PRIMERO.– Admitir a trámite las alegaciones de don Gabriel Guirao Sánchez de fecha 31 de julio de 2025; las alegaciones presentadas por don Miguel Alcaraz Durán, coordinador de Administración Local del sindicato CC. OO. Región de Murcia presentadas con fecha 1 de agosto de 2025, y las alegaciones presentadas por doña Josefa Navarro Martínez de fecha 1 de agosto de 2025.





SEGUNDO.– Inadmitir a trámite el escrito presentado por don Juan Lajarín Moreno, concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Águilas, de fecha 1 de agosto de 2025.

TERCERO.– Desestimar todas las alegaciones formuladas por don Gabriel Guirao Sánchez; don Miguel Alcaraz Durán, coordinador de Administración Local del sindicato CC. OO. de la Región de Murcia, y por doña Josefa Navarro Martínez, en atención a las consideraciones arriba expuestas.

CUARTO.– Aprobar definitivamente la modificación de la relación de puestos de trabajo para la modificación del complemento de destino de los puestos de trabajo de técnicos municipales A1 y A2 del Ayuntamiento de Águilas, con efectos retributivos desde el mes de agosto de 2025.

QUINTO.– El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.

SEXTO.– Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

Una vez finalizada la votación, interviene el señor Alcalde-Presidente, don **Cristóbal Casado García**, en los siguientes términos:

«Antes de continuar, me gustaría agradecer, y sobre todo también por garantizar la capacidad de trabajo de todo el personal funcionario de este Ayuntamiento, y en este apartado pues especialmente al departamento de Personal.»

7. APROBACIÓN, INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE TURISMO (EXPTE.: 293/2016).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

«Se da cuenta por la señora Secretaria de la propuesta de fecha 16 de octubre de 2025 que presenta ante el Pleno ordinario de octubre don **José Antonio Consentino López**, concejal de Turismo, para la aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Mesa de Turismo, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«El Reglamento de Participación Ciudadana prevé la existencia de lo que denomina Consejos Sectoriales, concebidos éstos como órganos de participación ciudadana que canalizan las iniciativas, propuestas e inquietudes en concretos temas de interés municipal; siendo, sin lugar a dudas, el turismo uno de ellos, sin que sus propuestas y dictámenes tengan carácter vinculante para la Administración, aunque sí orientativo. En Pleno de fecha 26 de enero de 2016 fue aprobada la creación de la Mesa de Turismo, así como su reglamento, y, con el fin de adaptarnos a las necesidades actuales, hemos considerado la actualización de dicho reglamento. Con esta finalidad es necesaria la aprobación del mismo.»

*El Concejal que suscribe eleva a Pleno las siguientes **propuestas**:*

1- Inicio de expediente de aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Mesa de Turismo, definido en el articulado que se desarrolla en el documento adjunto.

2- Elevar dicho Reglamento al Pleno del mes de octubre de 2025.»

Visto el informe favorable emitido por don Jesús López López, Secretario General, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del Reglamento regulador de la Mesa de Turismo de Águilas, que consta en el expediente.





Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría absoluta de los señores asistentes, con cuatro votos a favor, de doña Rosalía Casado López, don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses, don Juan Ramón Gallego Sánchez y doña Isabel Fernández Martínez; ningún voto en contra; y tres abstenciones, de don Juan Lajarín Moreno, don Lorenzo Sánchez López y don Isidro Carrasco Martínez, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento regulador de la Mesa de Turismo de Águilas, con el contenido que se recoge a continuación:

«REGLAMENTO DE LA MESA DE TURISMO DE ÁGUILAS»

Es objeto del presente la aprobación del Reglamento actualizado de la Mesa de Turismo Águilas. En este sentido, el Reglamento de Participación Ciudadana prevé la existencia de lo que denomina Consejos Sectoriales, concebidos éstos como órganos de participación ciudadana que canalizan las iniciativas, propuestas e inquietudes en concretos temas de interés municipal; siendo sin lugar a dudas el turismo uno de ellos, sin que sus propuestas y dictámenes tengan carácter vinculante para la Administración, aunque sí orientativo.

El presente Reglamento, en orden a la obtención de los objetivos indicados, regula la creación, funciones y composición de la Mesa de Turismo de Águilas. Una vez aprobado, será una de sus principales tareas la organización interna de sus funciones; reglamento que deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

ARTICULADO:

Capítulo I. Disposiciones Generales.

Artículo 1.- Objeto y adscripción.

La Mesa de Turismo de Águilas se constituye como órgano de gobernanza participativa, asesoramiento y coordinación estratégica en materia turística, de carácter consultivo y no vinculante, adscrito a la Concejalía de Turismo, en el marco de la política municipal para el desarrollo sostenible e inteligente del destino.

Artículo 2.- Finalidad.

La Mesa del Turismo de Águilas tiene como finalidad:

a) Participar en la definición de las políticas turísticas locales y en la programación de nuevas líneas de actuación en el sector de cara a su fortalecimiento, modernización y mejora de su competitividad.

b) Impulsar un modelo turístico sostenible y competitivo, alineado con los principios de Destino Turístico Inteligente (DTI).

c) Proponer la creación de nuevos productos turísticos sostenibles e innovadores.

d) Actuar como foro estratégico para la definición de las estrategias del destino Águilas, atendiendo a la visión que aportan los datos y estadísticas en torno a su actividad turística.

e) Contribuir a la promoción y posicionamiento de Águilas como destino turístico de referencia en la Región de Murcia.





Capítulo II. Funciones.

Artículo 3.- Funciones de la Mesa.

Las funciones de la Mesa de Turismo de Águilas son las siguientes:

- 1) *Asesorar y proponer medidas para el desarrollo turístico de Águilas.*
- 2) *Colaborar en la definición del Plan Estratégico de Turismo Municipal y en el seguimiento de sus objetivos.*
- 3) *Impulsar la competitividad turística con base en los ejes del Modelo DTI: gobernanza, accesibilidad, sostenibilidad, innovación y tecnología.*
- 4) *Identificar y promover la creación de nuevos productos y experiencias turísticas.*
- 5) *Evaluar, así como compartir y difundir datos, estadísticas y estudios sobre la actividad turística local.*
- 6) *Servir de canal de participación ciudadana y empresarial en la toma de decisiones.*
- 7) *Colaborar con la Comisión Técnica Interdepartamental (CTI) para la coordinación transversal municipal en materia turística.*
- 8) *Elevar al Ayuntamiento y a la Concejalía de Turismo informes, propuestas y recomendaciones.*

Capítulo III. Composición.

Artículo 4.- Miembros.

1.- *En la composición de la Mesa de Turismo de Águilas se procurará que exista una presencia equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuadas.*

2.- *La Mesa de Turismo de Águilas estará integrada de manera equilibrada por representantes de instituciones públicas, entidades privadas, sociedad civil y académica, como sigue:*

- a) *Presidencia: Alcaldía del Ayuntamiento de Águilas.*
- b) *Vicepresidencia: Concejalía de Turismo. Será función de la misma presidir la Mesa de Turismo en caso de vacancia de la Presidencia, de su ausencia, enfermedad u otra causa legal.*
- c) *Secretaría: Técnico/a de Turismo del Ayuntamiento.*
- d) *Vocalías:*
 - i. *Un/a concejal/a de cada grupo político municipal representado en el Pleno de la Corporación.*
 - ii. *Representantes técnicos municipales de áreas estratégicas, como Turismo, Cultura, Medio Ambiente, Urbanismo, Comercio, Playas, Seguridad y Servicios Jurídicos.*
 - iii. *El/la técnico municipal de la Oficina de Turismo de Águilas que se designe para cada momento.*
 - iv. *Un representante de IES locales que impartan módulos de formación profesional en el ámbito turístico.*
 - v. *Cinco representantes de empresas turísticas: tres vocalías en representación de la/s asociación/es*





de Hostelería y/o Turismo de Águilas (Hosteáguilas); una vocalía en representación de otros agentes turísticos no encuadrados en la/s anterior/es asociación/es, y una vocalía en representación de la/s asociación/es profesionales de Comercio y/o Industria de Águilas (ACIA).

vi. Excepcionalmente, podrán formar parte, con voz, pero sin voto, personas físicas o representantes de personas jurídicas que, por su especial relevancia, se considere oportuno que participen en las reuniones de alguno de sus órganos. La invitación de dichas personas es competencia exclusiva de la Presidencia de la Mesa del Turismo de Águilas.

Capítulo IV. Órganos de la Mesa.

Artículo 5.- Órganos de funcionamiento.

La Mesa de Turismo de Águilas se estructura en los órganos siguientes:

- a) Pleno.
- b) Comisiones de trabajo.

Artículo 6.- Pleno.

1.- El Pleno lo compondrá la totalidad de integrantes de la Mesa de Turismo.

2.- Serán funciones del Pleno:

a) Constituir las comisiones que sean necesarias para el análisis, debate y propuesta de cuestiones planteadas, y determinar, en su caso, la incorporación a dichos órganos de personal técnico de la Concejalía de Turismo y otros técnicos municipales que se precisen en función de la finalidad de la comisión, o de expertos y expertas en la materia objeto de estudio. Asimismo, podrá acordar qué funciones del Pleno podrán ser atribuidas a las comisiones.

b) Estudiar y, en su caso, aprobar las propuestas, informes y estudios presentados por las comisiones de trabajo.

c) Aprobar la memoria anual de actividades.

Artículo 7.- Régimen de funcionamiento del Pleno.

1.- El Pleno de la Mesa de Turismo se reunirá previa convocatoria de la/del Presidenta/e, al menos dos veces al año, y siempre que aquélla o aquél lo estime conveniente o lo soliciten al menos dos tercios de sus integrantes. A la convocatoria de las reuniones se acompañará el orden del día.

Se considerará constituido el Pleno de la Mesa cuando se hallen presentes la/el Presidenta/e o la/el Vicepresidenta/e y la persona que ejerza la Secretaría, o quienes les suplan, y la mitad, al menos, de los integrantes de la Mesa de Turismo.

Si no existiera cuórum, el Pleno se constituirá, en segunda convocatoria, media hora después de la señalada para la primera, siempre que concurren al menos la tercera parte de sus miembros con voz y voto, entre los que deberá contarse la/el Presidenta/e o la/el Vicepresidenta/e y la persona que ejerza la Secretaría.

2.- La/el Presidenta/e de la Mesa de Turismo designará, entre el personal de la Concejalía de Turismo, una persona para que ejerza la secretaría del Pleno. Actuará con voz, pero sin voto.

3.- Los acuerdos tendrán carácter consultivo, y se adoptarán por mayoría simple. Los informes y propuestas se remitirán a la Concejalía de Turismo y, en su caso, al Pleno Municipal.





Artículo 8.- Comisiones de trabajo.

Las comisiones de trabajo se constituirán bien con carácter permanente, o bien hasta la conclusión de los trabajos objeto de su constitución.

Su composición, objetivos y duración serán establecidos por el Pleno.

Artículo 9.- Dietas o indemnizaciones.

No se percibirá indemnización ni dieta por parte de Ayuntamiento de Águilas por razón de servicio por la asistencia a las reuniones de cualquiera de los órganos de la Mesa de Turismo.

Capítulo V. Transparencia y participación.

Artículo 10.- Publicidad de actuaciones.

Las actas, informes y propuestas de la Mesa serán públicas, y estarán disponibles en el portal web municipal de turismo.

Artículo 11.- Publicidad de actuaciones.

Se habilitarán canales digitales de consulta ciudadana para recoger aportaciones y propuestas de la población y del sector empresarial.»

SEGUNDO.- Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO.- De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, y el acuerdo de aprobación definitiva tácita del Reglamento, con el texto íntegro del mismo, se publicará, para su general conocimiento, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia.*»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **María Carmen Sáez Cazorla**, concejala del Grupo Municipal Popular:

«Hoy debatimos un punto que nos obliga a mirar atrás con rigor. Los documentos del expediente lo dejan muy claro: el 26 de enero de 2016 el Pleno aprobó inicialmente la creación de la Mesa de Turismo y su Reglamento. El 10 de febrero se publicó la exposición pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y el Secretario certificó que quedaba aprobada definitivamente. Legalmente, todo estaba listo para convocar y poner en marcha la Mesa en 2016.

Nueve años después, ustedes nos traen lo mismo. Hoy no proponen nada nuevo; están actualizando algo que ya existía; están repitiendo lo que nunca quisieron activar durante este tiempo: ni una convocatoria formal, ni un seguimiento del Plan Estratégico, ni un solo resultado verificable.

La pregunta que cualquiera se haría es obvia: ¿por qué, si estaba validado y aprobado, nunca se convocó? La respuesta también es obvia: porque no hubo voluntad política. Nunca la han tenido ni la tienen. Mientras en la Región de Murcia otros destinos avanzan en digitalización, en calidad, en promoción internacional, Águilas no ha tenido un órgano de gobernanza turística ni ha habido liderazgo.

Hoy vuelven a traer un reglamento que ya existía desde 2016; vuelven a iniciar un expediente que ya estaba iniciado y aprobado; vuelven a prometer lo que llevan nueve años sin cumplir.

Con claridad y con respeto: lo que ha fallado aquí no es el Reglamento; lo que ha fallado es la gestión,





han fallado ustedes. El Partido Popular sí cree en esta Mesa; creemos en la participación sectorial, en los datos y en una hoja de ruta profesional.

Por eso, no vamos a votar en contra, pero tampoco avalaremos que se pretenda reiniciar una inacción de nueve años sin una autocrítica y sin garantías de cambio. Nuestro voto será la abstención, pero una abstención responsable; una abstención que es una llamada de atención, porque Águilas no puede perder otros nueve años.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Independientemente de los años que lleva esto tramitándose, y con la espera que hemos tenido, creemos que el turismo en Águilas es una asignatura pendiente de los diferentes gobiernos durante muchos años, algo que está por despegar.

El potencial que tiene Águilas y el trabajo que hacen los hosteleros, los comerciantes, las peñas de Carnaval, la Semana Santa y las cofradías es inmenso, y se merecen el respaldo de esta Corporación para que mejoremos el turismo. Esto atrae riqueza a Águilas y generará empleo, algo por lo que todos nos alegraremos. Todos los que estamos aquí tenemos que luchar para que eso salga adelante.

Entonces, fuera de ideologías políticas, fuera de los años que esto lleva o no lleva, creemos que cuanto antes mejor. El "antes" ha tardado estos años; pero, independientemente de eso, si hoy sale adelante, creo que sería un impulso, y tendremos que trabajar todos de la mano para sacar adelante a Águilas, porque el ritmo que llevamos no es el más favorable.

Creemos que los trabajadores del Área se merecen que el Ayuntamiento de Águilas, la Corporación al completo, respalde cualquier apoyo para trabajar en favor del turismo y de mejorar la calidad de vida.»

Doña **María Carmen Sáez Cazorla**:

«Una vez repasado este Reglamento, vemos que nace con los mismos errores que en 2016; por lo tanto, el resultado será idéntico. Hay algo fundamental que sigue sin corregirse, y es la composición de esta Mesa. Ya se lo dijimos en 2016 —pueden leer ustedes el acta de aquel pleno—: hoy faltan sectores que son pilares turísticos y que generan miles de visitantes. La Federación de Peñas de Carnaval, el Cabildo de Cofradías, los clubes de buceo y el turismo subacuático, los puertos deportivos y el turismo náutico no pueden ni deben estar sujetos a una invitación discrecional, deben ser miembros permanentes de esta Mesa.

Por lo tanto, solicitamos dos compromisos muy concretos al Gobierno municipal:

1. Incorporar oficialmente a estos sectores en el periodo de alegaciones.
2. Convocar la Mesa de manera inmediata tras su aprobación definitiva, fijando un calendario de trabajo conocido por todos.

El Partido Popular se abstiene hoy, no por desinterés, sino por responsabilidad. Queremos una Mesa de Turismo que sea útil, que funcione y que dé resultados. Mañana estaremos vigilantes, estaremos exigiendo y estaremos aportando, por supuesto, porque el turismo de Águilas es demasiado importante para volver a "guardarlo".»

Don **José Antonio Consentino López**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Turismo:

«En primer lugar, la Mesa sí se ha convocado en estos años. En esa Mesa se aprobó el Reglamento; el Reglamento fue publicado en el BORM, y lo que se ha hecho ha sido una modificación del Reglamento precisamente para reactivar la Mesa de Turismo. Creo que todos estamos de acuerdo en que el turismo es un factor de desarrollo importantísimo para Águilas y en que hay que apoyar sin duda alguna a todo el sector, tanto privado como público.

Que se abstengan con responsabilidad es un "brindis al sol". Simplemente, la modificación del





Reglamento busca actualizarlo a las nuevas normativas, incluir todos los principios que la Red DTI (Destinos Turísticos Inteligentes) propone y que no se contemplaban en el anterior Reglamento.

Nosotros lo que hacemos es adecuar a todas las circunstancias que desde el Ministerio de Turismo y la Consejería impulsan para que avance un reglamento. Una Mesa de Turismo que se va a desarrollar precisamente para eso: para avanzar en el desarrollo turístico de Águilas, para que sea más operativa y para que la representatividad sea lo más general posible.

Se seguirán las cinco vocalías, y, si han leído el Reglamento, también se dice que, de forma excepcional, se invitará a todas aquellas personas que tengan algún tipo de relevancia. Si se lee el Reglamento, aparece que se va a invitar de forma excepcional a vocalías, que lo que van a desarrollar, por operatividad, serán las diferentes funciones que se le designan a esas mesas.

Ustedes dicen que no... Pues, qué pena. Nosotros vamos a seguir trabajando como estamos trabajando, agradeciendo al personal y a los funcionarios de la Oficina de Turismo el trabajo encomiable que desempeñan. Los datos nos avalan: este último verano hemos tenido una ocupación cercana al 95 % en los principales establecimientos hoteleros de Águilas.

Lógicamente, todo es mejorable; nosotros estamos abiertos a cualquier tipo de mejora, pero vamos a seguir trabajando en el sentido que estamos ahora mismo: desarrollando todos los planes de desarrollo turístico que se están llevando a cabo desde nuestro municipio, que no siempre son apoyados por ustedes.

Es una pena, pero nosotros vamos a seguir trabajando con la misma ilusión, con el mismo ímpetu y la misma eficacia que lo estamos haciendo hasta ahora.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con catorce votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; ningún voto en contra, y siete abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular,

SE ACUERDA:

PRIMERO.– Aprobar inicialmente el Reglamento regulador de la Mesa de Turismo de Águilas, con el contenido que se recoge en el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales que ha sido transcrito.

SEGUNDO.– Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO.– De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, y el acuerdo de aprobación definitiva tácita del Reglamento, con el texto íntegro del mismo, se publicará, para su general conocimiento, en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR A LA AEMET QUE REVISE LA ACTUAL DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LOS AVISOS METEREOLÓGICOS EN LA COMARCA DEL GUADALENTÍN.

Se da lectura por don **Juan Lajarín Moreno**, concejal del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 13 de octubre de 2025 y n.º de registro de entrada 2025-E-RE-9439 que presenta ante el Pleno ordinario del mes de octubre, para su estudio, debate y aprobación, si procede, para solicitar a la AEMET que revise la actual delimitación territorial de los avisos metereológicos en la comarca del





Guadalentín, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de octubre de 2025, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) establece la delimitación territorial de los avisos meteorológicos por comarcas, agrupando a Águilas dentro del área denominada “Valle del Guadalentín, Lorca y Águilas”, basándose esta delimitación en criterios administrativos, es decir, los límites comarcales. Sin embargo, la singular orografía y las condiciones climáticas del municipio aguileño difieren notablemente de las del interior del Valle del Guadalentín.

En los últimos años, y de manera especialmente notable en los episodios de lluvias torrenciales de septiembre de 2021 y marzo de 2025, se ha constatado que las alertas oficiales emitidas por la AEMET no reflejaban con precisión la intensidad real de los fenómenos meteorológicos que afectaron a nuestra localidad. En algunos casos, los avisos fueron inexistentes o se activaron con retraso, cuando los efectos de las tormentas ya eran evidentes, generando una falta de previsión tanto en la administración local como entre la población.

Por el contrario, en otras ocasiones se activan alertas que no tienen incidencia alguna en el ámbito costero de Águilas, como avisos por nevadas, tormentas de interior o fuertes vientos en zonas altas de la comarca.

La particular orografía del municipio, rodeado de sierras que generan un microclima propio, así como la influencia costera, hace necesario un tratamiento diferenciado dentro de la zonificación meteorológica actual. Esta situación no pretende cuestionar el trabajo técnico de la AEMET, sino contribuir a mejorar la precisión y utilidad de las predicciones y avisos en beneficio de la seguridad ciudadana.

Por todo ello, el Partido Popular considera necesario solicitar a la AEMET una revisión técnica de la zonificación meteorológica, incorporando criterios orográficos y técnicos que permitan una subzonificación específica para Águilas o un tratamiento diferenciado dentro de la comarca del Guadalentín, estudiándose en su caso cuál es la mejor opción o modificación necesaria para reflejar la realidad de la costa sur de la Región de Murcia.

Del mismo modo, se considera oportuno reforzar los canales de comunicación de los avisos meteorológicos a nivel local, para que la ciudadanía disponga de información actualizada y anticipada ante posibles fenómenos adversos.

*Por todo lo expuesto, el Partido Popular presenta, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:*

Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:

1. Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al que pertenece la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), que revise la actual delimitación territorial de los avisos meteorológicos en la comarca del Guadalentín, a fin de valorar la creación de una subzona específica para el municipio de Águilas y zonas aledañas similares desde el punto de vista climático, atendiendo a sus características orográficas y climáticas singulares.

2. Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al que pertenece la AEMET, a mejorar los mecanismos de comunicación con los ayuntamientos y la población, especialmente mediante la actualización anticipada de los avisos cuando se prevean fenómenos meteorológicos adversos que puedan afectar al término municipal de Águilas.

3. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al que pertenece la AEMET, y a las Consejerías de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias y a la de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los





efectos oportunos.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Juan Lajarín Moreno**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Como bien se explica en el texto de la moción, nuestra intención con esta propuesta es mejorar la capacidad de previsión ante fenómenos meteorológicos adversos. No pretendemos descubrir aquí que la orografía especial de Águilas nos dota de una barrera natural constituida por las sierras de la Magrera y de Almenara, que nos separan física y climatológicamente del conjunto de la comarca en la que estamos incluidos a la hora de emitir avisos.

Paradójicamente, podemos vernos en alerta por nevadas o por fuertes vientos que afectan a las pedanías altas de Lorca sin que en Águilas lleguemos a estar afectados por dichas alertas. También se ha dado el caso de la nula emisión de alertas meteorológicas o su emisión tardía, que han pillado desprevenidos a los ciudadanos y a las administraciones.

Nosotros no estamos presentando una moción de censura a la labor de la AEMET, ni mucho menos; consideramos que presta un servicio necesario y certero en la gran mayoría de las ocasiones. Pero queremos que se estudie la subzonificación dentro de la comarca del Guadalentín, para mejorar la capacidad de previsión por parte de las administraciones, y también para los propios ciudadanos.

Es por ello que solicitamos el apoyo a esta moción al conjunto de grupos que componen esta Corporación. No entenderíamos que no fuera así, porque se trata de una medida positiva para Águilas, para mejorar la capacidad de respuesta y la anticipación de las administraciones y de los ciudadanos al poder contar con una previsión mucho más certera.»

Don **José Luis Moreno Salas**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Protección Civil:

«Señor Lajarín, leída su moción con la atención que merece, contiene cosas ciertas, como la orografía y la situación y climatología privilegiada del municipio de Águilas. Recientemente, en una charla con un técnico y físico de la AEMET, Carlos Santos, en el Club Náutico, donde se trataba la climatología y la salud, este tipo de exposición es recurrente; incluso a él, como técnico, le suelen llegar estos comentarios.

Él argumenta, en relación a su exposición de motivos, sobre el sistema de alarmas. En concreto, el 18 de marzo se generó una microtormenta. Esas microtormentas, hoy en día, con las capacidades de predicción que hay, son muy difíciles de detectar. Por eso es importante, como considera el Gobierno de España, invertir en investigación y desarrollo, que hubiera estado muy bien que lo hubiera puesto en su moción.

Por ejemplo, estaría bastante bien que se hubiera propuesto un pacto de Estado para apostar por la inversión en las mejoras de la previsión, no la clasificación, porque verá usted más adelante cómo las predicciones que nosotros recibimos de las alertas meteorológicas sí están zonificadas.

Le diré quién tiene que hacer ese registro. El tema de la zonificación meteorológica actual sí corresponde, evidentemente, a las comarcas. Él exponía que el problema que tiene, un problema administrativo que trasladó a su jefe, supondría dividir el término municipal de Lorca en dos subcomarcas meteorológicas. La de Totana, por ejemplo, le gusta nada la similar a la de Águilas, pero está cercana. Y Lorca, la del Valle de Guadalentín, tampoco está próxima climatológica u orográficamente a lo que son las comarcas del Valle del Almanzora, ni siquiera al Levante Almeriense. Por lo cual, crear esa singularidad a fecha de hoy no es viable, porque exigiría una previsión pomenorizada y milimétrica.

Le cuento por qué: en las últimas lluvias caídas el pasado 30 de septiembre, mientras en el casco urbano apenas llovía, en la zona del Cocón no cayó una gota (término municipal de Águilas, que está dentro de la misma cordillera que usted delimita), y, sin embargo, en la calle Barcelona, en la calle Ciclista Julián de Zaragoza, en la zona de Poniente o en la zona de La Loma sí hubo un río auténtico. ¿Por qué? Porque se produjo una concentración de lluvia de la zona del polígono hacia arriba, hacia la montaña.





Entonces, la propuesta sería hacer una previsión por cada metro cuadrado. Exigiría un nivel de previsión casi metro cuadrado del municipio. Eso hoy en día es totalmente inviable. Incluso, aún más: el aviso rojo por tormentas que se produjo el pasado 10 de octubre en Cartagena y Mazarrón hubiera exigido tres zonas, porque Mazarrón estuvo en alerta roja y no llovió lo suficiente según las previsiones. Cartagena estuvo ahí y se concentró, desgraciadamente, en los municipios ribereños del Mar Menor.

Debe usted saber que las predicciones meteorológicas se basan en una serie de análisis probabilísticos y unos porcentajes de incertidumbre. Esos fenómenos se prevén con ese porcentaje de probabilidad; no son hechos probados, son previsiones. Obviamente, si hay una alerta meteorológica por nieve, es poco probable en Águilas. Ya lo explicaré en el segundo turno cómo se reciben unas alertas donde se aclaran precisamente los fenómenos previstos, dónde se acentúan y dónde se van a generar.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Yo voy a ser un poco menos técnico, porque, con todos los respetos, me han recordado a Paco Montesdeoca, "el tío del tiempo", con unos tecnicismos que, a partir de la DANA de Valencia y las desgracias que ocurrieron, parece que ahora somos todos meteorólogos en lugar de concejales de la Corporación.

Entiendo que esto nace de la raíz: es normal que haya una preocupación absoluta en la ciudadanía por las consecuencias que trajo esa DANA en Valencia y la catástrofe que trajo consigo, con muchas personas fallecidas. La verdad es que la moción no debemos llevarla a un nivel tan extremo y técnico, porque lo que se pide, y ya les adelanto que estamos totalmente de acuerdo, es que se revise la actual delimitación territorial de los avisos meteorológicos. Creo que es algo bueno; no es malo que se revise, por si se tiene que revisar cada cierto tiempo. Lo vemos bien.

Y que se mejoren los mecanismos de comunicación con el Ayuntamiento y la población pues también es algo que vemos lógico, dada la incertidumbre que hay cada vez que tenemos alerta amarilla, alerta naranja o alerta roja. Creo que es importante que se mejore en esos medios de comunicación.

El punto 3 da traslado del presente acuerdo; o sea, que la moción la veo la verdad muy sencilla y creo que es asumible por todas las partes.

Tenemos que decir que aquí en Águilas lo que nos afecta más directamente es si mantenemos las ramblas limpias, los invernales limpios y las cañas y plantas invasoras. Todo el tema de Agenda 2030 y ley de restauración de la naturaleza lo que hacen es cortar el cauce a los puentes, hay desbordamientos, y esos desbordamientos son los que causan las inundaciones, como hace poco, que se llenó el pueblo de barro por todos los arrastres que hubo, entre ellos porque los cauces no están como tienen que estar por todas esas protecciones de Medio Ambiente, que creemos que no son las más adecuadas.

Si bien estamos viendo lo que está pasando, también tenemos que decir que aquí en Águilas tenemos unos servicios de emergencias muy buenos: la Policía Local, Protección Civil, la Guardia Civil, etc. Todos los servicios de emergencias que tenemos están al pie del cañón cuando tenemos algún tipo de problema de este tipo de avisos, y siempre han actuado con la mayor celeridad.

Creemos que el fondo de la cuestión es que estamos de acuerdo. No tenemos que asustar a la gente. Creo que hay que dar conocimiento de las cosas y sacar adelante por lo que sea información. Por otra parte, creemos que es lo más sensato informar a la ciudadanía de lo que pasa. Mejorar los mecanismos de comunicación es algo importante, y lo agradecerán.»

Don Juan Lajarín Moreno:

«En primer lugar, agradezco que comprendan el espíritu de esta moción que hemos presentado por parte del grupo de VOX. Han captado perfectamente lo que queríamos transmitir.

En segundo lugar, señor Moreno Salas, ya sé de antemano cuál va a ser el sentido de su voto; me lo imagino ante la argumentación que me ha hecho. Pero nosotros, como responsables políticos de la oposición,





aunque no estemos gobernando, como representantes de los ciudadanos, no entenderíamos que un ayuntamiento o una administración se opusiera a que hubiese una revisión y una mejora en la comunicación de este tipo de alertas.

¡Por supuesto que no podemos perseguir con esto, como usted ha dicho, que nos den una previsión para el barranco de los Asensios y otra para Los Arejos!; no es nuestro espíritu. Simplemente, era instarle a la AEMET a que haga una revisión de sus delimitaciones, que tenga en cuenta la peculiaridad de Águilas, por su especial orografía. Siempre hemos dicho que ese bendito microclima que tenemos, que es la envidia de toda España, ha de tenerse en cuenta a la hora de la elaboración de este tipo de alertas.

No entenderíamos que representantes políticos, del signo que sea, no estuviesen de acuerdo en pedir una mejora en cuanto a las herramientas y en cuanto a los avisos para poder tener una capacidad de previsión ante cualquier fenómeno. Se está haciendo bien —no hemos dicho lo contrario— el tema de Protección Civil y de Policía Local, se está haciendo un buen trabajo, no lo estamos criticando ni mucho menos; pero, cuantas más herramientas dispongamos, mejor será esa capacidad de respuesta.

Nosotros en este caso reiteramos: no entenderíamos que no se apoyase esta moción por parte del equipo de Gobierno, a menos que fuera un poco de "alergia a pedirle algo al Ministerio". No lo sé, no queremos pensar que sea eso, ni mucho menos.

Estaremos atentos a su segunda exposición, y, desde luego, nos gustaría contar con su apoyo para que esta medida finalmente salga adelante.»

Don José Luis Moreno Salas:

«Señor Lajarín y señor Carrasco, voy a empezar por el final: les invito, aquí y ahora, este mes de noviembre, a que nos sentemos y veamos el problema real de dónde está esta transmisión de alarma. Usted habla de una cosa, que es la previsión, por un lado, y otra son los mecanismos de transmisión de la alarma. Le invito a que nos sentemos, a que ustedes vean, y ya lo entenderán, cuando se lo explique.

Vuelvo a comentar: el día 18 de marzo entró alerta amarilla, según un boletín de la AEMET, a la 1:18 de la mañana. El correo electrónico mandado por el jefe de Operaciones de la sala del 112 llega aquí a las 9:20 de la mañana, ocho horas después. Usted decía que en algunos casos los avisos no han llegado. ¿Quién tiene que mandar el aviso? Pasamos a las 10:42 a alerta naranja por fenómeno. En los correos electrónicos que nos llegan se pormenoriza la previsión. Los correos electrónicos que manda el 112, que los manda al Ayuntamiento, a los Servicios Municipales de Protección Civil y a distintas concejalías, no llegan a la población.

Podríamos revisar esos canales de comunicación. ¿Por qué no desde la sala del 112 van directamente a la población? Tienen un canal de Telegram. ¿Por qué no lo publicitan para que todos los ciudadanos estén atentos a eso? Podemos trabajar una moción conjunta, no tengo ningún problema, la pulimos. El Grupo Municipal Socialista no tiene ningún problema en pedir cosas reales que mejoren la transmisión de alertas y alarmas a la población. Para que entiendan ustedes el problema real, a las 11 de la mañana llega otro correo que se actualiza a las 10:42, cuando ya estaba aquí.

En Águilas, evidentemente, pasa el fenómeno observado. Pasamos a naranja, fenómeno previsto aquí en Lorca y Águilas: 30 litros. Y dice: "Estas precipitaciones irán acompañadas por tormenta y serán más intensas en la costa". A esa hora ya se habían recogido alrededor de 28 litros. Ahora, la previsión de 30 está más o menos en el sitio. Esto ya son datos de un pluviómetro real, observación directa de un pluviómetro de la Confederación Hidrográfica del Segura, que también puede ser accesible para la ciudadanía para saber en tiempo real dónde está lloviendo y dónde no.

Al final de todo esto, aparte de la capacidad de transmisión, hay una cosa fundamental, y es la falta de concienciación de la ciudadanía. Recurrentemente tenemos que —ya ven ustedes las observaciones de la Policía Local, aunque haya una alerta, se han valorado las ramblas en todas las ocasiones—, a pesar de todos los avisos que damos, a pesar de todo el ruido mediático que se genera en torno a eso, seguir sacando coches de la rambla.

Entonces, falta mucha concienciación. Hay un plan de formación ante emergencias de Protección Civil para centros educativos que se va a implantar en Primaria, Secundaria y en centros no universitarios con





Formación Profesional y Bachiller. También será interesante implantarlo, porque genera formación en edades tempranas en cuestión de autoprotección, interesantísimo de cara a este tipo de situaciones.»

Tras las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con diez votos a favor, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

Una vez finalizada la votación, interviene el señor Alcalde-Presidente, don **Cristóbal Casado García**, en los siguientes términos:

«Antes de continuar, me gustaría también hacer extensivo mi agradecimiento, que lo han hecho los portavoces de los diferentes grupos municipales, a los cuerpos de emergencias del municipio, pero también al servicio de limpieza, puesto que en la última tormenta del día 30 de septiembre estuvieron trabajando durante una semana, doblando turnos.»

En un principio, el Gobierno regional nos ofreció ayuda, por la cantidad de agua que había caído y la cantidad de barro que se había originado en la zona céntrica, y horas después nos denegaron esa ayuda. Esto se tradujo, por palabras de los profesionales de la limpieza, en que lo que se tardó una semana en poder limpiar se podía haber limpiado en dos días.

Así que, desde aquí, agradecer y dar la enhorabuena a todo el servicio de limpieza por el trabajo que, por desgracia, tuvieron que hacer solos.»

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA SOLUCIÓN URGENTE DEL PROBLEMA CAUSADO A LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL MALTRATO POR EL MAL FUNCIONAMIENTO DE LAS PULSERAS ANTIMALTRATO ADQUIRIDAS POR EL MINISTERIO DE IGUALDAD.

Se da lectura por doña **Rosa María Soler Méndez**, portavoz del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 14 de octubre de 2025 y n.º de registro de entrada 2025-E-RE-9466 que presenta ante el Pleno ordinario del mes de octubre, para su estudio, debate y aprobación, si procede, para solicitar al Gobierno de España la solución urgente del problema causado a las mujeres víctimas del maltrato por el mal funcionamiento de las pulseras antimaltrato adquiridas por el Ministerio de Igualdad, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de octubre de 2025, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«La dignidad y seguridad de las mujeres es innegociable: se respeta, se protege y se defiende, una máxima que el Gobierno de España ni asume ni garantiza.»

Los escándalos de este Gobierno respecto a las mujeres parecen no tener fin: las prostitutas del Tito Berni, las amigas de Ábalos, las acusaciones de acoso sexual de Francisco Salazar, la Ley del ‘Sólo Sí es Sí’ que puso a violadores y acusadores en la calle, los continuos fallos del Sistema de Seguimiento Integral de Violencia de Género (VioGen) y, ahora, el desastre de las pulseras antimaltrato.

Desde que Pedro Sánchez gobierna las mujeres se encuentran desprotegidas y no han visto más que crecer su inseguridad en su vida diaria, habiendo aumentado el número de violaciones y los casos de abuso sexual, pero para el Gobierno Socialista esto no son más que bulos y fake news, aunque los datos que avalan estas afirmaciones provienen del propio Ministerio de Interior y de la Fiscalía dirigida por el propio Fiscal General nombrado por el Gobierno, el cual, él mismo está a la espera de juicio por otros delitos.

Se les avisó que estas pulseras no funcionaban, lo hizo la Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, lo hicieron los jueces, lo hicieron los fiscales, el propio Consejo General del Poder Judicial y, finalmente la Fiscalía General del Estado en su memoria del año 2024 y, aun así, el Gobierno





lo niega, dice que son mentiras y que ninguna mujer está desprotegida.

La desvergüenza llega hasta tal punto de que acusan a los demás de crear alarma por una situación que ellos mismos con su ineptitud e inoperancia han creado.

Lo cierto es que, desde que en el año 2009 se empezaron a utilizar estas pulseras, su gestión jamás tuvo ningún problema, hasta ahora con Pedro Sánchez y sus socios, en lo que viene a ser un nuevo episodio de la indignidad de este Gobierno.

Y las consecuencias judiciales de esta infamia están siendo muy graves, pues, ante la imposibilidad de remitir a los Juzgados los datos de los dispositivos se han tenido que dictar sobreseimientos y absoluciones por la imposibilidad de acreditar el incumplimiento de las órdenes de alejamiento, y estamos hablando de más de 4.500 dispositivos activos en el momento en que se comenzaron a detectar los fallos que el Gobierno niega.

*Por todo lo expuesto, el Partido Popular presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:*

Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:

Instar al Gobierno de la nación y a la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia a:

1. Asumir las responsabilidades y pedir perdón a las víctimas ante el gravísimo fallo en el sistema de control de pulseras antimaltrato vinculadas a las órdenes de alejamiento en procesos de violencia de género, denunciado por la Fiscalía General.

2. Realizar una auditoría independiente para conocer la dimensión de la gravedad de lo ocurrido en el fallo de las pulseras antimaltrato, con el objetivo de depurar responsabilidades, disponer de toda la información y evitar que algo así vuelva a suceder en el futuro.

3. Informar sobre cuántas víctimas se han quedado sin protección, cuántos procesos judiciales se han visto afectados y cuántos maltratadores se han beneficiado por el fallo del sistema COMETA, desde el 20 de marzo de 2024, en el municipio de Águilas.

4. Garantizar la protección a las víctimas de violencia de género con unos dispositivos telemáticos seguros, fiables, garantistas y realmente útiles, que den información veraz en todo momento, ayudando a las mujeres víctimas a sobrellevar este trance con confianza y seguridad, incluidas las mujeres que viven en entornos rurales.

5. Exigir la dimisión inmediata de la ministra de Igualdad por la negligencia en la gestión de las pulseras COMETA, los recortes presupuestarios aplicados y la ocultación de estos fallos durante meses.

6. Reclamar al Gobierno de España la dotación económica, técnica y humana suficiente para garantizar la plena implantación, mantenimiento y correcto funcionamiento del sistema de pulseras COMETA en todo el territorio nacional.

7. Instar al Gobierno de España para que informe acerca de las medidas adoptadas para subsanar dichas deficiencias y garantizar la seguridad de las víctimas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Rosa María Soler Méndez**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Ojalá no tuviéramos que presentar mociones de este tipo; ojalá no tuviéramos que guardar más minutos de silencio por víctimas de violencia de género, como ha ocurrido esta semana en el municipio de Librilla; ojalá no tuviéramos que estar asistiendo a la desprotección y a la inseguridad jurídica a la que se





enfrentan las víctimas de violencia de género con este Gobierno de Pedro Sánchez.

Los fallos de las pulseras antimaltrato son fruto de un gobierno que hace leyes donde no se protege a las víctimas, no se tiene en cuenta ni a las mujeres ni a los agentes que intervienen en este complejo procedimiento, ni tampoco se tienen en cuenta las consecuencias. Se tiene conocimiento de los fallos de las pulseras desde el año 2018. Ya un informe de la Fiscalía hablaba de la necesidad de reforzar la formación de jueces y fiscales sobre este tipo de dispositivos telemáticos.

Durante los años 2021, 2022 y 2024 se han sucedido problemas reiterados derivados de la falta de cobertura que tienen estos dispositivos, que además son obsoletos. La dificultad sucede en pequeñas poblaciones, donde las órdenes de alejamiento pueden ser de 500 metros, y es muy difícil mantener esta distancia entre el agresor y la víctima. También es difícil el tiempo que emplean los técnicos de COMETA en trasladarse a esas áreas; sin hablar de la falta de cobertura que hay, por ejemplo, en las áreas rurales, donde ni siquiera los dispositivos funcionan por falta de señal.

Además de todo esto, el Centro COMETA (Centro de Protección) sufre una falta de personal, pues llevan años reclamando recursos humanos, y no solamente materiales. Lo más gravoso y lo más fuerte es que las víctimas, a través de estas comunicaciones e incidencias reiteradas, hay veces que desisten del uso de esa protección que tienen. Esto sucede porque, cada vez que el agresor se quita la pulsera o se deja el dispositivo móvil sin batería, el dispositivo de la víctima activa una alarma que va al centro de seguridad central de COMETA, y, a la misma vez, a la Policía Local o a la Guardia Civil. Para las víctimas, hay veces que resulta tan estresante que tienen miedo de salir a la calle; toda la seguridad que podría ofrecerles el sistema resulta anulada.

En 2024 nos enteramos, a través de otro informe de la Fiscalía General, que el seguimiento y control de penas y medidas cautelares de alejamiento, a consecuencia de un cambio de prestatario en estos dispositivos, que adjudicó el servicio a otra empresa, da problemas en la descarga. Para que todo el mundo lo entienda: se pierden los datos. Esto es muy grave. Esta pérdida de datos e información ha hecho que investigados ni siquiera hayan estado ubicados. Las consecuencias de todo esto judicialmente han sido que se han tenido que sobreseer numerosos procedimientos y, en consecuencia, se han dictado fallos absolutorios porque no se tenía la información. La consecuencia más grave es el miedo de las mujeres.

En cuanto a las consecuencias en el sistema judicial, los jueces llevan años denunciando que el sistema no funciona, que necesitan medios. ¿Qué ocurre? Que, antes de poner como medida cautelar este tipo de dispositivos, que ya se sabía que no funcionaban, se están utilizando otras medidas más gravosas, como puede ser la prisión preventiva.

En cualquier caso, se nos ha ocultado información desde el principio, tanto en memorias como en informes en los últimos años. El panorama es desolador, y a este panorama al que se enfrentan las víctimas de violencia de género hay que sumarle las consecuencias de la ley del "sólo sí es sí". En noviembre de 2023, la última vez que el Consejo General del Poder Judicial publicó las cifras de los beneficiarios de esta ley, se contaron 1.233 presos con su condena reducida y 126 presos que habían sido directamente excarcelados gracias a la polémica y chapucera ley de Irene Montero, que fue apoyada por el Partido Socialista. »

Doña **Elena Casado Navarro**, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Igualdad:

«Esta moción y sus argumentos intentan hacernos creer que están preocupados por las mujeres y, en concreto, por las mujeres víctimas de violencia de género. Pero la realidad es que su partido siempre ha votado en contra de todas las leyes feministas y nunca han dotado de fondos las políticas de igualdad. Resulta chocante que exijan a un ministerio que, si gobernaran, no existiría. No entendemos por qué han cogido el camino de copiar las políticas de la ultraderecha de VOX y crear este tipo de alarmas sociales, que únicamente perjudican a las mujeres que están sufriendo violencia de género.

Miren, empieza a costarnos distinguir entre el Partido Popular y VOX, porque ellos han empezado con las ofensas al inmigrante y ustedes han continuado abriendo debates que se habían superado hace cuarenta años, como la garantía de la interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública. A mí, sinceramente,





me gustaría que abandonaran este lado ultra y volvieran al centro, al debate sano, a la política digna, porque no todo vale, y menos cuando hablamos de derechos humanos o de derechos de las mujeres.

Recuerdo, como bien decía la señora portavoz del Partido Popular, que esta semana, presuntamente, han asesinado a una mujer de diecinueve años en un pueblo de nuestra región, en Librilla. Presuntamente, su pareja la ha asfixiado hasta matarla. Y le pregunto: ¿qué ha fallado? No se tenía constancia de que esta mujer, de que esta chica, era víctima de violencia de género, pero, sin embargo, han acabado asesinándola. Me pregunto si ha faltado prevención, si ha faltado educación afectivo-sexual en una región donde no podemos olvidar que tenemos instaurado un pin parental hace dos años. Cuando esta chica tenía diecisiete años, en el instituto se le podría haber conseguido detectar o enseñarles a ambos, al presunto asesino y a ella, a la víctima, lo que es y lo que no es amor y lo que es el buen trato y lo que es relacionarse de forma afectiva sana.

Miren, yo no sé lo que ha fallado ni en este caso ni en muchos otros, pero lo que sí sé es que no se puede infundir miedo por rédito político. No se le puede decir a las mujeres víctimas de violencia de género que están desprotegidas, porque no es cierto. Ustedes saben que el sistema COMETA de pulsera es sólo una herramienta más de protección dentro del sistema; en ningún caso es el único. De hecho, su objetivo es más bien disuadir al agresor o documentar un posible quebrantamiento. Saben perfectamente que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad están presentes, dependiendo del grado. Saben que existen centros de emergencia, y saben que el sistema VioGén es un sistema complejo, robusto y completo para garantizar la protección de las mujeres víctimas de violencia de género.

Tenemos las leyes más progresistas, leyes que amparan y que garantizan los derechos de las mujeres. No podemos empezar ahora a ponerlas en duda. Se ha explicado por activa y por pasiva en el Congreso, en la Asamblea Regional, en todos los ayuntamientos de España, y se ha explicado por activa y por pasiva desde el Ministerio que no ha habido fallo en el sistema de pulseras, que únicamente el fallo fue en la migración de los datos históricos (no activos) de una empresa a otra, porque se rescindió un contrato y había que transferir de Telefónica a Vodafone y Seguridad España, pero no afectaron al funcionamiento real del sistema.

A su partido le interesa decir que ha fallado el sistema y rascar algunos votos con su ética y su moral, pero la realidad es muy diferente. Han difundido mentiras de todo tipo; han llegado a decir dirigentes de su partido que las pulseras se han comprado en Aliexpress. Esto es indignante, y es vergonzoso que un partido que quiere gobernar este país diga que un Ministerio ha comprado pulseras en Aliexpress, cuando están homologadas por la Unión Europea. Sinceramente, para mí es vergonzante e indignante.

Además, el nuevo contrato da más garantías; no puede ser de otra manera: incorpora mejoras significativas. Hemos pasado de poder resolver incidencias de 24 horas a 12 horas, porque cualquier sistema tecnológico no es infalible. Todos los dispositivos de pulsera son nuevos, de mayor autonomía y mejor localización. Diariamente, se registran en España 30 millones de geoposicionamientos. Ya se ha avanzado hacia un cloud computing, que lo pide en su moción. Los dispositivos ya son del Ministerio, ya están comprados, ya se han enseñado las facturas, y la base de datos también ha pasado a ser propia del Ministerio, precisamente para que no se vuelva a dar el problema en la transferencia de datos en los posibles nuevos contratos.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«La verdad es que nosotros estamos totalmente de acuerdo con la moción; de hecho, vamos a votar a favor. Creo que hoy ha sido el día de pleno más denigrante que ha existido en el municipio de Águilas, al menos desde que yo estoy sentado en esta bancada. Que se haga política del presunto asesinato de esa chica es que supera la realidad. Que estén haciendo política defendiendo lo indefendible... Las mujeres cada día están más indefensas, y ustedes, que dicen que son el partido progresista, que las leyes son más progresistas, que amparan el derecho de las mujeres, están más desprotegidas cada día desde que ustedes están en el Gobierno. Sueltan a violadores, les bajan las penas, fallan las pulseras...

Esto no es para hacer política, señores. Todos tenemos familia, tenemos amigas, hijas, hermanas, madres; dejen de hacer política con la mujer. El partido que más defiende a las mujeres es VOX; no hacemos políticas de este tipo de cosas, como están haciendo aquí ustedes esta noche. Por el fallo de las pulseras, debería dimitir directamente la ministra que ha tenido ese fallo. ¡Eso no se puede permitir! ¿Hasta dónde vamos a llegar?





Si llega a ser uno del otro partido, las feministas estarían en la calle manifestándose, pero aquí las cosas son al revés, no se manifiesta nadie. Eso es lo que tienen que mirarse. Nosotros decimos que exigimos las penas más duras para los agresores. Decimos que al que agrede, al que viola o al que maltrata a la mujer hay que encerrarlo y tirar la llave. Eso es defender a las mujeres, no venir a hacer un discurso político y decir que son los más progresistas y las leyes más progresistas, cuando las mujeres tienen que ir cuatro pasos por detrás de su marido.

Eso es lo que está permitiendo el progresismo de la ley que ustedes amparan y defienden. Y eso está en la calle: cada día más inseguridad, más riesgo, más violaciones... Ahí están los datos. Algo no funciona. Háganse cargo y no hagan política de la mujer, porque a las mujeres hay que respetarlas, hay que cuidarlas y hay que defenderlas al máximo, y eso es lo que hacemos nosotros, sin intentar hacer ese tipo de política.

Me sorprende que usted esté aquí hoy diciendo "la ultraderecha", que si "se quiten del lado ultra a los concejales del Partido Popular", que si "las políticas de la ultraderecha de VOX". Si ustedes están preocupados por las leyes feministas... Pero es que están pasando estas cosas: más violaciones, más asesinatos... Las políticas que ustedes aplican en defensa de la mujer no son sólo en defensa de la mujer; son políticas para los chiringuitos que ustedes tienen, que a diario crecen y crecen.

Cada día hay más delincuencia en las calles, más inseguridad, más violaciones, más asesinatos, más maltratadores..., porque hay que encerrarlos. Esa es la única solución: encerrarlos y tirar la llave; fuera inmigrantes ilegales que vienen a imponer su cultura y a denigrar a la mujer. ¡Fuera! Es la única solución, y eso tenemos que hacerlo mirar, porque es la solución que aporta VOX y la solución que llevará VOX cuando esté en el Gobierno. Y creo que el Partido Popular la respaldará, porque es la única solución para defender de verdad a las mujeres, que en eso no dudo de que todos estemos de acuerdo.»

Doña Rosa María Soler Méndez:

«Estoy sorprendida, señora Casado. Realmente, no sé cómo puede apoyar las políticas de igualdad que está llevando a cabo en los últimos años el gobierno socialista. Le he dicho antes que desde noviembre del 2023 no hay datos. ¡Qué casualidad: desde que está la ministra Ana Redondo hay un apagón informativo, no hay más datos sobre las penas reducidas por la ley del "sí es sí"! ¿A qué se debe esa ocultación? ¿Está usted de acuerdo con esa ley?

¿Sabe usted que se ha modificado la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la denominada 'Ley Bolaños'; ¿Sabe usted cómo afecta a las mujeres esa ley? Usted sabe que se está legislando y se están modificando las leyes sin tener en cuenta a los agentes que intervienen: a jueces, a fiscales, a policías, a sanitarios, a las víctimas, a servicios sociales, a asociaciones de mujeres víctimas de violencia de género, de abusos o de agresiones sexuales.

¿Sabe por qué? Pues, mire, resulta que, gracias a la ley que se ha inventado el señor Bolaños, es un atentado contra la democracia y la imparcialidad, porque parte de la investigación de un procedimiento va a ser competencia de los fiscales. ¡Algún interés debe de haber ahí! También, ¿cómo afecta esto a las víctimas de violencia de género? Los Juzgados de Violencia de Género van a sufrir un colapso. Lo están denunciando los jueces, los letrados de la Administración y los fiscales. Van a sufrir un colapso porque, además de asumir las competencias que ya tienen, van a conocer de los delitos sexuales fuera de la pareja o expareja.

Usted sabe, según datos del Instituto Nacional de Estadística, cuál ha sido el aumento de los condenados por delitos sexuales en España. En el año 2024 se registraron en el Registro Central de Delincuentes Sexuales 3.936 adultos condenados con sentencia firme por delitos contra la libertad sexual cometidos en 2024 o en años anteriores. En el caso de los menores, hubo 550 condenados, un 29,7 % más que el año anterior. En el caso de los adultos, 5.230 delitos, un 50,8 % más que en 2023.

Un aumento de estos delitos, como ya le digo, va a diferenciar a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Se dice que se puede proteger; es imposible, señora Casado. No puede usted estar de acuerdo ni con esta ley ni con las políticas que tienen el Ministerio de Igualdad ni el ministro de Justicia en este caso. Los jueces titulares de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer llevan meses reclamando a la Administración que doten a los juzgados de más medios y personal.

Esto es una cadena. Desde que la víctima solicita ayuda hasta que se condena al agresor hay un largo tramo, y todo esto se fundamenta en las leyes. Si estamos legislando al margen de la realidad... Mire, señora





Casado, lo último que le voy a decir es que el Partido Socialista no está teniendo en cuenta ni la protección ni la dignidad ni la seguridad de las mujeres. Están gobernando al margen absolutamente de la realidad, no asumen los errores ni están investigando nada de lo ocurrido. Aquí nadie asume una responsabilidad. Exigimos que se asuman responsabilidades, y, ante esta negligencia e inacción, solicitamos la dimisión de la ministra de Igualdad.»

Doña Elena Casado Navarro:

«Señor Carrasco, tras escucharle, iba tomando anotaciones para responderle una a una a todas las cuestiones que ha comentado, pero, finalmente, sólo me queda decirle: bienvenido al siglo XXI. Es lo único que me ha quedado por decirle; se ha quedado estancado.

Y, señora Soler, lo que usted ha escuchado al señor Carrasco es con quienes ustedes gobiernan en muchas de las comunidades autónomas y en muchos gobiernos, y estoy segura de que a usted no le gusta un pelo, pero me imagino que no le queda más remedio.

Voy a continuar hablando sobre la moción. Acababa mi intervención anterior hablando sobre las mejoras que el nuevo contrato del sistema COMETA incorpora, y quiero decirles que, verdaderamente, no podemos seguir alimentando el miedo, que se pierda la confianza en un sistema que funciona y ayuda a muchas mujeres. En concreto, hay 4.730 dispositivos activos, y el 90 % de las mujeres usuarias lo recomiendan y afirman sentirse más seguras.

En algunos casos, hay mujeres que dicen que se quitan la pulsera porque, en algunos municipios pequeños, como Águilas, cuesta que desde el juzgado se adapte el perímetro en los mismos sitios. Si una mujer está en el 'Muelle 12' y su agresor está en el 'Casino', es muy complicado que esas pulseras no piten. Las mujeres a veces decían: "Pues, mira, tengo otros mecanismos de protección y no voy a usarlo", porque, como digo, es una herramienta más, no es la única herramienta.

Otra cuestión que recoge la moción es sobre las sentencias. Ustedes saben que no se dictan sólo por geolocalización; por tanto, no hay debate, porque se valoran muchas más cosas, como atestados policiales, informes sociales, pruebas periciales, testificales... De hecho, el propio Ministerio ha solicitado que, si existen sentencias con consecuencias judiciales por fallos técnicos, se hagan públicas.

El Ministerio sí ha hecho autocrítica y sí ha mejorado el contrato. En otros casos, no hemos visto la autocrítica ni hemos visto las dimisiones. En Valencia no estamos viendo las dimisiones, y tienen muchos fallecidos a la espalda. En Andalucía estamos viendo los cribados de cáncer, y tampoco estamos viendo las dimisiones ni la autocrítica. Cada uno se ve que "barremos para nuestra casa".

Por todo ello, yo aquí en el Ayuntamiento de Águilas me reitero en que con un tema tan sensible no se puede jugar, y, frente a la mentira, a los bulos y a la alarma social, el Gobierno de España ha aumentado el presupuesto del Pacto de Estado —que en su día su presidente de su partido no votó— contra la Violencia de Género. Se ha dotado este año con hasta 100 millones de euros y 19,8 millones de euros para programas autonómicos y violencia sexual; es decir, para la Región de Murcia, más de 6.314.000 euros.

Hace menos de un mes se aprobó el anteproyecto de Ley contra la Violencia Vicaria, que yo sí voy a poner hoy en valor, porque creo que va a ser una ley garantista para la protección de los hijos e hijas que sufren el maltrato de su madre, y que en muchos casos son incluso asesinados, como el 'caso Bretón', tan conocido.

Termino: vamos a votar en contra de esta moción porque se ha manipulado la información, porque se ha generado una alarma social y porque el Ministerio ya lo ha demostrado y ha dado pasos adelante en cuanto a la mejora de este servicio.»

Tras las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con diez votos a favor, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL CIAR.





Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, el señor Alcalde-Presidente, don Cristóbal Casado García, anuncia que se ha presentado una enmienda a la totalidad a esta moción por don José García Sánchez, concejal del Grupo Municipal Popular; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, se va a pasar en primer lugar a la lectura de la enmienda a la totalidad y a su votación.

Si se aprueba la enmienda, decaerá la moción de doña Rosalía Casado López, concejala del Grupo Municipal Socialista, y, en caso contrario, se pasará a su debate.

Seguidamente, don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, da lectura a la enmienda a la totalidad presentada con fecha 27 de octubre de 2025 y n.º de registro de entrada 2025-E-RE-9929 a la moción de doña Rosalía Casado López, concejala del Grupo Municipal Socialista, sobre el CIAR, del siguiente tenor:

«Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:

Instar a la Consejería de Salud del Gobierno regional a continuar con la fase de equipamiento del Centro Integral de Alta Resolución de Águilas (CIAR) y que informe al Ayuntamiento de Águilas de la misma.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«No entendemos cómo se ha tramitado esto. Una enmienda a la totalidad, según el Reglamento Orgánico Municipal, debe cambiar tanto la exposición de motivos como los acuerdos, y aquí sólo traen un acuerdo. Creemos que esta enmienda carece de funcionalidad y no está redactada correctamente. Por lo tanto, no vamos a entrar a debatirla.»

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«El CIAR de Águilas responde a un compromiso del Gobierno regional con el Área III de Salud. Es el primer centro de estas características en la Región de Murcia. Cubrirá las dos zonas básicas de salud de Águilas, con más de 35.000 habitantes, y la atención específica a los usuarios que se desplacen a nuestra localidad por motivos turísticos o de negocios. Se van a invertir más de 15 millones y medio de euros.

Actualmente, el centro está en fase de equipamiento, que se desarrollará durante 2025 y principios de 2026. Además, está en fase de tramitación con Iberdrola para dotar al centro de la electricidad necesaria. No sólo se darán los servicios de salud que se ofrecen actualmente, sino que se incluirá la nueva unidad de atención a adultos, infantiles y juveniles, cirugía mayor y menor ambulatoria, y diez consultas de nuevas especialidades, que se podrán ampliar en el futuro.

Estamos a favor de una finalización y puesta en marcha del CIAR lo antes posible, para la mejora de todos los servicios de salud de los aguileños, pero no de cualquier manera. Dotar a estas infraestructuras y equiparlas no es tan sencillo como ir a IKEA una mañana.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **José García Sánchez**:

«Entendemos que todo lo que piden ya se está llevando a cabo. Queremos que la Consejería informe de todo lo que se está realizando, cómo avanzan los trabajos, y que tengan concordancia con el desarrollo de los pasos que se van sucediendo. Esto es lo que exigimos a la Consejería, y queremos estar detrás de estas cosas. La Consejería conoce nuestra máxima preocupación y el interés de que todo suceda cuanto antes, y queremos que nos tengan informados. Estaremos con ustedes en este sentido, pero no estaremos politizando la sanidad con





directrices que sólo crisan y generan bastante inquietud en los ciudadanos.»

Doña **Rosalía Casado López**, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Sanidad:

«Nosotros creemos que, a día de hoy, 27 de octubre de 2025, el CIAR debería estar abierto y equipado; es más, pensamos que se tenía que haber abierto este verano, porque el CIAR dispone de dos consultas de medicina primaria y dos de enfermería para los ciudadanos desplazados que vienen a veranear. Los centros de salud están masificados cuando llega el verano, y teníamos un CIAR ya acabado.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por don José García Sánchez, concejal del Grupo Municipal Popular, a la moción de doña Rosalía Casado López, concejala del Grupo Municipal Socialista, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintinueve miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con siete votos a favor, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular; catorce votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX, y ninguna abstención.

No habiendo sido aprobada la enmienda, se da lectura por doña **Rosalía Casado López**, concejala del Grupo Municipal Socialista, a la moción de fecha 16 de octubre y n.º de registro de entrada 2025-E-RE-9573 que eleva al Pleno ordinario del mes de octubre, para su debate y aprobación, si procede, sobre el CIAR, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de octubre de 2025, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos 30 años, Águilas ha experimentado una profunda transformación, fruto de la evolución demográfica y el desarrollo de la sociedad aguileña, teniendo en la actualidad una población de más de 38.500 habitantes. La situación geográfica del municipio nos sitúa a 35 kilómetros del Hospital Rafael Méndez. Por el número de habitantes y la distancia indicada al hospital de referencia, Águilas cumple los criterios para tener un hospital de alta resolución. Tanto los ciudadanos aguileños como el equipo de Gobierno reivindicamos durante muchos años que en Águilas se construyera un Centro Hospitalario de Alta Resolución (CHARE), como los que se encuentran en varios puntos de Andalucía; sin embargo, el Gobierno Regional, que es quien tiene las competencias en materia de Sanidad, decidió quitar la H de Hospital, dejando el proyecto en CIAR. Todos sabemos que entre un Hospital de Alta Resolución y un Centro Integral de Alta Resolución hay una gran diferencia.

El objetivo de los CIAR es dar una atención especializada; es decir, el ciudadano llega a consulta, le cuenta sus síntomas al especialista y éste solicita las pruebas radiológicas y analíticas necesarias para poder dar un diagnóstico.

La realidad es que este Centro Integral de Alta Resolución será un edificio que acoja los servicios que ya tenemos en el municipio y que están dispersos en otros centros, como la Unidad de Salud Mental y la Atención Bucodental, la Unidad Gineco-obstétrica, Fisioterapia, Radiología y Servicio de Urgencias, y también será la base del 061.

Según el pliego técnico del CIAR, además de las consultas de especialistas, la gran novedad sería el Área de Radiología con mamógrafo, TAC y ecógrafo y la zona de especialidades contará con las consultas de Cardiología, Traumatología, Otorrinolaringología, Cirugía General, Oftalmología, Endocrinología y Medicina Interna.

Hace meses que finalizaron las obras, pero sigue cerrado. El Gobierno Regional está privando a los ciudadanos aguileños de las mejoras que podría aportar el CIAR, por su falta de previsión de recursos, falta de planificación o de compromiso.





Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su debate y posterior aprobación en el Pleno ordinario correspondiente al mes de octubre, que se adopte el siguiente

ACUERDO:

Solicitar al Gobierno Regional de la CARM que:

1.- Explique por qué el CIAR se encuentra cerrado a día de hoy e informe de la situación actual de su gestión.

2.- Establezca de forma inmediata una fecha para la puesta en marcha real de este centro sanitario.

3.- Garantice la dotación de profesionales sanitarios de forma estable y suficiente y, por tanto, que el día de su apertura comience su actividad con todos los especialistas que indica el pliego técnico: Cardiología, Traumatología, Otorrinolaringología, Cirugía General, Oftalmología, Endocrinología y Medicina Interna.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don Isidro Carrasco Martínez, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Por nuestra parte, aclarar que hemos tenido que votar en contra de la enmienda porque no está recogida en el Reglamento Orgánico y no podemos votar algo que no está dispuesto en nuestro reglamento. Y, luego, decir que estamos totalmente de acuerdo con la moción original y creemos que los puntos de acuerdo que se piden son muy claros.»

También tenemos que decir un par de cosas: explicar que por qué se encuentra cerrado a día de hoy. Creemos que deberían explicarlo, puesto que está terminado, aunque ya han hecho algunas explicaciones, pero creo que no son las suficientes ni las que todos esperamos.

El punto 2, que se establezca de forma inmediata una fecha para la puesta en marcha real de este centro sanitario, el Partido Socialista también debería mirarse el ombligo, puesto que nos tienen sin fecha real de apertura de la piscina municipal desde hace años. Hay que dar ejemplo: lo que uno pide debe hacerlo también en su casa, porque a la vista está la situación actual, aunque en el último pleno se nos dijo que en unas semanas se abriría la piscina, pero no ha sido así. Es complicado dar una fecha exacta, al igual que ustedes tampoco se atreven a darnos la de la piscina.

Si estamos totalmente de acuerdo en que se garantice la dotación de todo lo que recoge el CIAR. Todo lo que sea mejorar en sanidad, estaremos siempre de acuerdo, venga de donde venga.

Y creo que, independientemente de la enmienda, no sé qué nombre llamarle, que ha hecho el Partido Popular, entiendo que esta moción saldrá por unanimidad, porque al final estoy seguro de que todos creemos y queremos que la sanidad debe mejorar, y esto es una piedra en el camino para que vayamos mejorando en sanidad en Águilas.»

Doña Rosa María Soler Méndez, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Si el portavoz de VOX tiene dudas sobre la legitimidad de nuestra enmienda, que se pronuncie el Secretario, por favor. Nosotros afirmamos que está conforme al Reglamento. No creemos que lo que él esté diciendo tenga una base jurídica.»

El señor Secretario General, don **Jesús López López**, informa lo siguiente:

«El Reglamento de Funcionamiento de las Entidades Locales explica lo que son las enmiendas a la totalidad, las enmiendas de adición, supresión, etc. Una enmienda a la totalidad, pues ya lo dice nuestro Reglamento: “Las enmiendas a la totalidad son las que proponen la aprobación de un texto con un contenido





que modifica sustancialmente el proyecto o propuesta correspondiente, proponiéndose un texto alternativo". La enmienda, si ha llegado al Pleno, ya tenemos que debatirla, porque la hemos tomado como enmienda.

Lo cierto es que debería de llevar, ya sabéis que las enmiendas llevan una exposición de motivos y un texto dispositivo, que es el acuerdo que se vota. Esta enmienda a lo mejor se podía, que se había tramitado igual, en vez de como enmienda a la totalidad, a lo mejor habría sido una enmienda de modificación, porque estaba modificando la parte dispositiva de la moción original, porque no se tocaba la exposición de motivos de la moción principal, porque no hay exposición de motivos.

Quiere decir que estabais aceptando la exposición de motivos de la moción principal. Entonces, la calificación más que enmienda a la totalidad, que la habéis calificado vosotros mismos, se debería haber calificado mejor como una enmienda de modificación, porque no tocáis la parte expositiva. Sin embargo, una vez que está admitida, se debe votar.»

Doña **Rosa María Soler Méndez** solicita que conste en acta que está admitida y se ha votado.

El señor Secretario General, don **Jesús López López**, informa lo siguiente:

«La formalidad del asunto sería que, en el caso de que alguien dijera, o la propia Secretaría, que viera que no se adapta al Reglamento, es que se hubiera hecho un informe y se hubiera inadmitido como tal, y se hubiera propuesto que se hiciera como enmienda de modificación. Pero, una vez que está admitida, pues se debe votar, como no puede ser de otra forma.»

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Respecto a lo que ha comentado el portavoz de VOX: ¿qué más quieren saber si el centro no está dotado? ¿Cómo se va a abrir? No podíamos hacer como en la piscina, que sí está terminada, pero no está dotada, y ustedes dicen que no se abre. Se ha contestado usted solo.

En cuanto a la moción:

1. Si la cesión del solar que el Ayuntamiento hizo en su momento al Gobierno regional hubiese llegado antes, el CIAR estaría terminado antes.
2. Los votos en los presupuestos regionales también llevaban bastante equipación para dotar al CIAR, a lo cual ustedes votaron en contra.

La realidad es que la problemática que ustedes traen es tan grande que entendemos que la politizan, y al final obedece a una estrategia propiamente política.

Voy a contestar sobre los tres puntos de su moción:

- **Equipamiento:** actualmente, está en fase de equipamiento, y es una antesala para su apertura. La Consejería va a informar de los avances del proyecto conforme avance la dotación de la infraestructura.
- **Fecha de puesta en marcha:** nos piden que se establezca de forma inmediata una fecha. Con lo que ustedes saben de obras, como bien he dicho, la anterior alcaldesa socialista afirmaba que las obras tenían unos plazos y se debían respetar. El actual alcalde habló de fechas concretas de la reapertura de la piscina y no se cumplió. La evolución y dotación del equipamiento se está sucediendo y determinará la fecha de esa puesta en marcha.
- **Profesionales:** La Consejería garantiza a diario diversos profesionales, y el pliego establece todo el procedimiento que se tiene que llevar a cabo.»

Doña **Rosalía Casado López**, viceportavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Sanidad:





«Cuando ustedes no tienen argumentos, dicen que politizamos. La sanidad pública es política, o ¿quién la lleva hasta que ustedes no la privaticen? Poca voluntad política veo yo por parte del Partido Popular en cuanto a la sanidad pública.

Señor García, dice que el problema ahora, como siempre, lo tienen los demás, que el terreno que se cedió por parte del Ayuntamiento llegó tarde. En eso está usted muy equivocado, no mienta a los águileños: el terreno estuvo muchísimo tiempo sin edificar, y nos hicimos muchas fotografías delante del terreno para ver si desde Murcia contestaban y empezaban las obras.

En cuanto a la piscina, yo vengo con la moción del CIAR; ustedes son más de deporte y lo desvían a la piscina, pero no procede.

Mire, tengo un recorte de un periódico de abril de 2009. Voy a leer literalmente: "La primera piedra del hospital de Águilas se colocará en 2010". Lo dijo la consejera de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia, María Ángeles Palacios. ¡Fíjese desde que dijeron que iban a hacer un hospital y ahora estemos pidiendo la equipación!

El futuro eran las macrounificaciones que el Gobierno regional pretendía que se construyeran en la Marina de Cope y que precisaban de esa infraestructura. Nunca el Partido Popular pensó en construir un hospital en Águilas para los águileños. El Partido Socialista seguimos reivindicando un hospital, pero reivindicamos un CHARE (Centro Hospitalario de Alta Resolución), porque en Águilas eso sí que tenía sentido, ya que cumplimos con los criterios de construcción.

El CIAR nace con un gran problema: la ausencia de un laboratorio. La consulta por acto único, imprescindible para un CHARE, necesita tener pruebas complementarias, como las radiológicas y las de análisis clínicos. Todos sabemos que este CIAR nace sin laboratorio, con lo cual el primer centro de estas características en la región nace defectuoso.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Manifestamos que estamos de acuerdo con la moción y que la vamos a votar a favor.

Señora Soler, usted pone en duda lo que yo digo respecto al Reglamento. Deberían leerse el Reglamento y no poner en duda mi palabra, que está amparada en el Reglamento Orgánico Municipal. Esto no son clases particulares; aquí cobramos por venir a los plenos.»

Don José García Sánchez:

«Señor Carrasco, no esté tan pendiente de nosotros, que es como mejor le va a ir. Le recuerdo que la enmienda es válida, porque se ha votado.

Señora Casado, que la sanidad sea política es evidente, pero no es lo mismo que se politice; son cosas diferentes. Lo que no se puede es generar alarma social.

No he mentado. La cesión del solar, desde que se decidió, se dilató muchísimo, y usted también lo sabe. El solar del CIAR pasó por esto. Además, para equipar y dotar, la obra no se termina con la equipación, electricidad y servicios en marcha; se termina cuando esté todo en funcionamiento y esté todo dentro.

El CIAR no está acabado porque faltan cosas por hacer, y los tres puntos que usted trae en esta moción están previstos. Le he hablado de Iberdrola, le he hablado de que se está dotando... Lo que no entendemos es esa presión, que al final lo que genera es alarma social. Llevan ustedes con obras años y aún no saben cuándo las van a acabar. Miren cómo están los parques. En tema de salud, deberíamos ir juntos de la mano, no politizarlo.

Hemos traído esa enmienda para reivindicar a la Consejería esta situación, que nos informe y que nos digan cómo van los plazos.

Finalizo con que vamos a tener un CIAR con nueve especialidades, y el primer centro de estas características en la Región de Murcia es el que va a estar en Águilas.»





Doña **Rosalía Casado López:**

«Señor García, lo del 2010 tiene relación con el tema que yo he traído: la construcción de un CIAR que tenía que haber sido un hospital. Lo de la piscina no viene a cuento, porque en el CIAR no vamos a hacer ninguna piscina. Si no está terminado es por falta de planificación y de previsión.

No es politizar: yo ahora mismo soy la oposición, y como oposición toco el tema de sanidad y pido a la Consejería que ya abra el centro, porque los aguileños lo necesitan. Dice usted que no se va a abrir así como así, pero es que hay unas previsiones y una planificación y ya la tenían que haber tenido. Los centros de salud están en malas condiciones y masificados, y ese centro se necesita ahora mismo sólo por el espacio.

El punto más importante que va en la moción es el número tres: que se garantice la dotación de especialistas. Si ustedes se acuerdan, aquí en Águilas teníamos tres especialistas que venían: el cardiólogo, el traumatólogo y el otorrino, y cirugía general. En un momento, la Gerencia o la Consejería dijeron que ya no venían más. Año tras año, ustedes han votado a favor de las mociones que nosotros hemos traído para que vuelvan a venir esos cuatro especialistas, y no lo hemos conseguido.

Me temo mucho que, al final, el CIAR de Águilas va a ser un CIAR sin laboratorio y un CIAR sin especialistas. Simplemente, un edificio que ha costado 15 millones de euros para reunir todas las unidades que tenemos dispersas por el pueblo. Voy a invitarlo, porque, si eso pasa, vamos a estar aquí con otra moción. Si me dice que estoy politizando, le voy a decir que sí, que ahora mismo soy política.»

Tras las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintinueve miembros legales de la Corporación, con catorce votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; ningún voto en contra, y siete abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Solicitar al Gobierno regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que:

PRIMERO.– Explique por qué el CIAR se encuentra cerrado a día de hoy e informe de la situación actual de su gestión.

SEGUNDO.– Establezca de forma inmediata una fecha para la puesta en marcha real de este centro sanitario.

TERCERO.– Garantice la dotación de profesionales sanitarios de forma estable y suficiente y, por tanto, que el día de su apertura comience su actividad con todos los especialistas que indica el pliego técnico: Cardiología, Traumatología, Otorrinolaringología, Cirugía General, Oftalmología, Endocrinología y Medicina Interna.

Una vez finalizada la votación, interviene el señor Alcalde-Presidente, don **Cristóbal Casado García**, en los siguientes términos:

«En este punto, me gustaría dar respuesta a los dos portavoces de la oposición. En primer lugar, al señor Carrasco. Por su intervención, voy a contestar con un refrán español, como a ustedes les gusta: querían ver los toros desde la barrera. Si algún día consiguen gobernar, tendrán que atinar muy bien con las fechas de finalización de las obras, porque la oposición también debe hacer labores de fiscalización.

Y al Grupo Municipal Popular, vamos a ver, hacen alusión a las palabras de la anterior Alcaldesa y del portavoz del equipo de Gobierno, pero no se explican ustedes mismos. La obra municipal puede sufrir retrasos, pero, según ustedes, las obras de la Consejería (del Gobierno regional) no pueden sufrirlos. Ésa es una contradicción, y se contradicen también al no poder defender los intereses sanitarios de los aguileños y, a la vez, defender la labor del Gobierno regional en materia de sanidad. Esto es totalmente contradictorio.

Llevan ustedes dieciséis años anunciando un hospital cuya primera piedra se puso en 2010. ¡Pero es





que la primera piedra ya está desintegrada y todavía no está abierto el hospital! Han presupuestado el anteproyecto, el proyecto de ejecución y la ejecución de las obras durante muchísimos años. Lo más normal es que, después de dieciséis años, tengamos por lo menos conocimiento.

Sólo tenemos una foto de una furgoneta descargando mesas; no sabemos si ese equipamiento es mobiliario o la dotación energética. No tenemos ningún tipo de información. Eso es lo que nos gustaría a nosotros, que nos informasen, porque no sabemos si el mamógrafo o el ecógrafo están instalados. No tenemos nada de información por parte de la Consejería de Sanidad.»

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA COFINANCIACIÓN DEL PLAN CORRESPONSABLES.

Doña **Elena Casado Navarro**, concejala del Grupo Municipal Socialista, retira esta moción.

12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PETICIÓN A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS URGENTES Y NECESARIAS RESPECTO A LAS DOTACIONES DE EFECTIVOS HUMANOS Y MATERIALES EN LOS PARQUES DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, el señor Alcalde-Presidente, don Cristóbal Casado García, anuncia que se ha presentado una enmienda a la totalidad a esta moción por don Andrés Vera Hernández, concejal del Grupo Municipal Popular; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, se va a pasar en primer lugar a la lectura de la enmienda a la totalidad y a su votación.

Si se aprueba la enmienda, decaerá la moción de don José Luis Moreno Salas, concejal del Grupo Municipal Socialista, y, en caso contrario, se pasará a su debate.

Seguidamente, don **Andrés Vera Hernández**, concejal del Grupo Municipal Popular, da lectura a la enmienda a la totalidad presentada con fecha 27 de octubre de 2025 y n.º de registro de entrada 2025-E-RE-9927 a la moción de don José Luis Moreno Salas, concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre petición a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias del Gobierno regional para la adopción de las medidas urgentes y necesarias respecto a las dotaciones de efectivos humanos y materiales en los parques del Consorcio de Extinción de Incendios, del siguiente tenor:

«Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:

Instar a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias del Gobierno regional a solucionar los problemas reales o deficiencias que pueda tener el Parque de Bomberos de Águilas a día de hoy.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Mi manifestación es la misma que en la enmienda anterior, por lo que reitero que no se trata de un error. Me sorprende que la concejala socialista haya dicho, quizá como lapsus o premonición, que "cuando usted [VOX] gobierne, aquí estará la oposición". Se ve que ve cerca la oposición dentro de un año y medio.

Por lo tanto, nuestro voto será en contra de la enmienda a la totalidad, puesto que, como hemos explicado, no está recogida así en el Reglamento.»

Don **Andrés Vera Hernández**, concejal del Grupo Municipal Popular:





«Sí estamos atentos al Reglamento. He revisado el libro que publicó el señor Secretario y, en el punto de las mociones, se habla de que se modifica sustancialmente el texto o el acuerdo. Aunque no se aclare que hubiera sido mejor de modificación, lo tenemos en cuenta, pues venimos aquí a trabajar y a aprender. Agradezco su aclaración.

Les pido el voto a favor de esta moción y de la enmienda a la totalidad, porque creemos que pedimos prácticamente lo mismo que ustedes: que se atiendan los problemas reales que a día de hoy tienen los centros.

Hace poco nos reunimos con los bomberos de Águilas y Mazarrón para conocer sus inquietudes. Tienen problemas con vehículos averiados y con un vehículo todoterreno, cuyo uso inapropiado ya se ha solucionado, y el vehículo ya está a disposición del Parque de Bomberos de Águilas. También nos comunicaron problemas de mobiliario y alguna infraestructura menor.

Por tanto, estamos de acuerdo con el cuerpo principal y solicitamos que se solucionen de forma inmediata los problemas que realmente existen.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **José Luis Moreno Salas**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Protección Civil:

«Señor Vera, yo esperaba escuchar cuáles son los problemas reales. Yo entiendo que son otros. También me he reunido con los bomberos, y esta moción es la continuación de la que presentamos en julio. La situación, lejos de corregirse, como se defendía en su momento, va a peor. Simplemente por eso, no podemos votar a favor de su enmienda y pasaremos a debatir la moción original.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por don Andrés Vera Hernández, concejal del Grupo Municipal Popular, a la moción de don José Luis Moreno Salas, concejal del Grupo Municipal Socialista, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintinueve miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con siete votos a favor, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular; catorce votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX, y ninguna abstención.

No habiendo sido aprobada la enmienda, se da lectura por don **José Luis Moreno Salas**, concejal del Grupo Municipal Socialista, a la moción de fecha 16 de octubre de 2025 y n.º de registro de entrada 2025-E-RE-9577 que eleva al Pleno ordinario del mes de octubre, para su debate y aprobación, si procede, sobre petición a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias del Gobierno regional para la adopción de las medidas urgentes y necesarias respecto a las dotaciones de efectivos humanos y materiales en los parques del Consorcio de Extinción de Incendios, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de octubre de 2025, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de julio del presente año se elevó al Pleno correspondiente la moción del Grupo Municipal Socialista en donde se demandaba al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento, dependiente de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias del Gobierno regional, una serie de mejoras de equipamiento y personal en los parques del CEIS, aprobada por mayoría absoluta de la sesión plenaria.

La certificación del acuerdo fue remitida el pasado 9 de septiembre a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias para su conocimiento y toma en consideración.





Pues bien, lejos de tomar ninguna iniciativa al respecto, desde fecha reciente, hemos tenido conocimiento de lo siguiente: el único vehículo todoterreno adscrito al parque de Águilas, apto para trabajos en zonas inundables, ha sido destinado al parque de Mula por decisión operativa, adscribiendo al parque de Águilas un vehículo todoterreno con más de 20 años de antigüedad, no apto para el trabajo en zonas inundables.

Además, concurrió la circunstancia de que, en la noche del 29 al 30 de septiembre, con las lluvias acaecidas, el vehículo BRP —que es el destinado a intervenciones en situaciones de inundaciones— estaba averiado e inoperativo, teniendo que asistir a rescates e intervenciones con el resto de vehículos no destinados para tal fin.

Pero ahí no queda la cosa; en la tarde-noche del 6 de octubre se produjeron precipitaciones considerables en el municipio, a consecuencia de las cuales se ocasionó la caída de cascotes de un edificio de la calle Carlos III sobre la vía pública, teniendo que acordonar la zona, y, tras la demanda del vehículo de trabajos en altura al CEIS, para inspeccionar y sanear la zona, éste tuvo que desplazarse desde Lorca, con una demora de 40 minutos, al estar el camión de trabajos en altura adscrito a Águilas averiado desde hace bastante tiempo.

Como argumentábamos en la moción del pasado mes de julio, los servicios que presta el CEIS deben entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro, y tiene por objeto procurar el salvamento de las personas y bienes en caso de incendio, inundaciones, hundimiento y, en general, en todos los siniestros que se produzcan. Es evidente que, a pesar de gastar de los impuestos de los aguilenses alrededor de 500.000,00 euros al año, el Gobierno de López Miras, a través de la consejería competente, entiende que tener los vehículos necesarios y aptos para el “salvamento de las personas” no es una prioridad para ellos.

Por tanto, volvemos a exigir que sea una prioridad para la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias del Gobierno regional la modernización de los parques de bomberos, así como sus dotaciones materiales y personales, para el funcionamiento óptimo de tan indispensable como necesario servicio.

ACUERDO:

Instar a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias del Gobierno regional a la realización de las siguientes actuaciones:

1.- Asignar el vehículo todoterreno apto para zonas inundables al parque del CEIS de Águilas, ya que la localidad es evidentemente inundable.

2.- Reparar, si es factible, o renovar la flota de vehículos asociada al parque del CEIS de Águilas, para que los bomberos del CEIS puedan operar con garantías en las situaciones de emergencias, cumpliendo el cometido para el que fue creado: la protección y salvamento de las personas.

3.- Dotar al parque del CEIS de Águilas del personal necesario, en función de los criterios técnicos operativos y de seguridad laboral, para garantizar el cumplimiento de sus funciones.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Andrés Vera Hernández**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Habíamos hecho una moción para solventar todo esto, ya que su moción que presenta aquí el cuerpo de la misma explica una cosa y luego en las conclusiones habla de otra, en las propuestas para votarlas habla de otra. Por tanto, por eso habíamos hecho una moción a la totalidad, en la cual el punto único era mejorar todo lo que tuviese que ser mejorado en el parque de bomberos de la localidad.

¿Por qué le digo esto? Porque lo primero que dice usted, el vehículo, ya le he comentado antes que ya





está hecho, eso está en práctica y está funcionando ese vehículo. En cuanto a la reparación, si es factible, efectivamente, el vehículo que nombra usted en esta moción, el vehículo BRP, se está reparando. Eso nos comunican a nosotros desde la dirección general correspondiente.

Y, en cuanto a más dotación, le puedo dar unos datos: que durante el 2024 siete vehículos se incorporaron, siete bombas urbanas ligeras y cuatro bombas urbanas de 2.000 de capacidad. En este año, otras cuatro bombas ligeras de 2.000 de capacidad, y se está preparando una nueva licitación de tres bombas urbanas ligeras y una nodriza.

En cuanto a su moción, y que quiere usted que votemos, que nos vamos a abstener, ya que dice de dotar al personal necesario en este momento, eso no nos transmiten los bomberos que sea una fragante necesidad que tengan, ya que en el 2024 aquí al cuerpo de Águilas llegaron cuatro bomberos, cinco bomberos en concreto, teniendo en cuenta esto: un incremento del personal que hay que informar en el parque de Águilas que se dotó en julio del 24 de un nuevo bombero por turno, llegando a un incremento de cinco bomberos por plantilla.

Aparte de eso, existe un proceso de licitación, que se va a cumplir este 21 de octubre, para la incorporación de treinta efectivos a todos los parques ,y ya se ha abierto la oferta de efectivos, con lo que a finales de 2026 los seis parques de la Región de Murcia contarán con setenta y seis nuevos efectivos.

Y, por último, en materia de derechos laborales, el 27 de junio se aprobó la implantación de la jornada de 35 horas. Esto que dice usted aquí de operativos, los técnicos y la seguridad laboral, esta transmisión no nos la han transmitido los bomberos a nosotros personalmente. »

Don José Luis Moreno Salas, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Protección Civil:

«Señor Vera, déjame ver de la intervención del señor García: vamos a hacer, vamos a hacer, vamos a hacer... Yo le cuento la realidad del parque de bomberos de Águilas. La puerta de acceso de salida de los camiones lleva rota más de dos años. Eso no me lo ha contado usted. El camión lo van a reparar; perfecto. Eso es lo que dice la moción. Están cumpliendo, pero que por escrito, que se exija, porque lo que los bomberos nos transmiten a nosotros es que, cuando tienen que intervenir con un vehículo de altura, el camión tiene que venir de Lorca.

Y vuelvo a decirle: esta moción es complementaria a la que presentamos en julio; complementaria, señores, estamos jugando con la vida de las personas en caso de emergencia. Aquí no valen explicaciones. Le comentaba el señor García en aquel pleno: el programa, el programa...; no, señores, tenemos un camión de altura que está roto en el parque de bomberos de Águilas sin adquisición, o sea, realmente no está operativo. Oiga, pues prevean ustedes la reparación, porque el día que tenga que venir un camión de bomberos para intervenir el edificio 'Delfín', que tiene doce plantas, cuando tarde cuarenta minutos en venir, los de la séptima planta están así encerrados. Eso, ¿quién lo explica? Vamos a hacerlo.

Sí, van a licitar BRP en Águilas; perdón, BRP, los Bull, los Bull 1.000 y 2.000, que son vehículos urbanos. Es que los tenemos aquí están bien. Si el problema lo tenemos en el BRP que estaba roto, que lo hubiese sustituido posteriormente, porque el nuestro estaba en reparación, pero el vehículo de rescate en altura no lo tenemos, y el vehículo de intervención para caso de zonas inundables, que es el que coge el remolque para ir a llevar las bombas para achicar un garaje, la intervención posterior a la inundación para hacer la intervención de achique, no está operativo. Tenemos un vehículo de treinta años que ni siquiera puede entrar en un charco de agua por una decisión operativa.

Oiga, que los aguileños pagan 500.000 € al año; vamos a redondear: 470 y tantos 1.000 euros, creo que son. Expliquen a los ciudadanos aguileños en qué está gastando el Gobierno regional a través de la Consejería, a través del Consorcio de Incendios. ¿En qué se gasta su dinero? En renovar vehículos que se van a otros parques. Los vehículos nuevos, ¿dónde están? Aquí en Águilas no ha llegado ninguno. El señor García que iban a venir no sé cuántos, se estaba licitando no sé cuántos y tal. Aquí ayer no ha venido ninguno nuevo. No tenemos derecho. Somos peor, somos menos que Alhama. Somos peor, estamos peor considerados que Los Alcázares. Lorca merece más que nosotros.

Hay que explicarles a los vecinos en qué nos gastamos los impuestos de los aguileños, esto que le gusta tanto decir al señor Carrasco. Hay que explicar, y en este caso el Gobierno regional tiene la obligación de





explicar, porque, vuelvo a insistir, estamos hablando de la seguridad de las personas. Cuando traen un camión para una intervención a cuarenta minutos de distancia, cuando no tarde más, es un problema serio.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Por supuesto, vamos a votar a favor de la moción, puesto que es algo que reclamamos desde VOX estando en el Gobierno de la Región de Murcia. VOX apostó por el Consorcio de Extinción de Incendios, y así fue palpable con la creación del cuarto bombero aquí en Águilas.

Y creemos que la senda de seguir mejorando es lo que tenemos que apoyar todos, y lo que se pide en la moción creo que es algo tangente, algo explicado. Es que lo siento si les molesta, pero es que instar a la Consejería de Presidencia, Portavocía, etc., a solucionar los problemas reales o deficiencias que pueda tener el parque de bomberos de Águilas a día de hoy... Si es que eso es un cheque en blanco, si es que no exponen nada concreto, si es que, cuando dice nuestro presidente provincial que la Asamblea Regional lleva tres meses parada, porque son unos vagos, si es que al final se puede extrapolar a cualquier sitio. Si es que han hecho una moción de tres líneas que no dice nada. ¿Cómo se les va a apoyar esto?

Ya no es porque ésta sea a la totalidad, que no vamos a recurrir nada, pueden estar tranquilos; que, si no, lo hubiésemos hecho antes de que se hubiese admitido. Pero tenemos que apoyar, muy a nuestro pesar, la moción del Partido Socialista, pero porque dice lo que decimos y lo que creo que decimos todos, y creo que hasta ustedes desde el Partido Popular están de acuerdo con lo que se dice aquí, porque así lo han transcrito ahora mismo en su exposición de motivos haciendo uso de la palabra, diciendo que explica muchas cosas, pero habla de otras. Y luego dice, me he apuntado aquí, no me he transcrito bien lo que ha dicho el señor Vera.

En fin, en resumen, que nosotros estamos de acuerdo en que se mejore, se repare la flota, se mejore la flota, se incluya ese todoterreno y se dote de más personal, puesto que la seguridad es primordial, y creo que el parque de bomberos de Águilas lo necesita; y, como bien ha dicho también el portavoz, en este caso del PSOE, Águilas no es menos que otro municipio, y necesitamos, como mínimo, las mismas necesidades de personal humano y mismo material, o sea, los mismos materiales que el resto de municipios de la Región de Murcia.

Por lo tanto, nuestro voto será favorable.»

Don Andrés Vera Hernández:

«Señor Moreno Salas, nosotros estamos de acuerdo con que se repare, por supuesto, el vehículo de en altura; eso especificaba nuestra enmienda de la moción. En cambio, le hacíamos a ustedes la enmienda de la moción porque vemos aquí que está usted hablando también de tema laboral, en el cual no ha explicado nada.

Parece ser que lo han hecho para meter un poco de oposición a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y lo entiendo, pero tienen que explicar también que, cuando se presentan los presupuestos a la Región de Murcia, con todas las medidas que iban a los servicios de emergencia y de urgencia, tenían que haber votado a favor de esos presupuestos, y su diputado no vota a favor, ni ustedes.»

Don José Luis Moreno Salas:

«Señor Vera, dotar al parque del CEIS del personal necesario en función de criterios técnicos, operativos y de seguridad laboral para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Usted, si habla con los bomberos de Águilas, con algunos bomberos, yo desconozco mucho cómo trabajan los bomberos, pero algo he aprendido de ello. Ellos trabajan, en teoría —y esto creo que lo expliqué, y, si no, lo explico hoy en la otra moción—, por parejas, por parejas. Ya no el cuarto bombero; el cuarto bombero son tres bomberos y un cabo, y el cabo no opera, el cabo manda y los tres están interviniendo. Si tienen que intervenir un incendio en una primera planta, dos extinguen y uno, si tuviera que subir al rescate, sube solo. ¿Qué le pasa a ese hombre si está solo?

Si es que ya no es el cuarto bombero. Si es que eso se lo han apuntado ustedes como un tanto ante los sindicatos o ante quien sea; me da igual. Es que son criterios técnicos, que los criterios de la extinción de incendios dicen que tiene que intervenir una operativa mínima de equis personas. Eso es lo que tienen que





trasladar ustedes a las plantillas. No me digan que han contratado 40 bomberos. Muy bien, pues vale, pues perfecto. Pero el parque de bomberos de Águilas, y por ende todos los parques de bomberos del CEIS de la Región de Murcia, están infradotados de personal en situaciones operativas.

Un incendio no es una regla básica que hay un incendio a la primera e interviene. Y ¿qué pasa la segunda? ¿Qué pasa la tercera? ¿Hay víctimas, hay atrapamiento? Hay casos en los que han subido a una planta superior y había una persona asfixiada y no podían subir hasta que no han extinguido el incendio. Si hay un equipo operativo y un vehículo en altura, quizá pudieran salvar la vida de esa persona.

Digo, esos no son criterios del Partido Socialista en este concejal, son criterios técnicos operativos que deben definir los propios bomberos. Y hay que escucharlos, por eso se introduce aquí; igual que se introdujo en la moción del pasado julio.

Señor Carrasco, bueno, pues celebro que nos apoye. ¡Claro, todo lo que sea pegarle al Partido Popular es bien recibido!»

Tras las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintinueve miembros legales de la Corporación, con catorce votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; ningún voto en contra, y siete abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias del Gobierno regional a la realización de las siguientes actuaciones:

PRIMERO.– Asignar el vehículo todoterreno apto para zonas inundables al parque del CEIS de Águilas, ya que la localidad es evidentemente inundable.

SEGUNDO.– Reparar, si es factible, o renovar la flota de vehículos asociada al parque del CEIS de Águilas, para que los bomberos del CEIS puedan operar con garantías en las situaciones de emergencias, cumpliendo el cometido para el que fue creado: la protección y salvamento de las personas.

TERCERO.– Dotar al parque del CEIS de Águilas del personal necesario, en función de los criterios técnicos operativos y de seguridad laboral, para garantizar el cumplimiento de sus funciones.

Una vez finalizada la votación, interviene el señor Alcalde-Presidente, don **Cristóbal Casado García**, en los siguientes términos:

«Aquí lo que es una realidad es que los aguileños pagamos medio millón de euros al año al Consorcio de Extinción de Incendios, y, una vez más, la Consejería tiene infradotado el parque de bomberos.

Por lo tanto, creo que la moción estaba más que justificada; y, evidentemente, seguiremos exigiendo a la Consejería o Gobierno regional para que dote el parque de bomberos tanto de los recursos materiales como humanos pertinentes para la localidad de Águilas.»

13. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA PARALIZAR LAS OBRAS DE COLOCACIÓN DE TOLDOS EN LA CALLE CONDE DE ARANDA.

Se da lectura por don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, a la moción de fecha 16 de octubre de 2025 y n.º de registro de entrada 2025-E-RE-9585 que propone para su inclusión en el orden del día del Pleno ordinario correspondiente al mes de octubre, para su debate y aprobación, si procede, para paralizar las obras de colocación de toldos en la calle Conde de Aranda, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de octubre de 2025,





cuyo contenido se reproduce a continuación:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente se está llevando a cabo la colocación, en la calle Conde de Aranda, de una serie de postes destinados a la instalación de toldos, con el fin de proporcionar sombra en los meses de verano y mejorar así el confort de las personas que transitan por esta zona, especialmente en temporada estival, cuando las altas temperaturas y la falta de sombra suponen un problema evidente.

Ello se ha realizado y propuesto con la intención de incentivar el comercio durante esta temporada y reducir las consecuencias de los cálidos meses de verano.

No obstante, durante la ejecución de dichas instalaciones, se ha podido comprobar que los postes colocados presentan un tamaño y una altura que no se adaptan adecuadamente al entorno urbano. En algunos casos, interfieren con el alumbrado público existente, reducen la visibilidad de los comercios, y afectan negativamente a la estética general de la zona, que constituye además un punto de gran afluencia turística y comercial.

Consideramos que, aunque la iniciativa partía de una buena intención, la solución aplicada ha resultado contraproducente, generando más inconvenientes que beneficios.

Tras comprobar el expediente de contratación de la adjudicación de dichas obras, nos han surgido muchas dudas en cuanto al tipo de postes y toldos a colocar, puesto que hemos comprobado alternativas que pueden ser mucho mejor que las propuestas actualmente y, además, menos costosas.

Además, el clima que se está recibiendo por parte de vecinos y locales comerciales no es bueno, puesto que también están preocupados por dichas instalaciones.

Por todo ello, creemos que resulta procedente acordar la suspensión temporal de la ejecución de las obras hasta que se realice una revisión técnica y jurídica con el fin de solventar la problemática generada e intentar llevar a cabo las actuaciones de forma que sean menos perjudiciales para la estética y el tránsito de la zona.

Consideramos que debe primar la defensa de los intereses generales de los vecinos y del municipio, asegurando que las actuaciones municipales en materia de contratación pública se ajusten a los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en el uso de fondos públicos, así como la participación ciudadana en este tipo de obras.

*Por todo ello, el **Grupo Municipal Vox Águilas** propone al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, el siguiente*

ACUERDO:

Solicitar la suspensión temporal de las obras de colocación de toldos de la calle Conde de Aranda para solventar los problemas acaecidos mencionados en la exposición de motivos.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Esta moción surge al comprobar la situación en la que se encuentra la instalación de estos postes. Hemos visto que ha suscitado polémica con vecinos y comercios. A raíz de comprobar el estado y el funcionamiento de esos postes, solicitamos acceso al expediente de contratación, para informarnos y verificar qué se iba a hacer y cómo se iba a hacer, para así sacar nuestras propias conclusiones.

Deducimos, entre otras cosas, que el importe de la adjudicación ha superado los 256.000 euros, una cantidad que consideramos bastante alta y costosa, aunque las obras deben hacerse pensando en los vecinos.





También nos sorprende que, al comprobar el expediente de contratación, encontramos ofertas de 205.000 euros, lo que supone más de un 20 % de diferencia, es decir, más de 50.000 euros en el coste de la misma obra.

Además, hemos podido comprobar que existen otras alternativas, como postes que son desmontables, integrados en la estética de la calle; incluso serigrafiados con logotipos del Ayuntamiento. Lo más importante es que son desmontables y dan diez años de garantía. Por lo que creemos que, habiendo otras alternativas, se debería paralizar la obra y estudiar una solución, puesto que esos postes de gran dimensión afectan muchísimo.

Esto no es una cuestión política ni ideológica, lo puede ver cualquiera. Creemos que, siendo una de las principales calles de Águilas, se debería consultar a pie de calle a los vecinos y comerciantes, los primeros afectados que viven allí, si les parece bien lo que se está haciendo, para paralizarlo antes de que conlleve más costes e intentar poner una solución, como las que hemos encontrado en otras propuestas que había en el mismo expediente de contratación.

De momento, voy a esperar la contestación del equipo de Gobierno, y en el segundo turno diré algunas cosas más que hemos detectado.»

Don Juan Manuel Zaragoza Siquier, concejal del Grupo Municipal Popular:

«En el pasado pleno preguntamos si se valoraban las conclusiones tras realizar actuaciones subvencionadas; es decir, si se preguntaba a la gente para sacar conclusiones. ¿Qué piensan ustedes que van a decir los aguileños sobre la instalación de los toldos en la calle Conde Aranda?»

Cuando desde el Partido Popular solicitamos que se instalaran toldos en Conde Aranda, nunca nos imaginamos que el proyecto seleccionado por el equipo de Gobierno sería el que se está llevando a cabo: 256.896,75 euros, y cuatro meses de una obra para terminar de destrozarse una calle que era una de las más importantes comercialmente de Águilas y que cada vez está peor.

Señores concejales del Grupo Socialista, ¿a alguno de ustedes les gusta cómo están quedando los postes? ¿No ven que Conde Aranda se ha quedado como un pasillo con una pared formada por farolas, postes y árboles a un lado, y postes al otro?»

En la mayoría de las ciudades donde se instalan toldos en calles como ésta, los toldos se sujetan a las fachadas. Ustedes dicen que preguntaron a los vecinos sobre esta posibilidad y que éstos se negaron. No sé a quién preguntaron, porque con todos los que yo he hablado dicen que no fueron consultados. Yo mismo soy propietario de un piso en Conde Aranda y, evidentemente, nunca fui contactado. Si a los vecinos que les preguntaron y no quisieron que los toldos se anclaran a su fachada, ustedes les hubieran planteado cómo iba a ser la instalación que están haciendo, me hubieran contestado lo mismo.

Pienso que si a cualquier vecino de Conde Aranda le dieran a elegir entre poner los toldos en la fachada y tener los postes que tienen ahora delante, probablemente habrían pensado que era más interesante que los toldos se pusieran de otra manera. No se puede hacer peor de lo que ustedes lo están haciendo.

Dijeron que, para no molestar a los comercios durante los cuatro meses que dura la obra, no iban a hacerla en verano. Pero, durante años, muchos comercios van a tener permanentemente un poste de dimensiones desmesuradas y desproporcionadas en su puerta, que rompe la estética de la calle. Además, por su tamaño, los toldos quedan por debajo de las farolas.

Dicen que los toldos son microperforados y que dejan pasar la luz. Si dejan pasar la luz del sol, no cumplen su función de dar suficiente sombra, o por la noche tendremos una calle a oscuras. En resumen, un "éxito" se mire por donde se mire. Creo que en su gestión han conseguido la unanimidad total de los aguileños en su contra.

También están poniendo postes de estas dimensiones en otras plazas de Águilas, y quizás en zonas más abiertas pueden ser más asumibles. Pero, como siempre, en alguna cosa fallan, y en este caso en las fechas, ya que cierran las plazas donde hay más niños justo en la semana de la víspera de Halloween.»

Don José Luis Moreno Salas, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública:

«Voy a empezar, señor Zaragoza, diciendo que acaba de decir, no sé si por desconocimiento, un gran





disparate. Ningún político decide sobre un expediente de contratación, y menos si son de fondos europeos; ni siquiera estamos en las mesas de contratación. Infórmese bien cuando acusa de que el equipo de Gobierno decide en la mesa de contratación. No estamos nosotros.

Al escucharle, parece que se cuestiona y critica el tamaño y la altura de los postes, los cuales obedecen al cálculo de un ingeniero frente a unos toldos que están preparados para soportar vientos de 80-90 km/h. Si ustedes cuestionan que sean así de grandes, entonces asuman la responsabilidad y firmen ustedes los postes más pequeños, y que se caigan cuando venga el viento; o sea, el técnico municipal ha firmado un proyecto.

Lo que daña la imagen de la calle es la altura y la dimensión de los postes, los cuales obedecen a un cálculo y a un proyecto que afirma una persona. Supongo que los pilares de su casa tampoco los cuestionaron. Es una cuestión delicada, y, como vengo de ese mundo, me causa un poco de asombro.

Sobre la posición en la calle, una vez replanteado, se ha ido ajustando caso a caso y alineando con los huecos que quedan entre los escaparates y la entrada de los comercios. Pueden pasar por allí y verlo: está alineado en los huecos para no estorbar lo que es la visual.

De todas maneras, cuando la calle era accesible a los vehículos, que ustedes añoran tanto, cuando aparcaba una furgoneta, los escaparates tampoco se veían. Una furgoneta de dos metros de altura no deja visibilidad alguna. Se ha consensuado con la mayoría de los comercios la ubicación de los puestos.

Además, los soportes de los toldos están desplazados entre 2,8 metros y 2 metros y algo de las fachadas, con la intencionalidad de que se pueda pasear perfectamente entre la línea de postes de sombra y los comercios, para no sufrir ningún tipo de impacto visual. Es como si hubiera una acera entre el poste y la fachada, dejando, como no puede ser de otra forma, un carril mínimo de 3,5 metros, la normativa que tenemos que dejar para la circulación de vehículos en caso de emergencia.

Veo, señor Carrasco, que hace copia y pega del vídeo del señor Zaragoza; pero, viendo el vídeo del señor Zaragoza y viendo su moción, la única diferencia es que a ustedes quizá se les haya escapado que hemos levantado la calle. ¿Dónde pretenden ustedes que anclamos los postes si no podemos hacerlo a la fachada? ¿Ustedes no son conscientes de la realidad física de la calle Conde de Aranda? Hay casas de una planta, casas de cuatro plantas, casas y edificios. En la Corredera de Lorca, hay un tramo donde todos los edificios son exactamente iguales de la misma altura y época de construcción, y todos se pueden anclar a las fachadas.

Pero ¿tenemos nosotros en el Ayuntamiento que anclar a la fachada de un edificio y provocarle daño, aunque fuera posible? ¿Tenemos la posibilidad de dejarlo exento si el técnico decide que ésa es la solución para no transmitir el esfuerzo del viento (90 km/h o 80, no sé cuál es exactamente el cálculo) a la fachada de un edificio. ¿Podemos dejarlo exento? La decisión de un técnico, yo creo que se debería respetar esa decisión.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Señor Moreno Salas, veo que ustedes no quieren reconocer que eso es un error, y quieren trasladar la responsabilidad al técnico. Ciertamente, lo que hacen los técnicos son cálculos, pero hemos visto que hay otras alternativas, como los postes desmontables, presentados por empresas que han demostrado solvencia, que han trabajado en más de diecisiete ayuntamientos de grandes ciudades y que parecen haber funcionado bien. Yo he podido verlo con mis propios ojos.

En fin, el resultado es el siguiente: ustedes van a seguir con la obra y van a poner los toldos. Dentro de un año y medio, cuando entremos a gobernar, si tenemos que quitarlos, nos costará el doble de lo que ha costado ponerlos, porque ¡por supuesto que esto perjudica a la calle y a los escaparates!

Usted dice que no se ha quejado nadie, y yo mismo presencié a una persona quejándose airadamente en la puerta de su escaparate por la colocación de esto. Es decir, quizá habrán consensuado con alguno, pero le puedo garantizar que no está consensuado con la mayoría.

No es ningún "copia y pega" del vídeo del Partido Popular. Sí es cierto que vimos el vídeo, y lo hablé con el señor Zaragoza; le dije que había hecho un vídeo estupendo y que decían lo que era, porque esto lo ve cualquiera. Da igual que lo haga el PP, el PSOE o VOX. Lo he repetido doscientas veces: estamos aquí para mejorar la vida de los águileños y causar los menos problemas posibles. Pero ustedes quieren crear un





problema, y nosotros queremos evitarlo; por eso pedimos paralizar la obra.

Más allá, y respecto a lo que usted dice de la Mesa de Contratación, ustedes tienen una responsabilidad, porque son quienes están gobernando y quienes aprueban todo este tipo de cosas. Les digo ya de antemano que hemos detectado unas gravísimas irregularidades que, si se contrastan tal como pensamos, no sabemos hasta dónde pueden llegar.

De hecho, vamos a pedir acceso a todos los expedientes de contratación de los últimos años, porque hemos detectado unas posibles irregularidades que serían muy graves. Creo que lo inteligente, certero y responsable sería paralizar la obra para ver lo que se puede o no se puede hacer antes de incurrir en cualquier tipo de delito.

Lo que hemos detectado no es una amenaza, lo hemos comprobado, lo hemos consultado con expertos y estamos bastante preocupados. No voy a adelantar nada hasta que no lo tengamos contrastado, pero sí le decimos que vamos a pedir acceso desde ya a todos los expedientes que se han estado adjudicando durante los últimos dos años o dos años y medio. Vamos a revisar uno por uno, porque, si esto mismo que creemos haber detectado aquí existiese en otros, podríamos estar ante un grave problema.

Le reitero: pedimos que se paralice por el bien de los aguileños, al margen de intereses políticos, y por el bien del Ayuntamiento de Águilas, debido a los problemas que podrían acarrear estas posibles irregularidades que hemos detectado.»

Don Juan Manuel Zaragoza Siquier:

«Señor Moreno Salas, yo de ninguna manera contradigo los cálculos que haya podido hacer un ingeniero. Yo no soy ingeniero, yo estudié otras cosas y sé las cosas que yo sé. Pero lo que sí sé es que, si yo estuviera en su lugar y un técnico me hubiera dicho que la solución para Conde de Aranda es poner esos postes, le habría dicho que esa actuación no se hacía. Si la única manera de poner los toldos en Conde de Aranda es como se están poniendo, pues a lo mejor tendríamos que dejar a Conde de Aranda sin toldos. La solución no es correcta sólo porque lo digan los técnicos.

Creo que todo el mundo con el que hablo está absolutamente alucinado con los "monstruos" que estamos poniendo ahí y cómo se han cargado esa calle. Si el ingeniero dijo que se tenía que hacer así, se tenía que haber dicho: "Pues, así no lo podemos hacer; o buscamos otra solución, o se queda con el sol que tiene Conde de Aranda", porque esta solución es, para mí y para la mayoría de los aguileños, un desastre.

Está claro por nuestra exposición que no nos gusta nada cómo se están haciendo las obras de la instalación en Conde de Aranda. Creemos que la gestión que se ha hecho desde el Ayuntamiento para que los toldos se instalaran con otros sistemas ha sido nefasta. No supieron convencer a los vecinos para anclar a la fachada. Han destrozado la calle y han conseguido poner a casi todos los aguileños en su contra.

Ésta no es la actuación que el Partido Popular hubiera hecho. Si la única opción técnica hubiera sido la elegida, no sé si la habríamos puesto en práctica. Por desgracia, a la altura que va la obra, la solución no es paralizarla y tirar el dinero, ya que, como dije en mi primera intervención, el coste es de unos 250.000 euros. No tiene sentido paralizarla y hacer otro proyecto.

Los postes grandísimos se quedarán en Conde de Aranda, recordándonos de forma permanente las malas gestiones de este Gobierno, y las nuevas generaciones podrán preguntar quién tuvo la ocurrencia de poner esa monstruosidad en una de las calles principales de Águilas.»

Don José Luis Moreno Salas:

«Hablando de politizar, que se mencionaba antes, el tamaño de los postes... Al final, señores, a mí lo que me queda claro es que a ustedes no les gusta, pero por diferentes motivos: por el color, por el tamaño.... Ahora dicen que estamos atacando a los técnicos porque lo ha hecho este equipo de Gobierno.

Ni siquiera han dejado acabar la obra. ¿Han preguntado por el tipo de toldo que hay, por cómo va el alumbrado público, si se ha previsto un hueco en su instalación o cómo va la decoración, o si hay algún plan asociado de renovación de movilidad urbana?

leyendo todo eso, veo que simplemente no les gusta lo que hace este equipo de Gobierno. No les gusta





nada, cuando además esto parte de una iniciativa de participación ciudadana a través de una asociación de comerciantes e industriales de Águilas.

Respecto a las dudas y sospechas que siempre tiene el señor Carrasco sobre la gestión de los procedimientos administrativos de contratación, el Señor Secretario, el señor Interventor e incluso el jefe de los Servicios de Contratación están encantados de resolverlas y darle todo el acceso que necesite. Este Gobierno no será el mejor eligiendo los colores de los postes, pero es uno de los ayuntamientos más transparentes y accesibles que existen.

Al final, señores, me están hablando de gustos. En todas las obras hay gente que opina, y son sólo opiniones. Ustedes dicen que termine la obra. Pues dejen que termine la obra.»

Tras las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con tres votos a favor, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y siete abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular.

14. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE OPOSICIÓN A LA NUEVA TABLA DE COTIZACIÓN PARA AUTÓNOMOS PROPUESTA POR LA SEGURIDAD SOCIAL.

Se da lectura por don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 16 de octubre de 2025 y n.º de registro de entrada 2025-E-RE-9590 que presenta ante el Pleno ordinario del mes de octubre, para su estudio, debate y aprobación, si procede, sobre oposición a la nueva tabla de cotización para autónomos propuesta por la Seguridad Social, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de octubre de 2025, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«Desde que Pedro Sánchez llegó al poder, la voracidad fiscal del Gobierno ha alcanzado niveles sin precedentes provocando que, hoy día, sus casi 100 subidas fiscales den lugar a que un sueldo medio tribute un 48 % y, sumado al efecto del déficit y otros gravámenes, hace que la carga fiscal llegue ya al 54,7 % del coste laboral.

Pues en esta tesitura que supone un auténtico saqueo tributario que asfixia a familias, empresas y trabajadores, ahora la Seguridad Social quiere aprobar una nueva subida de cuotas para miles de autónomos a partir de 2026.

Después de que en enero de 2023 entrara en vigor el actual Sistema de Cotización por Ingresos Reales, no es de recibo que ahora este Gobierno recaudador pretenda cambiar de nuevo, apenas tres años después, el sistema aprobando una subida de cuotas de entre 200 y 2.500 euros al año, que afectaría a miles de autónomos, quienes no olvidemos, representan entre el 15 y el 18 % del Producto Interior Bruto del país.

La intención manifestada de la Tesorería sería incrementar las bases mínimas obligatorias, incluso para aquellos trabajadores por cuenta propia que sólo tienen unos beneficios de 3.000 euros al año, algo del todo inaceptable pues lo que se ha trasladado a los agentes sociales consistiría en una nueva tabla de cotización para 2026 (así como para los próximos 2027 y 2028), con subidas para la inmensa mayoría del colectivo, incluso los trabajadores por cuenta propia que menos ingresan.

No cabe duda de que esta propuesta demuestra lo alejado que se encuentra este Gobierno, encerrado en su cúpula de mármol, de la realidad social del país, pues obvia la realidad de los autónomos y su trabajo con este nuevo sablazo a sus ingresos y, desde luego, al daño a su futuro emprendedor.

De hecho y como ejemplo, según la tabla de cotización para este año, estos autónomos con





rendimientos inferiores a 670 euros al mes pagarían ahora mismo unos 200 euros mensuales. De salir adelante la propuesta de la Tesorería, el pago pasaría a ser de unos 220 euros al mes.

Eso sí, mientras hace estas propuestas, el Gobierno continúa callado y sin respuesta a las justas reivindicaciones de este colectivo, como aquellas para mejorar la acción protectora y permitir que más autónomos accedan al cese de actividad, o la de evaluación exhaustiva del sistema y de la regularización, para corregir los errores que han perjudicado a colectivos como los societarios, los colaboradores o los autónomos en pluriactividad, entre otros.

Por todo lo expuesto, el Partido Popular presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:

Instar al Gobierno de la nación a que no apoye la nueva tabla de cotización para autónomos propuesta por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, pues supondría un grave daño, tanto económico como laboral, a los autónomos de todo el país.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Los más de 2.800 autónomos que hay actualmente en Águilas deben estar muy contentos con las ideas que desde el Gobierno de Pedro Sánchez se lanzan sobre cómo subir el importe de la cotización a la Seguridad Social de todos los trabajadores por cuenta propia.

Ustedes tienen la idea de que todos los autónomos son empresarios con grandes ingresos. Todos tenemos muchos autónomos a nuestro alrededor: familiares, amigos, o simplemente los comerciantes, hosteleros, profesionales, etc., con los que nos relacionamos todos los días. Entonces, ¿cómo piensa su Gobierno que estos trabajadores deben ser exprimidos en sus cotizaciones para que con todos estos ingresos se pueda tapar el agujero que han creado en la Seguridad Social? Unos son permanentemente exprimidos para que este dinero pueda tener una clientela de votos contenta mediante ayudas y paguitas.

Sus colegas del Gobierno central, sin ninguna negociación con los agentes sociales, lanzan la idea de subir las cotizaciones de los autónomos de 200 euros a 2.500 euros anuales, y esperan que todos nos quedemos callados; una subida que no tiene en cuenta la situación real de muchos autónomos, que hay meses que no tienen ingresos ni para pagar sus gastos fijos (alquiler, consumo, seguros, a veces, nóminas de sus empleados...). Y entonces, para "ayudarles", les suben las cotizaciones.

Muchos de los pequeños comercios, los agricultores, los hosteleros, profesionales y oficios de todo tipo no tienen ingresos fijos todos los meses. Si su día a día es difícil, en vez de ayudarles, se les incrementan las cotizaciones. ¿En qué estará pensando el que toma estas decisiones?

Además, la legislación es cada vez más compleja: controles horarios; Verifactu, para controlar su facturación al minuto; protección de datos, planes de igualdad, etc. A todo esto, se suma pagar más cotizaciones.

Muchos de estos casi 2.900 autónomos luchan todos los días para poner en marcha sus negocios sin tener en cuenta las horas que dedican a su trabajo cada día, pensando si van a poder seguir un mes más con su actividad. Y su Gobierno les "ayuda" lanzando la noticia de subida de cuotas.

Como la asociación de autónomos, la organización empresarial y los partidos políticos de la oposición han reaccionado en contra criticando las medidas duramente, entonces deciden modificarlas parcialmente. Así es como ustedes preparan las decisiones que pueden influir poderosamente en la vida de la gente: lanzando un globo sonda sobre decisiones que no consensúan con nadie y después rectificando en función de la reacción. Si están tan convencidos de lo que el país necesita, ¿por qué los cambian tan rápidamente?»

Don **José Manuel Gálvez García**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:





«Iba a centrarme en la segunda parte de mi intervención, pero no puedo dejar pasar la barbaridad que acaba de decir. Usted ha dicho que el objetivo del Gobierno es seguir con las "ayudas y paguitas". ¡Un respeto a todos los autónomos!

La cuota del autónomo no es un impuesto ni una subvención. Escucho "subidas fiscales", "casi cien subidas fiscales", "saqueo tributario"... Es una barbaridad. Tengo la sensación de que hay un concurso entre el Partido Popular y VOX a ver quién dice la barbaridad más grande contra el Gobierno.

Señor, las cuotas de los autónomos no son impuestos; son cuotas a la Seguridad Social. Lo de "sablazo fiscal" es falso. Pero, claro, su presidente ya lo dice: "otra subida de impuestos no a 3 millones de españoles," o a los 2.800 o 2.900 aguilenses.

Se está negociando sobre las cuotas a la Seguridad Social; nada de impuestos. Estas cuotas luego se ven reflejadas en la incapacidad temporal, en la maternidad, en la paternidad y en las jubilaciones.

Por todo esto, no podemos apoyar esta moción, que, encima, está desfasada. El Gobierno ha hecho una nueva propuesta, una nueva versión, donde ha congelado las cuotas a los tres primeros tramos de cotización, aquellos autónomos que tienen rendimientos de hasta 1.166 euros. Hay un incremento moderado de entre un 2 % y un 2,5 %, lo que se traduce entre 2,9 euros y 14,75 euros al mes.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«La verdad es que no íbamos a intervenir, simplemente íbamos a apoyar la moción, pero no me deja opción a no aprovechar la intervención con lo que acaba de decir el portavoz del Partido Socialista.

Ha preguntado quién dice la barbaridad más grande, si el PP o VOX. Pues, mire, señor Gálvez, las barbaridades más grandes se las dice su propio partido a ustedes mismos. ¿Cuáles son las barbaridades más grandes? La corrupción que tiene el Gobierno socialista: los sobres, Koldo, Ábalos, Tito Berni, prostitutas, lechugas, folios, chistorras... Podría tirarme toda la noche diciendo barbaridades de su Gobierno del Partido Socialista, porque eso sí que son auténticas barbaridades.

Explotar a los autónomos, subirles las cuotas, subirles los impuestos, extorsionar... Los autónomos están extorsionados, y yo soy autónomo y lo sé en mi propia carne. Eso es lo que hace el Gobierno socialista.

Pero las barbaridades no las decimos ni VOX ni creo que el PP. Las barbaridades se las dicen ustedes mismos con los casos de corrupción que les rodean, entre el hermano y la mujer. Sí, lo puedo repetir, porque eso sí que son barbaridades. ¿Usted cree que un gobierno puede estar rodeado de chistorras y lechugas? Ésas son barbaridades.

Me ha encantado la palabra que ha dicho usted aquí de que nosotros decimos barbaridades, porque las barbaridades las tienen dentro de su casa y su propio partido es una auténtica barbaridad para España, para los españoles y para el caso que nos ocupa.»

Don Juan Manuel Zaragoza Siquier:

«Señor Gálvez, tengo clarísimo que las cotizaciones de los autónomos son impuestos, porque llevo treinta años pagando la cotización de autónomo; lo tengo absolutamente claro. Lo que pasa es que hay mucha subida de impuestos, y la no deflación de la inflación en el IRPF sí es permanente.

Todos sabemos lo que tenemos que pagar todos los meses por los impuestos, porque la voracidad para seguir manteniendo el Gobierno que ustedes tienen está exigiendo estas cuestiones. Y no hablemos de lo que tienen que hacer las empresas, porque en este caso tampoco tiene mucho sentido.

El Partido Popular está a favor de mejorar las condiciones de los autónomos, sobre todo de aquellos con más bajos ingresos y cotizaciones, y estamos a favor de que las prestaciones que reciben se puedan equiparar a las que reciben los trabajadores por cuenta ajena. Pero todos debemos ser conscientes de que no se puede plantear que un autónomo cotice como trabajador y como empresa, porque, muchas veces, sobre todo en los autónomos que tienen pocos ingresos, es imposible llegar a esos porcentajes.





Pero el problema es que el aumento de cotizaciones no es para que los autónomos tengan mejores prestaciones. Pregunte a cualquier autónomo que conozca que haya cobrado prestaciones por Incapacidad Temporal (IT); comprenderá lo poco que cobran cuando cogen una baja. Es decir, pagar más y luego tener prestaciones es muy diferente.

Este aumento no va a mejorar las prestaciones; se quiere para intentar tapar el agujero que sus gestiones están haciendo en las cuentas de la Seguridad Social. Se amplían toda clase de mejoras sociales que tienen que pagar las empresas, o no tienen dinero en la Seguridad Social para pagarlo, y ¿quién lo tiene que pagar? Los autónomos.

Cuando un autónomo deja de trabajar, no sólo pierde su cotización a la Seguridad Social, se pierde el IVA que paga, se pierde el IRPF que le retienen y, además, probablemente, se pierda algún puesto de trabajo que su emprendimiento ha creado. Son cotizaciones perdidas; más gente al paro que lo necesita.

Ante todo esto, ¿qué hace el Gobierno de Pedro Sánchez? Pues, prueba a ver si cuele una subida generalizada en las cotizaciones. Pero ¿qué vamos a esperar de los números que hace un Gobierno que lleva tres años sin presentar los Presupuestos Generales del Estado, como es obligación constitucional? Mañana en la rueda de prensa del Consejo de Ministros, la ministra dirá que este año tampoco los van a presentar.

No es problema que no presenten los Presupuestos en tres años, porque los del 2023 son tan buenos que sirven para todos los años. ¿Se imaginan ustedes que hubiera hecho esto un gobierno del Partido Popular?»

Don José Manuel Gálvez García:

«Señor Zaragoza, si usted sabe que las cuotas de cotización no son un impuesto, cambie su moción y el argumento. Lo que se está negociando son las cuotas a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos para los próximos años. Las cuotas no son un impuesto.

Un impuesto se paga y se recauda para lo público, para pagar servicios públicos. Ustedes, que tanto atacan lo público, pues para eso sirven los impuestos: para pagar lo público (carreteras, sanidad, un colegio...). La cotización de la Seguridad Social es diferente: se traduce directamente en las prestaciones de baja cuando están enfermos, en los permisos de maternidad y paternidad cuando se tiene un hijo, y en la futura pensión cuando se jubila. Si se cotiza poco, se cobrará poco.

¿Qué ha pasado en toda la historia de los autónomos hasta ahora? Antes podían elegir su cuota, y la gran mayoría cotizaba por el mínimo, lo que históricamente se traducía en prestaciones muy bajas (hasta 650 euros menos en comparación con una salarial). Usted ha hablado antes de cese de actividad. ¿Qué pasó en la pandemia con el cese de actividad del autónomo? Que las prestaciones eran muy bajas en comparación con los ingresos que tenían por su trabajo u oficio.

En 2022, con el apoyo del Partido Popular, se acordó que la cuota se fuera acercando poco a poco a los ingresos que tienen estos autónomos, como ocurre con los asalariados. Ahora se debaten las cuotas hasta 2028, y es lo que se ha empezado a negociar con los agentes sociales y el Gobierno. Es necesaria la negociación continua, es necesario el diálogo, es necesario el consenso social y es necesaria la responsabilidad de todos los diputados. Espero que sean responsables y lleguen a acuerdos para las cuotas de los autónomos.

Señor Carrasco, usted, como siempre, aprovecha su turno para atacar al Gobierno. Le voy a decir una cosa: hace una semana le escuché decir que era una vergüenza ser socialista (lo dijo a mitad de septiembre). Lo que es una vergüenza es escuchar a sus dirigentes día tras día diciendo las barbaridades que dicen a todas las personas, a los políticos, etc.

Dígame: ¿qué ha hecho su partido para mejorar la vida de las personas? Nada. Decir usted que VOX es el único partido que defiende a las mujeres... ¡Venga, apúntese otra más! ¿Qué ha hecho su partido por las personas, por la familia, por los servicios públicos...? Nada.

Ustedes, los diputados, están sólo para pasearse, porque no hacen nada. VOX nunca ha votado a favor de subir el salario mínimo interprofesional; siempre ha votado en contra de subir las pensiones. Es lo que hacen: votar en contra de todo lo público, de todas las personas, de todas las familias... Eso es lo que hacen y siguen haciendo.»

Tras las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por





mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con diez votos a favor, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

15. **ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a la parte de control y fiscalización, el señor Alcalde-Presidente, don Cristóbal Casado García, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna moción por urgencia.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

16. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2025-2765, DE FECHA 3 DE OCTUBRE, SOBRE NOMBRAMIENTO DE ALCALDES PEDÁNEOS.**

Se da cuenta por el señor Secretario General de la Resolución de la Alcaldía n.º 2025-2765, de fecha 3 de octubre, sobre nombramiento de Alcaldes Pedáneos, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

*«En virtud de lo previsto en el **artículo 29.- Alcalde Pedáneo del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas**, en las pedanías, urbanizaciones o barrios separados del núcleo urbano del municipio la Alcaldía podrá nombrar Alcaldes Pedáneos o de Barrio, según los casos, entre los vecinos que residan en ellos.*

Los Alcaldes Pedáneos y los de Barrio serán nombrados y cesados libremente por la Alcaldía. No obstante, la Alcaldía podrá promover su elección mediante plebiscito entre los residentes en estos núcleos de población.

La duración del mandato de estos Alcaldes estará sujeta a la de la Alcaldía que los nombró, quien podrá decretar su cese por el mismo procedimiento de su nombramiento.

Estos Alcaldes tienen carácter de autoridad, en cuanto representantes de la Alcaldía del municipio.

Por consiguiente, habiendo sido proclamado Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el pasado día 19 de septiembre de 2025, tras la renuncia de la anterior Alcaldesa, se hace preciso la ratificación o el nombramiento de nuevos Alcaldes Pedáneos, que ostenten la representación de la Alcaldía en las pedanías, expidan los documentos que tradicionalmente han correspondido a esta figura y canalicen las relaciones entre sus respectivas pedanías y el Ayuntamiento, en servicio de los vecinos.

Considerándose de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS LEGALES:

Primero.- La elección de los Alcaldes Pedáneos está tipificada en el **artículo 37 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia**, que dice lo siguiente:

1. En los barrios urbanos y en las pedanías o diputaciones, de huerta o de campo, en que





tradicionalmente se dividen los términos municipales de la Región de Murcia, podrá existir un Alcalde de Barrio, de Pedanía o de Diputación, nombrado libremente por el Alcalde del municipio, entre los vecinos de la demarcación, que recibirá en las pedanías el nombre tradicional de pedáneo.

2. La duración del mandato de estos Alcaldes estará sujeta a la del Alcalde del municipio que les nombró, quien podrá decretar su cese por el mismo procedimiento de su nombramiento.

3. Estos Alcaldes tendrán el carácter de autoridad en el ejercicio de sus funciones municipales, en cuanto representantes de la Alcaldía del municipio.

Segundo.- A tenor de lo previsto en el **artículo 29.- Alcalde Pedáneo del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas**, en las pedanías, urbanizaciones o barrios separados del núcleo urbano del municipio la Alcaldía podrá nombrar Alcaldes Pedáneos o de Barrio, según los casos, entre los vecinos que residan en ellos. Los Alcaldes Pedáneos y los de Barrio serán nombrados y cesados libremente por la Alcaldía.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2841 de 3 de octubre de 2025.

Considerando que esta Alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por lo que, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas,

RESUELVO:

PRIMERO.- Mantener y ratificar los nombramientos de Alcaldes Pedáneos efectuados por Resolución de la Alcaldía número 2023-2358, de fecha 10 de octubre, estando condicionada la duración del mandato de estos Alcaldes Pedáneos a la del mandato de esta Alcaldía, sin perjuicio de su revocación cuando lo juzgue oportuno, siendo éstos los siguientes:

* Don **JOSÉ JIMÉNEZ CLEMENTE**, titular del NIF: ***3974** y domicilio en camino Cabezo de los Zurdos, puerta 1, como Representante Personal de esta Alcaldía o Alcalde Pedáneo en la PEDANÍA DE LA MARINA DE COPE, que incluye las Entidades Singulares de la Cuesta de Gos y la parte del Garrobillito perteneciente al término municipal de Águilas.

* Don **FÉLIX PEDRO GALLEGO GALLEGO**, titular del NIF: ***2345** y domicilio en calle Atunara, 6 (Calabardina), como Representante Personal de esta Alcaldía o Alcalde Pedáneo en el NÚCLEO DE CALABARDINA.

* Doña **MARIANA PÉREZ NAVARRO**, titular del NIF: ***5305** y domicilio en La Solana del Charcón, como Representante Personal de esta Alcaldía o Alcaldesa Pedánea en la DIPUTACIÓN DE TÉBAR.

* Doña **ANTONIA ORTEGA PLAZA**, titular del NIF: ***0963** y domicilio en Los Arejos, 109, como Representante Personal de esta Alcaldía o Alcaldesa Pedánea en la PEDANÍA DE LOS AREJOS.

Los Alcaldes y Alcaldesas Pedáneas tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, como representantes de la Alcaldía.

SEGUNDO.- Corresponderán a las Alcaldesas y Alcaldes Pedáneos las siguientes facultades, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas:

- Representación ordinaria de la Alcaldía en su ámbito territorial.
- La Presidencia de la Junta Vecinal y de las asambleas o reuniones de vecinos que se convoquen.
- Vigilancia inmediata de las obras y servicios municipales que se desarrollen en su pedanía.
- Informar a los vecinos sobre las normas, acuerdos y demás actuaciones municipales que les afecten.





- Canalizar las aspiraciones de los vecinos respecto del Ayuntamiento.
- Cuantos asuntos les delegue o encargue la Alcaldía.

TERCERO.– Notificar la presente Resolución a los interesados, para su conocimiento y oportunos efectos, y dar cuenta de la misma al Pleno Corporativo en la próxima sesión ordinaria que éste celebre, procediendo a su publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aguilas.sedelectronica.es>].»

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

17. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de treinta y ocho páginas, comienza con la resolución número 2025-2673, de fecha 26 de septiembre de 2025, y termina con la resolución número 2025-3041, de fecha 23 de octubre de 2025.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

18. OTRAS DACIONES DE CUENTA.

No hay asuntos que tratar en este apartado en la presente sesión.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

19. RUEGOS.

PRIMER RUEGO:

Doña **María Carmen Sáez Cazorla**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno ordinario de octubre el siguiente RUEGO:

«Que se solucionen los problemas de alumbrado público en la zona del paseo de la Colonia, que están produciendo apagones, con la falta de seguridad para vecinos y personas que viven y pasan cada noche por allí.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Carmen Sáez Cazorla:

«No es la primera vez que traemos al Pleno un ruego como éste por la falta de iluminación. La falta de iluminación en muchas zonas de nuestra ciudad es evidente y muy preocupante, pero, concretamente, en el paseo de la Colonia (desde la parte de la heladería 'Ibense' en adelante), aparte de los apagones sufridos últimamente, los árboles son muy frondosos y tapan casi completamente las farolas. Mientras los locales de hostelería están abiertos, sus fachadas iluminan algo, pero, cuando no es así, esa zona se queda totalmente oscura. Los vecinos y viandantes que pasan por allí necesitan hacerlo sin miedo y con seguridad.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública, contesta lo siguiente:





«El pasado lunes 20 de octubre se produjo una avería; se hizo una intervención, y quedaba una avería latente que se tuvo que resolver. Se quedó medio circuito sin luz entre la heladería 'Ibense' y el 'Peñón'. A día de hoy, se ha solucionado y se ha hecho una intervención en las farolas afectadas.

Respecto a lo que comenta del alumbrado, le comento que este verano se hizo una poda de liberación de las moreras que hay en la zona. Hablamos con el servicio de Jardinería (del cual ya no soy yo el responsable), y quedamos en que, ahora, cuando los árboles pierdan la hoja y baje su nivel de actividad, se hará una poda de liberación más profunda de las luminarias, e incluso se estudiará el traslado de alguna farola.»

SEGUNDO RUEGO:

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno ordinario de octubre el siguiente RUEGO:

«Ante el estado que presentan los soportes metálicos publicitarios (para pegar carteles) que hay instalados en varias zonas del municipio.

Que se tomen las medidas oportunas para que estas estructuras presenten el aspecto adecuado de limpieza y mantenimiento.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **José García Sánchez**:

«Estos soportes de información, estas estructuras, la verdad es que están bastante sucios, algunos de ellos peligrosos, y dan sensación de dejadez. Entendemos que la información no es nada clara ni hay un criterio a la hora de colocarla. Algunos de ellos tienen orín de perros y gatos en su base. Nosotros entendemos que la realidad es que nos gustaría que los quitaran.

Actualmente, hay muchos sistemas digitales que hacen una labor perfecta de información, que no tiene por qué ser este tema físico que tenemos ahí con mal aspecto. La realidad es que, si no los van a quitar, que entendemos que no lo van a hacer, que los tengan decentes y que haya por lo menos un criterio a la hora de que la gente pueda poner su información, y que estén, sobre todo, limpios y que no den sensación de dejadez.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Antonio Consentino López**, delegado de Turismo, contesta lo siguiente:

«Hace diez años se tomó la decisión de poner esos postes para que fueran soporte tanto de publicidad de eventos del municipio, como también una especie de tablón de anuncios de los barrios. Se han retirado algunos de ellos y se han dejado los que creemos que son más útiles, porque sí que es verdad que se han adoptado como eso, como un tablón de anuncios del propio barrio. La gente sabe dónde están colocados. Se evita que se coloque cartelería inadecuada; se utiliza para anunciar la pérdida de algún animal.

Es verdad que hay medios digitales, por supuesto, y en cada una de las comparencias que tenemos solemos recordarlo: que, desde el Ayuntamiento de Águilas, la Oficina de Turismo tiene siempre en su portal la actividad para los próximos treinta días.

Aprovechamos también para animar a todas las personas que no se han descargado la aplicación de 'Línea Verde' a que se la descarguen, porque ahí tienen también toda la información. En la esquina inferior izquierda del panel pone una "i" de información turística, donde van a aparecer los eventos de los treinta últimos días, además de la cartelería que se pone, por ejemplo, en la Plaza de Antonio Cortijos.»

TERCER RUEGO:

Doña **María Carmen Sáez Cazorla**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno ordinario de octubre el siguiente RUEGO:





«Que se lleven a cabo, lo antes posible, las actuaciones necesarias para habilitar la circulación de peatones desde la Plaza de España hacia la calle Isabel la Católica.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **María Carmen Sáez Cazorla**:

«¿Cómo es posible que hayan aislado aún más a los comercios de la calle Isabel la Católica? El desprendimiento de cascotes tuvo lugar el 6 de octubre. ¿Cómo es posible que en veintidós días no se haya buscado una solución? ¿Tienen previsto abrir el paso a los peatones? Estamos en 2025. ¿De verdad cuesta tanto encontrar un sistema que proteja el paso de los peatones y no condene a los comercios?»

Los comerciantes de la zona necesitan que se habilite un paso para viandantes desde la Plaza de España, pues es la conexión directa con el centro de la ciudad. Entramos en un periodo vital y de mucha actividad para el comercio. No se puede dejar a la calle Isabel la Católica y las aledañas encerradas detrás de un muro.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública, contesta lo siguiente:

«Señora Sáez, ¿usted sabe realmente por qué está cerrada la calle y de quién es la responsabilidad de que esté esa calle cerrada o abierta? ¿Sabe usted que eso es aplicación del artículo 110 de la Ley de Ordenación y de Territorio de la Región de Murcia? El deber de mantenimiento es de los propietarios, de la seguridad, del ornato y la estabilidad. En ese lugar se produjo la caída de unos cascotes, y el Ayuntamiento actuó de oficio (Policía Local, Servicios Técnicos, Mantenimiento y Bomberos).»

Se inició un expediente en el que se solicita a los propietarios, que son los responsables, que realicen las actuaciones necesarias para devolver el inmueble al estado de seguridad. El deber que tenemos en el Ayuntamiento es garantizar la seguridad de los peatones. Mientras no se cumpla eso, no vamos a abrir la calle. Quienes tienen que cumplirlo son los propietarios. El procedimiento administrativo está en trámite.»

CUARTO RUEGO:

Doña **Rocío Eulalia Solís Espinosa**, concejala del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de octubre el siguiente RUEGO:

«Las tuberías de cobre de las instalaciones de agua de los aguileños se están rompiendo debido a que el agua procedente de la desaladora que llega a nuestras casas no cumple con los estándares de calidad de agua, que tendría que tener una dureza de entre 8 y 12 grados franceses. Según expertos en la materia, nos la están suministrando a una calidad de entre 4 y 6 grados franceses, lo que provoca que sea altamente corrosiva y esté destruyendo las tuberías de cobre de las viviendas.»

*Es por ello, que el concejal que suscribe presenta el siguiente **RUEGO**:*

Que la concejalía competente, junto con los técnicos y profesionales necesarios, se encarguen de realizar un estudio exhaustivo y actuar de manera inmediata según los resultados del mismo.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Rocío Eulalia Solís Espinosa**:

«Sólo quiero recalcar que este ruego me lo han trasladado los vecinos, debido a que existe una rotura reiterada de la tubería. Un experto se ha puesto en contacto conmigo. Solamente quiero preguntar si se podría realizar un estudio externo de esa agua y ver qué se podría sacar de ello.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Infraestructuras y





Mantenimiento de Obra Pública, contesta lo siguiente:

«Señora Solís, ese estudio ya lo tiene usted hecho en el SINAC (Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo), donde se publican mensualmente todos los datos históricos de las analíticas que hay en todos los municipios, de todas las regiones y provincias. Esto se hace en cumplimiento del Real Decreto 3/2023, por el que se establecen las condiciones técnico-sanitarias del agua de consumo humano.

En esa ley, traduciendo a grados franceses lo que se mide realmente (miligramos de carbonato cálcico), no hay nada que se salga de los valores que usted menciona. Por el contrario, establece que el agua tendrá como máximo 50 grados franceses, perdón, de 500 mg/l, que serán, sí, 50 grados franceses. En el caso de aguas desaladas, se fija un mínimo de 55 mg/l, que son 5 grados franceses.

Cuando usted consulta el SINAC, que le he comentado que está disponible públicamente, de los diez circuitos de suministro del municipio, puede ver que Hornillo y Delicias tienen 15 grados franceses; casco urbano tiene 40; Las Casicas tiene 10; Collados tiene 40; Tébar tiene 30; Calabardina, 12; Calarreona, 6; Los Geráneos, 13; Los Arejos, 42; Isla del Fraile, 20.

En ningún momento se incumple ninguna normativa de calidad del agua. Eso es lo que tiene que tener claro y trasladar a todo el mundo: no se incumple en ningún momento la normativa de calidad del agua en este municipio. Tiene usted a disposición toda la analítica. Ya le digo que son públicas y las puede consultar cuantas veces quiera; pero, en este municipio, en principio, no se está incumpliendo en ningún contenido de sal o de carbonato por debajo de lo que establece la normativa.»

QUINTO Y ÚLTIMO RUEGO:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de octubre el siguiente RUEGO:

«Que la concejalía competente proceda a la mayor brevedad posible a la limpieza integral del solar situado a la espalda de la calle Fuente Nueva, 6, debido al grave estado de insalubridad en el que se encuentra.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Unos vecinos que viven precisamente pegados a ese solar han venido en reiteradas ocasiones al Ayuntamiento a pedir socorro, porque ya no piden ayuda. El solar colindante a su casa está lleno de maleza y basura, les genera humedades y dicen que hasta hay ratas. Esto ya está generando un problema de seguridad importante.

Sabemos que la ordenanza de solares establece que los dueños tienen que limpiarlos y mantenerlos en condiciones, pero, en caso de que no lo hagan, se les puede requerir de manera subsidiaria. Por ello, pedimos que, si el Ayuntamiento no ha hecho alguna gestión, la haga ya cuanto antes para quitarles ese problema de seguridad.

Imagínese, como me han trasladado a mí personalmente, el no poder abrir ni la ventana del baño ni de la cocina por la humedad y por miedo a que se les metan roedores dentro de la casa. Creo que es un problema de seguridad importante y que se debería atajar cuanto antes. Si no se consigue encontrar al dueño, como creo que me han dicho, que se haga de manera subsidiaria lo antes posible.»

Por el equipo de Gobierno, doña **Noelia Ruano Fernández**, delegada de Limpieza Viaria, contesta lo siguiente:

«En primer lugar, señor Carrasco, efectivamente, ese solar es privado. En los expedientes que ha pedido acceso, no ha pedido precisamente este expediente, en el que podrá comprobar que todos los procedimientos administrativos en cuanto a la ordenanza de solares se han ido haciendo; Incluso el último fue el anuncio en el boletín oficial.





En el caso de no tener respuesta, como es este caso en concreto, efectivamente, la Administración tiene potestad para poder hacerlo de manera subsidiaria, y así ha sido.

Usted, por lo visto, ha hablado con los vecinos, pero no se ha acercado a la zona. Hace más de una semana que ese solar está desbrozado y limpio, y se ha hecho de manera subsidiaria. Es cierto que hubiéramos querido hacerlo bastante antes, pero, como hemos escuchado recientemente al Alcalde, hemos tenido problemas más graves y hemos tenido que aplazarlo un pelín más.»

20. PREGUNTAS.

PRIMERA PREGUNTA:

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno ordinario de octubre la siguiente PREGUNTA:

«¿Cuál ha sido el motivo por el que no se ha retransmitido el último pleno extraordinario celebrado el pasado martes, 14 de octubre?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don José García Sánchez:

«Básicamente, queremos tener conocimiento de esta situación. Siempre utilizamos los recursos digitales de grabación que se hacen en los plenos para nuestro trabajo como concejales de la Corporación Municipal. Nos gustaría saber qué sucedió, porque son recursos, como digo, que utilizamos a menudo para transmitir todo lo que sucede en los plenos.»

Don **José Manuel Gálvez García**, portavoz del equipo de Gobierno, contesta lo siguiente:

«Es que no tenemos una respuesta detallada. Fueron razones técnicas por las que no se pudo transmitir; fue algo excepcional. Pero tendrá usted acceso al acta. Fue algo, como he dicho, excepcional que ya se ha solventado, y, por ejemplo, esta noche hemos tenido otros problemas técnicos, pero sí que se ha podido emitir.»

SEGUNDA PREGUNTA:

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno ordinario de octubre la siguiente PREGUNTA:

«¿En qué capítulos del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Águilas se han producido reducciones en los últimos meses?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Juan Manuel Zaragoza Siquier:

«En el pleno del pasado mes de abril, el Gobierno municipal explicó la necesidad de reducir los gastos para ajustar el Presupuesto. Desde ese pleno no se ha traído ninguna reducción de gastos. Mi pregunta es para saber si se ha hecho alguna reducción desde entonces.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Manuel Gálvez García**, delegado de Hacienda, contesta lo siguiente:

«No estaba seguro de su pregunta; me hubiera gustado que hubiera sido más concreto para hacer la respuesta más completa. Había hecho algunas consideraciones, porque reducción del capítulo como tal no se





hace; eso se hace una vez liquidado el Presupuesto.

Otra interpretación era las transferencias entre partidas de gastos que se tienen que hacer por decreto de Alcaldía. Pero, si son ajustes presupuestarios a los que hace referencia a partir del pleno de abril, sí que se han hecho actuaciones y se han propuesto medidas: se propuso la disolución del organismo autónomo, que se aprobó en el pleno extraordinario de este mes de octubre.

Se ha iniciado también una diligencia para la contratación centralizada del contrato de suministro de energía eléctrica de los edificios municipales, para mejorar la eficiencia y reducir los costes en la contratación y generar ahorro. También se ha iniciado la contratación unificada de las distintas pólizas de seguro correspondientes a los riesgos de los edificios municipales.

O sea, que se están haciendo pequeñas medidas para el ahorro presupuestario.»

TERCERA PREGUNTA:

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno ordinario de octubre la siguiente PREGUNTA:

«**¿Cuándo está prevista la finalización de las obras de la calle Juan Pablo II?**»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **José García Sánchez**:

«Hablando de obras, las de la calle Juan Pablo II (junto a la piscina) son otras obras que van camino de ser noticia si no las acaban cuanto antes. Se adjudicó el 4 de septiembre de 2024, con ocho meses de plazo de ejecución, por lo que deberían estar acabadas en mayo de 2025. Se establece una prórroga, y el 5 de diciembre de este año parece ser la fecha en la que tienen que finalizar. No sabemos si va a ser así, porque la verdad es que vemos una obra donde hay días que se está trabajando y días que no, días que vemos obreros y días que no los vemos. Estamos un poco a la expectativa del desarrollo que está teniendo la obra.

Incidimos con el tema de las obras esta noche porque entendemos que ustedes tienen un calvario bastante importante: tienen el parque, la plaza, la calle, el tren, la piscina, los postes de sombraje, las rotondas... No sé si han contabilizado y valorado la actual situación de las obras en Águilas, pero hay un problema bastante importante. No sabemos si es por mala gestión o por imposibilidad de cumplir los plazos.

Por eso traemos esta pregunta en concreto de una obra específica, porque es nuestro sentir y es un pensamiento genérico sobre el estado de las obras en Águilas, y creemos que es un problema bastante grave.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública, contesta lo siguiente:

«Efectivamente, la obra está en plazo y está prevista para acabar en diciembre, si nos dejan. Lo digo porque hace poco arrancaron todos los árboles recién plantados, con todos los sistemas de riego. Es curioso que arranquen todos los árboles recién plantados. Yo hago una reflexión, posiblemente para argumentar —no como usted, señor García—, que nosotros sí tenemos previsto un plazo de ejecución, siempre y cuando no nos destrocen la obra o haya vandalismo.

Usted se preocupa mucho por todas las obras que hay en el municipio. Yo creo que le molesta que hagamos muchas obras invirtiendo en cosas necesarias. Sin embargo, usted no se preocupa mucho si un cierre está en curso, en marcha, si le queda un día o dos días, o si trae muebles.»

CUARTA PREGUNTA:

Don **Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo**, concejal del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de octubre la siguiente PREGUNTA:





«Son constantes las quejas que nos llegan de la rotonda que provisionalmente se colocó en el paseo de las Acacias, y es que esta rotonda da más problemas que soluciones a aquellos que diariamente transitan por la zona, más aún si hablamos de camiones y autobuses.

Es por ello que el concejal que suscribe presenta la siguiente PREGUNTA:

¿Qué piensan hacer con la rotonda provisional situada en el paseo de las Acacias?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo:

«Esa rotonda, según se nos comunicó hace ya meses (seis meses), está en estudio provisionalmente. ¿Cuánto tiempo se necesita para ese estudio para ver si es viable o no es viable, si se fija, se quita o se hace lo que sea con ella? Lleva ya más de un año.

Los vecinos que pasan por la zona nos están transmitiendo los problemas que crea. De noche no tienen ningún tipo de iluminación. Menos mal que las barreras son de material blando y no hay ningún problema grave, pero ha habido varios accidentes leves, gracias a Dios.

¿Cuánto tiempo se necesita para saber si esa rotonda es viable o no es viable?»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública, contesta lo siguiente:

«La rotonda lleva bastante tiempo de manera provisional porque, en el plan de asfaltado que se va a sacar a licitación recientemente, se iba a asfaltar el paseo de las Acacias, y no teníamos certeza de que se pudiera llegar hasta la rotonda con el presupuesto que disponíamos inicialmente. Finalmente, nos quedamos en una calle antes, con lo cual ya se procede a contratar con una empresa la ejecución de la rotonda. La rotonda está encajada para que los vehículos puedan pasar por ahí perfectamente.

Ya le digo que hemos retrasado un poco la decisión porque estaba previsto para el final de la calle. Como no llegamos a la calle y nos quedamos en Julio Castelo, vamos a empezar a construir la rotonda de manera inminente.»

QUINTA PREGUNTA:

Don **Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo**, concejal del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de octubre la siguiente PREGUNTA:

«¿Cuándo tiene pensado el equipo de Gobierno darles nombre a las calles de la Urbanización de Los Collados?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo:

«Hace un año se aprobó aquí en Pleno el nombramiento de las calles de Los Collados. Unos vecinos me han trasladado que hablaron con Alcaldía hace unos meses y que ésta se sorprendió, pues creía que las placas ya estaban puestas y que estaban preparadas. Allí viven cientos de personas, y no es una tontería lo de los nombres de las calles. Cientos de personas quieren tener el nombre en sus calles para comodidad de todos.

Entonces, ¿cuándo tienen pensado poner esas placas?»

Don **José Manuel Gálvez García**, portavoz del equipo de Gobierno, contesta lo siguiente:

«Señor Buitrago, exactamente, el nombre ya estaba puesto; ya está dado. Como usted bien ha dicho,





falta la instalación de las placas. Ahora bien, como usted ha dicho, son muchísimos los vecinos que viven allí. Hay que hacer un procedimiento administrativo y el Negociado de Estadística está en ello. Tienen que hacer cientos y cientos de notificaciones, y, hasta que no tengamos toda la gestión, no se pueden colocar. Están trabajando en ello. No sé el tiempo que les puede quedar.

Como he dicho, son muchos los vecinos que ya están viviendo en esa zona. Son muchísimas notificaciones, hay notificaciones fallidas y tienen que intentar otro procedimiento para que se den todos por notificados y proceder a la colocación. Espero que sea lo más pronto posible, porque el Negociado de Estadística está trabajando en ello.»

SEXTA PREGUNTA:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, retira esta pregunta.

SÉPTIMA Y ÚLTIMA PREGUNTA:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de octubre la siguiente PREGUNTA:

«En la mañana del jueves 23 de octubre ha tenido lugar un episodio de ratas corriendo por la Plaza de España.»

¿Tienen pensado realizar algún tipo de intervención al respecto para prevenir estas situaciones?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Como los ruegos los presentamos con una semana de antelación al Pleno, creo que nos pasa igual que con el solar que me han dicho que lleva más de una semana limpio. Esto no puede ser, porque el mismo día que lo presentamos el señor que daba las quejas vino aquí a reclamarlo otra vez. De hecho, sí que después me comentó que se había limpiado, pero que se ha echado otra vez dentro lo que habían destrozado. O sea, si pueden darle una vuelta, porque eso es lo que me comentó ese señor. Me dijo que habían devuelto lo que habían destrozado otra vez dentro del solar.»

Entiendo que, sobre el tema de las ratas, fue un escándalo en la Plaza de España, porque fue en plena luz del día. Yo vi una rata que pasó corriendo por la puerta de la iglesia, y parecía un perro de lo grande que era. Creo que han tomado algunas medidas. A raíz de que presentamos el ruego, ustedes serían conocedores, porque los vecinos lo trasladaron corriendo, y también me consta que han hecho algunas desratizaciones en la zona municipal.

Pero quiero saber si tienen previsto algún orden de seguimiento cada cierto tiempo, para que no vuelva a ocurrir, porque la verdad es que, en el centro del pueblo, que las ratas estén pasando y corriendo por la glorieta como perros es muy mala imagen para los ciudadanos y para los visitantes.»

Por el equipo de Gobierno, doña **Rosalía Casado López**, delegada de Sanidad, contesta lo siguiente:

«Señor Carrasco, efectivamente, se hace desratización y desinfección de forma periódica y habitual, pero también podemos hacerla de forma puntual. El señor Buitrago en otro pleno también vio otra rata, y yo les rogué que, cuando vean eso, lo comuniquen, y entonces automáticamente se desratiza.»

Le he traído la información de la empresa: la última factura de la desratización y desinsectación es del día 24 de octubre de 2025, y el día 5 de septiembre se hizo la misma actuación. Normalmente, se hacen actuaciones casi todos los meses, pero, si en algún momento ven algún animal peludo por ahí, por favor, díganlo y se actúa.»





Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, el señor Alcalde-Presidente, don Cristóbal Casado García, levanta la sesión, a las veintitrés horas y veintinueve minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de setenta y tres páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

